



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 32

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 18 (Conclusión.)

Jueves, 24 de abril de 2008

ORDEN DEL DÍA

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **7L/PNL-0025** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al norte y sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial.

4.2.- **7L/PNL-0027** Del GP Socialista Canario, sobre ayudas de emergencia social de corporaciones locales en 2007 a perceptores que cumplieran requisitos de la Ayuda Económica Básica o la Prestación Canaria de Inserción.

4.3.- **7L/PNL-0028** Del GP Socialista Canario, sobre plan de mejora del turismo.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **7L/PPL-0003** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.

5.2.- **7L/PPL-0005** Proposición de Ley, del GP Socialista Canario, por la que se establece la garantía de tiempos máximos de respuesta en los procedimientos quirúrgicos, en las primeras consultas especializadas y en las pruebas diagnósticas especializadas en el Sistema Sanitario Público de Canarias.

5.3.- **7L/PPLC-0001** Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Tenerife, de Modificación del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General de Canarias.

6.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

6.1.- **7L/PPLP-0026** Junta de Control para la proposición de Ley de Medidas para la Renovación de la Planta Alojativa Turística y la Contención de su Crecimiento:

- Elección de miembros.



S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

7L/PNL-0025 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LAS LÍNEAS FERROVIARIAS AL NORTE Y SUR DE TENERIFE EN EL PLAN FERROVIARIO SECTORIAL.

Página.....5

Para explicar el objetivo de la iniciativa toma la palabra el señor Fernández González (GP Popular).

La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) defiende la enmienda presentada por los GP Coalición Canaria-CC y Popular y el señor Cruz Hernández, la del GP Socialista Canario.

El señor Fernández González señala su criterio acerca de las enmiendas, de las cuales acepta la presentada por los GP Coalición Canaria-CC y Popular.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda admitida, y resulta aprobada.

7L/PNL-0027 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE CORPORACIONES LOCALES EN 2007 A PERCEPTORES QUE CUMPLÍAN REQUISITOS DE LA AYUDA ECONÓMICA BÁSICA O LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

Página.....13

Tras explicar el propósito de la iniciativa la señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario), intervienen para señalar la posición de los grupos las señoras Arévalo Araya (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y no se aprueba.

7L/PNL-0028 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE MEJORA DEL TURISMO.

Página.....17

Para presentar su contenido interviene la señora Estévez Santana (GP Socialista Canario).

Las señoras Montelongo González (GP Popular) y Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7L/PPL-0005 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, POR LA QUE SE ESTABLECE LA GARANTÍA DE TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LAS PRIMERAS CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EN LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE CANARIAS.

Página.....22

La Presidencia comunica a la Cámara que el orden del día se modifica en el punto 5, ya que se va a debatir en primer lugar el punto 5.2 antes que el 5.1.

El señor Alemán Santana (GP Socialista Canario) toma la palabra para presentar la iniciativa legislativa.

Para señalar el criterio de los grupos hacen uso de la palabra los señores Antona Gómez (GP Popular) e Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y no se aprueba.

7L/PPL-0003 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS SOBRE DECLARACIÓN Y ORDENACIÓN DE ÁREAS URBANAS EN EL LITORAL CANARIO.

Página.....28

Tras presentar la iniciativa el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC), toman la palabra la señora Tavío Ascanio (GP Popular) y el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) con el fin de señalar el parecer de los grupos.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba.

7L/PPLC-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO ÍNSULAR DE TENERIFE, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, Y DE LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL DE CANARIAS.

Página.....36

Para defender ante el Pleno la iniciativa presentada por la institución toman la palabra, en sendas intervenciones, los señores Melchior Navarro y Alonso Rodríguez, presidente y vicepresidente quinto y consejero de Economía y Competitividad del Cabildo Insular de Tenerife, respectivamente.

Los señores Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular), González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Pérez García (GP Socialista Canario) expresan la posición de los grupos. Los tres portavoces vuelven a hacer uso de la palabra para replicar.

La toma en consideración de la proposición de ley se somete a votación y se aprueba.

7L/PPLP-0026 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA TURÍSTICA Y LA CONTENCIÓN DE SU CRECIMIENTO: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página.....46

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura a la relación de los candidatos propuestos por los grupos para integrar la Junta de Control, que son las señoras Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) y Montelongo González (GP Popular) y el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario). Seguidamente, se celebra la votación secreta, por papeletas, y resultan elegidos los diputados designados por los grupos.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.)

(La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, reanudamos la sesión parlamentaria.

7L/PNL-0025 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LAS LÍNEAS FERROVIARIAS AL NORTE Y SUR DE TENERIFE EN EL PLAN FERROVIARIO SECTORIAL.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Continuamos con el orden del día y procedemos al debate de la proposición no de ley, en este caso de la número 25, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al norte y sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su señoría, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señora presidenta. Señorías.

Hoy traemos a esta Cámara una proposición no de ley sobre la incorporación de Canarias a la red ferroviaria nacional en definitiva. Yo creo que esto, dicho hace 20 años, era totalmente insólito. Era impensable totalmente que nosotros, en Canarias, pudiéramos pensar en unas vías de transporte de estas características, pero yo, que soy un ferviente defensor de lo que son las comunicaciones para el desarrollo de los países... Pensemos que el principal factor de desarrollo de cualquier país son las comunicaciones; si no hay comunicaciones, ese país permanece aislado, incomunicado, imposible de comunicarse, sus desarrollos tecnológicos, y, por supuesto, vendrá el ostracismo y el estancamiento. Esto es así.

Bueno, aquí en Tenerife mismo lo hemos visto. Uno de los grandes factores de desarrollo que ocurrieron en Tenerife fue la construcción de la autopista del sur, cuando incluso algunos pusieron el grito en el cielo: "¡qué barbaridad, qué derroche!". Gracias a que se hizo esa autopista, constituyó un hito en el desarrollo de Tenerife y que se completó también con lo que era la construcción del aeropuerto también de Tenerife, que también pusieron muchos el grito en el cielo. Gracias a estas dos grandes obras de comunicación, el desarrollo de Tenerife fue ya realmente imparable desde entonces, cosa que hasta ese momento estaba algo estancado y concentrado en una sola facción de la isla. Hoy está aprovechada la mayor parte de sus recursos.

Yo creo que esto es incuestionable y hoy, cuando se plantea el tren o la línea ferroviaria nacional a Tenerife y Gran Canaria, pues, parece también que a muchos les parecerá que esto es una ilusión, que esto no hay razón para hacerlo. Poner más autobuses, mejorar las líneas, ampliar más autopistas, más líneas de carriles, quizás muchos lo ven por ese lado simplista de la cuestión. Yo creo que las grandes decisiones corresponden, precisamente, a tener visiones claras de lo que significa el futuro. ¿Y el futuro lo tenemos dentro de 10 años? Pues dentro de 10 años, 8 o 10 años, es cuando podrán verse precisamente culminadas estas grandes obras. Y tenemos que estar preparados para ese desarrollo en ese tiempo; si no lo hacemos a tiempo, nos habremos quedado atrás y –valga la expresión– habremos perdido el tren del desarrollo.

Por eso es que traemos esta proposición no de ley a esta Cámara para ratificar, de alguna manera, lo que ya el Partido Popular llevó al Congreso de los Diputados en noviembre del 2007: una proposición no de ley de las mismas características. Que, por cierto, que, por cierto, fue aprobada por todos los partidos políticos, menos por el Partido Socialista. Aquella expresión, cuando inició la andadura el Partido Socialista, de que todos los acuerdos había que hacerlos para dejar siempre aislado al Partido Popular, se le pagó con la misma moneda: el que se quedó aislado en este proyecto y en esta proposición no de ley fue el Partido Socialista.

Por lo tanto, miren cómo las cosas hay que hacerlas siempre con coherencia para que no escupamos hacia arriba y que luego nos caiga sobre la cara. Esto es lo que pasa a veces en política.

De todas maneras, quiero decirle que ya desde el año 1997, con el Plan General de Carreteras, el Convenio de Carreteras fue un enorme desarrollo viario en todas las Islas Canarias. Fue un impulso y un avance enormes, que se formó también al año de estar el Partido Popular gobernando en España. Esto significa tener las ideas claras, no andar con ambigüedades. Mientras tanto, que se habían estado casi 10 años batallando con el Gobierno del PSOE y no entendió el problema de las comunicaciones en las Islas Canarias. Se entendió en ese entonces, pero no paró ahí, no paró ahí lo que era el entendimiento. Ya en el 2001, siendo ministro de Fomento Álvarez Cascos, instó también a la propia Comunidad Autónoma a que por qué no se incluía, en este caso por qué no se incluía a Canarias en la red ferroviaria nacional. Y no solamente quedó en palabras sino que en ese mismo año, ya en el *Boletín Oficial del Estado*, se arbitraron unas partidas presupuestarias, para el 2002, 2003 y 2004, del orden de unos 380.000 euros para hacer los estudios correspondientes al ferrocarril. O sea, que no fueron palabras, no fueron intenciones; fueron realidades que implantó el Partido Popular. Esto no es nuevo.

Pero lo que sí sigue siendo igual también, tampoco es nuevo, que cuando llega el Partido Socialista al poder, paraliza las obras que están planificadas en Canarias. Ya lo hizo una vez anterior, cuando entró Felipe González, paralizando el túnel de El Hierro, el parador de La Palma o el puerto de Garachico. Ya lo hizo y ahora también, de líneas ferroviarias, nada, parado; 2004, 2005, 2006, 2007, ni un duro. Sin embargo, la proposición no de ley de noviembre del 2007 se aprobó por todos los partidos políticos, menos por el Partido Socialista. No le interesan las comunicaciones, no le interesa el desarrollo. No quiere ni comunicaciones; por supuesto, con ello no quiere tampoco desarrollo. Y esto, pues, es así y la política es así.

Yo espero que ahora el Partido Socialista en esta Cámara se suba al tren. Si no se sube, se queda en tierra y tiene que ir caminando. ¡Esa es la vida, esa es la vida! Hay que subirse al tren, a la velocidad, a llegar rápidamente a los centros de trabajo. En Canarias lo tenemos bien claro, porque todos los que circulamos por las carreteras, tanto en las autopistas de Gran Canaria como en la autopista del norte y sur de aquí, de Tenerife, vemos las horas, que la gente para venir a trabajar a Santa Cruz se tienen que levantar a la cinco de la mañana. ¡Hay que hacer algo, hay que hacer algo! Y luego las colas paradas, interminablemente, en todo el tramo desde Tacoronte o desde El Sauzal hasta Santa Cruz paralizada totalmente, bloqueada la autopista. ¿Qué hacemos?: ¿otra autopista más? No, creo que hay una solución rápida, rápida y eficaz. Para que funcione el transporte público tienen que darse estas dos condiciones: que haya rapidez, que haya eficacia y que haya frecuencia en lo que es el servicio prestado por el servicio público. Esto es fundamental. Este es el gran éxito del tranvía, del cual también dudaron muchos con el tranvía cuando se planteó en Santa Cruz de Tenerife. Lo dudaron muchos también y pusieron muchas pegadas, pero ahí está el gran éxito. El uso es más del triple de las previsiones más optimistas que hubo cuando se planificó el tranvía. Es un éxito para la población, unas comunicaciones magníficas.

Bueno, pues ese éxito también hay que verlo ahora, con 10 años de antelación, para que nosotros aprobemos aquí, en esta Cámara, en esta Cámara, por unanimidad, que queremos que Canarias se incorpore a la red ferroviaria nacional; que a los dineros de todos los españoles que se invierten en toda España también tenga acceso la Comunidad Autónoma de Canarias. Eso es lo que queremos. ¿Y quién puede estar en contra de esta necesidad y de este derecho que tenemos los canarios, quién puede estar en contra? Yo creo que en esta Cámara no puede haber nadie en contra de algo que anhelamos todos los canarios para transportarnos adecuadamente a nuestros centros de trabajo. Las zonas económicas de Canarias o de Tenerife, por ejemplo, están en el sur de Tenerife, la

zona de desarrollo económico de Gran Canaria está en el sur de Gran Canaria, con gran afluencia de población en las zonas nortes de cada una de las islas y una gran concentración en el área metropolitana. A esta movilidad poblacional hay que darle respuesta adecuada, y la respuesta adecuada hoy en día no podemos, no podemos pensar en diligencias, en caravanas ni en carros de mulas; tenemos que pensar en trenes de alta velocidad, porque es la modernidad, y cuando se hace la modernidad, tenemos que aspirar a lo mejor, y esto es a lo que aspiramos para Canarias. Si hay una decisión por parte de todos, al margen de ideologías, al margen de mandatos de partidos y a otros niveles y estamos convencidos de lo que realmente necesita Canarias, este proyecto saldrá adelante y lo que tiene es que ya incluirse en los Presupuestos del Estado para empezar a ejecutar o a elaborar los proyectos correspondientes, que los tengamos elaborados en un plazo de dos años y que luego podamos desarrollar las obras en un plazo de siete u ocho años. Y en ese momento, en ese momento, ya habremos desbloqueado, entonces, con ese funcionamiento y dado una solución al incremento de población de las islas. Por eso es que tenemos que estar siempre en el tiempo.

Cuando hicimos esta proposición no de ley, la hicimos precisamente dirigida a la ratificación de la proposición no de ley que se había aprobado en el Congreso, por eso la pusimos de esta manera, y luego hablamos también para poner una enmienda, para ponerla separada, separada porque era primero ratificación de una proposición no de ley que ya se había aprobado en el Congreso. No podemos ese tema ponerlo, digamos, mezclado con otras peticiones. Había que hacerlo así, pero es evidente, aquello fue hecho por un diputado de Tenerife pero es evidente que las necesidades, los problemas, son exactamente iguales en la isla de Gran Canaria que en la isla de Tenerife. Entonces, la forma de enfocarlo era ratificar la proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados y poner una enmienda a esa proposición no de ley aquí, en esta Cámara, que la apoyamos por parte del Partido Popular y por parte de Coalición Canaria, ponerla y llevar a cabo esa misma petición. Por eso es que viene de tal manera que algunos se preguntarán, “bueno, ¿ustedes qué pasa, ustedes primero presentan una proposición no de ley y luego una enmienda?”, “¿ustedes no saben lo que hacen?”; ¡no!, sabemos a conciencia lo que estamos haciendo, queremos que las cosas estén claras y a los que no tienen las ideas claras a la hora de pensar en este tipo de iniciativas se lo ponemos por separado para que no lo mezclen, porque si lo mezclan, dicen: “¡ahora vienen ustedes de nuevo aquí con una cosa...!”. ¡No, no!, la proposición no de ley se aprobó en el Congreso y esta es, la ratificamos aquí; segundo, la enmienda añade lo que son las necesidades de la isla de Gran Canaria, porque tiene exactamente las mismas necesidades que la isla

de Tenerife, con los mismos niveles de población, con los mismos niveles de problemas económicos y con los niveles de transporte. Por lo tanto, es una propuesta, en definitiva, integral que abarque y solucione los problemas de transportes públicos en la isla de Gran Canaria y en la isla de Tenerife.

Y con esto, señores, yo termino, pues yo creo que lo que es correcto es leer, en este caso, la proposición no de ley y luego, pues, Coalición Canaria defenderá lo que es la enmienda que le corresponde y que se complementa con esta proposición no de ley.

La proposición no de ley, en el texto expreso, dice: “dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados de fecha 21 de noviembre de 2007, para incorporar las líneas ferroviarias al norte y sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial, así como a iniciar su proyecto y ejecución en el bienio 2008-2009 –y se refiere a los proyectos–, debiéndose dar cuenta del acuerdo al Excelentísimo Presidente del Gobierno de España, al Excelentísimo Presidente del Congreso de los Diputados, al Excelentísimo Ministro de Fomento, así como a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado”. Para que nadie se llame a engaño, para que todos lo conozcan y para que nadie diga, “¡ah!, pues a mí no me dijeron nada”; ¡no!, aquí van a estar todos enterados y el que no quiera hacerlo, allá él con su responsabilidad política, y ya aquí se la exigiremos cuando sea necesario y procedente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente, señorías. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, informo de que se han presentado dos enmiendas: una en nombre de los Grupos de Coalición Canaria y el Grupo Popular y la segunda en nombre del Grupo de los socialistas canarios.

Para su defensa, tiene la palabra, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, su señoría, doña María del Mar Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señora presidenta, y buenos días, señores diputados y diputadas.

Intervengo en defensa de la enmienda presentada por Coalición Canaria y el Partido Popular y que hace referencia a que Gran Canaria también se suba al tren, a que recupere ese retraso de cerca de ocho años en relación a oportunidades perdidas de haber avanzado en un proyecto estratégico, social, económica y medioambientalmente, y que además pueda incorporarse decididamente a un transporte guiado que comunique las comarcas del norte y del sur de Gran Canaria, pasando por Las Palmas de Gran Canaria. Así como también intervengo para expresar nuestro apoyo a la iniciativa en su conjunto, como no podía ser menos tras la larga trayectoria de Coalición Canaria en defensa de la incorporación de Canarias a los proyectos ferroviarios, a su inclusión

en los Presupuestos Generales del Estado y en el Plan Estratégico de Infraestructura ferroviaria del Gobierno de España.

En esta tarea se ha trabajado desde distintas instancias. Desde el Gobierno de Canarias ya desde el año 2001. Siendo consejero de Obras Públicas el hoy presidente de esta Cámara, don Antonio Castro, se tuvo la iniciativa de plantear al ministerio incorporar a Canarias en el plan ferroviario y, consecuentemente, con la financiación en los Presupuestos Generales del Estado, que ya apareció en el 2002 y en el 2003. Concretamente, en el 2004 había incluso una partida, de aproximadamente algo más de 500.000 euros, para la realización de los estudios de viabilidad. Incluso por el ministro en aquel entonces, creo que era Álvarez-Cascos, se llegó a sacar un concurso público para lo que era la primera fase del tren Santa Cruz-Sur en esta isla de Tenerife. ¿Cuál fue el problema? Que dicho concurso nunca se llegó a adjudicar y nunca se pudo ejecutar esa partida presupuestaria. Vinieron las elecciones del 2004 y, en ese momento, el nuevo Gobierno, del Partido Socialista, no la ejecutó, pero lo grave es que en ningún otro Presupuesto elaborado por el Gobierno de España, desde entonces hasta acá, han aparecido las partidas presupuestarias que deben comprometerse para poder incluir a Canarias en la red ferroviaria del Estado español.

Desde entonces ya, por lo tanto, el Gobierno venía planteando la firma de un convenio entre las tres administraciones: el Estado, la autonomía y los cabildos. Y lo digo en plural porque siempre desde el Gobierno se ha trabajado con la perspectiva de incorporar a Tenerife y a Gran Canaria, por ser las islas más pobladas y con mayor densidad de población.

El Cabildo de Gran Canaria estuvo presente en aquellas reuniones, pero, por decisión de sus responsables en aquel entonces, no se priorizó dicha infraestructura. Sí que lo hizo, por una decisión estratégica, el Cabildo de Tenerife. De hecho, ha sido el propio presidente del cabildo, Ricardo Melchior, el que en su activo papel como senador ha tenido múltiples iniciativas ante el Gobierno del Estado, exigiendo se firme el convenio para ejecutar los presupuestos y se diera continuidad a los compromisos adquiridos.

Señorías, Gran Canaria, al igual que otros territorios insulares, tiene una gran densidad de población y, por lo tanto, la movilidad es un problema social para el desarrollo económico e incluso el desarrollo social de las distintas comarcas de nuestra isla, sobre todo la comarca norte y comarca sur, como consecuencia de la propia saturación permanente que tiene la red de carreteras actualmente y que se producen, pues, con frecuencia fuertes congestiones circulatorias. Es necesaria la construcción –cómo no– de las nuevas vías de alta capacidad de tráfico que están pendientes en los planes de carreteras que aún están por ejecutarse, pero también hay que pensar con visión estratégica en Gran Canaria para el futuro inmediato.

Por lo tanto, hay que empezar a pensar en que ya hay que tomar decisiones y no se puede dilatar más, para que Gran Canaria, pues, se pueda incorporar en los proyectos ferroviarios, fundamentalmente de lo que estamos hablando en la enmienda que se presenta, que es que las administraciones implicadas trabajen juntas y colaboren a través de un convenio para que se pueda poner en marcha lo que llamamos, dentro de la red ferroviaria del Estado, pues, el proyecto, con un calendario de trabajo, que dé respuesta a que en Gran Canaria se conecte Las Palmas de Gran Canaria con el Sur y Las Palmas de Gran Canaria con el Norte, pues, también un transporte guiado.

Señorías, en este sentido yo creo que también es importante que recordemos que el Plan Ferroviario Sectorial está vigente en el Estado y abarca desde el 2005 al 2012 y que ya estamos en el 2008. Y, por lo tanto, sí que es importante que los Presupuestos del Estado, que se empiezan a discutir en septiembre de este año –y está a la vuelta de la esquina–, empiecen a contemplar la financiación plurianual correspondiente para el Plan Ferroviario de Canarias y –cómo no– también el de Gran Canaria.

En este sentido, nos parece importante resaltar dos temas. Uno, que se incorpore el Partido Socialista a esta iniciativa. Es evidente, el Partido Socialista gobierna hoy por hoy en el Cabildo Insular de Gran Canaria y es importante que, de una forma clara, aclare cuál es su posición, su verdadera voluntad política por parte de los dirigentes insulares actuales en relación a esta propuesta.

Todavía hoy el Cabildo de Gran Canaria sigue sin saber muy bien a qué tren subirse, puesto que, de pocos meses o desde finales del año pasado a acá, tanto el presidente como el vicepresidente de dicha institución han hecho declaraciones contrarias entre ellos, unas veces a favor y otras veces en contra de dicha infraestructura. Lo cierto es que, desde luego, ahora sí que se están sumando al tren, y bienvenidos sean, que se sumen a la necesidad de que Gran Canaria tenga su tren. Pero sí que es importante, por los tiempos que ya tenemos encima, que no vendamos humo. Se está divulgando en prensa información en relación a posibles paradas que puede hacer o no hacer el tren en su recorrido desde Las Palmas al Sur, y nos preguntamos: ¿dónde está el plan territorial especial de ordenación en relación a lo que es un transporte guiado en Gran Canaria? Es importante que este plan concluya y lo podamos discutir entre las distintas fuerzas políticas que están presentes en el cabildo y –cómo no– con los propios agentes sociales de la isla. Entiendo, porque así lo han transmitido algunos responsables del cabildo, que se está en esa tarea. Es importante que esa tarea concluya lo más pronto posible.

Lo mismo, también que es importante que el plan de viabilidad que le corresponde hacer al cabildo insular, que se ha comentado en algunas ocasiones que el estudio ya está concluido, en

otras los responsables del cabildo han comentado que es que todavía faltan estudios por hacer, lo que pedimos es claridad y transparencia, qué es lo que hay y qué es lo que no hay estudiado con respecto al tren, para que las tres administraciones conjuntamente puedan poner en marcha, sin más dilación, el tren para la isla de Gran Canaria.

En ese sentido, señorías, yo creo que es importante otra cosa que me preocupa en relación a la información que ha salido en los medios de comunicación: el tren en Gran Canaria no puede ser solo un tren que abarque Las Palmas y la comarca del Sur. Es importante que, aunque luego se ejecute en dos fases distintas, como es lógico –todo proyecto de esta envergadura se tiene que hacer por fases–, pero que se haga un diseño integral desde el principio de lo que es el plan ferroviario de la isla de Gran Canaria. Integral como plan de movilidad del transporte en la isla, que además de contemplar la comarca norte... Piensen, señorías, que el polo de desarrollo turístico conlleva que muchos ciudadanos se desplacen a trabajar del Norte al Sur y necesitamos un mecanismo de transporte masivo que, conjuntamente con el resto del transporte público –guaguas y taxis–, pueda tener capacidad de competir con el vehículo privado y, por lo tanto, realmente ser una alternativa para el desarrollo, para la movilidad y, algo muy importante, para, además de consumir menos terreno, tener menos contaminación ambiental.

Señorías, es estratégico para Canarias y en principio para las dos islas con una mayor densidad de población. Tenerife, pero tampoco Gran Canaria, no puede quedarse fuera del desarrollo del tren en esta Comunidad Autónoma. Por eso espero que, al igual que se ha discutido en otras ocasiones en los Presupuestos, en las enmiendas hechas en los Presupuestos, al propio Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, en relación al tren para Gran Canaria, hagamos un esfuerzo entre todos por llegar a tener un acuerdo en esta Cámara ante unas infraestructuras que son tan importantes para la isla.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, pasamos a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra su señoría, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señora presidenta, señorías: muy buenos días.

La verdad es que cuando se debate o se discute sobre estos temas de transportes, creo que lo primero, señoría, es que debemos ser medianamente rigurosos. Y hoy ni esta proposición no de ley es rigurosa y lo que se ha dicho en la tribuna menos aún.

Se ha dicho por algunos que el PSOE no ha entendido las comunicaciones en Canarias. Quizás se refería a que, después de que está el Partido Socialista,

se han firmado convenios en Carreteras, por 2.500 millones de euros; en Puertos, hay una previsión y un gasto de 1.520 millones de euros; en aeropuertos, 3.000 millones de euros; apoyo al transporte terrestre, por 90 millones de euros... Eso parece que no es apoyo ni trabajo del Partido Socialista ni preocupación por las comunicaciones en Canarias.

Y se habla de que se paralizan obras cuando se llega al Gobierno, de que de las líneas ferroviarias nada, de que no hay propuestas... Miren, el único Gobierno de España que ha apoyado y que está poniendo euros en el transporte guiado en esta Comunidad Autónoma, en el único que existe en la actualidad, que es el tranvía de Tenerife, lo está poniendo el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, con 10 millones de euros anuales. ¡Eso es así! y, por lo tanto, no se puede venir aquí a decir una cantidad de cuestiones que no se adecuan a la realidad y presentar una proposición no de ley, que viene a decir, a dar cumplimiento, la propuesta es que se dé cumplimiento a una proposición no de ley aprobada en el Senado en el año 2007. Pero, miren, ¿saben lo que dice la proposición no de ley aprobada en el Senado?: “instar al Gobierno de la Nación a incorporar a Canarias al Plan Sectorial Ferroviario nacional, el tren del norte y sur de la isla de Tenerife e iniciar su proyecto y ejecución en el bienio 2008-2009”, es decir, que se tenía que haber iniciado la ejecución en este ejercicio en el que estamos.

Pero, claro, es que cuando esto se dice así a la población, a los ciudadanos, a sus señorías, el que no conozca un poco el tema dice, “¡oiga!, ¿y por qué no se hace y por qué el Gobierno de España no quiere hacerlo?”. Entre otras cuestiones, no es que no quiera hacerlo, nunca se ha negado el Gobierno de España a apoyar el transporte ferroviario, y ustedes lo saben, ¡y ustedes lo saben!, pero es que aquí hay otros problemas, otros problemas de más envergadura, señorías. Porque, miren, en el primer punto del orden de esta proposición no de ley tenía que haber dicho: “el Parlamento deroga la Ley de Directrices”, y como derogamos la Ley de Directrices, entonces vamos a hacer aquí lo que nos da la gana, y entonces que el cabildo correspondiente haga lo que quiera y que solicite los acuerdos y los convenios con la Administración correspondiente.

Porque, miren, veamos cuál es el marco competencial. Transporte terrestre, transporte ferroviario: competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, ¡oiga!, si tenemos la competencia exclusiva, somos nosotros –Comunidad Autónoma– los responsables de planificar, de elaborar y de ejecutar nuestra competencia. Transporte ferroviario, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, transferida su gestión a los cabildos insulares de Canarias.

Pero, miren, la Ley de Directrices, que es del año 2003, yo entiendo que el Partido Popular aprobó la ley pero al día siguiente, siempre ha estado en contra.

La Ley de Directrices no les gusta, no la quieren, las del Turismo ni las de Ordenación General, pero díganlo, díganlo, porque, miren, la directriz 102, de aplicación directa, establece claramente que en materia de transporte hay que hacer un plan sectorial, un plan territorial especial de transportes para Canarias; hay que hacer un plan de movilidad, hay que desarrollar las directrices generales mediante directrices que se llaman sectoriales.

Y dicen, “¡oiga!, es que el Gobierno no ha hecho nada en relación a la redacción de esas directrices sectoriales”. Pero, miren, es que el Gobierno sí hizo, por lo menos publicó el decreto, y resulta que en el año 2004, 20 de julio, publicado el 12 de agosto, se publica el decreto por el cual se inicia el procedimiento de elaboración de las directrices de ordenación de infraestructuras y del transporte. Directrices que establecen, claramente y literalmente, que en ese plan territorial y en esas directrices se tenía que contemplar el transporte en plataforma exclusiva –trenes, tranvías–, la isla de Gran Canaria y la isla de Tenerife. Lo dice literalmente: “incorporación del transporte de plataforma exclusiva en los ámbitos metropolitanos y en la isla de Gran Canaria y Tenerife”.

Pero es que, además, este decreto, en cumplimiento de la Ley de Directrices, establecía y mandataba al Gobierno a que esta redacción de estas directrices sectoriales tenían que entrar en este Parlamento como proyecto de ley el 15 de abril de 2005. ¿Y ustedes la han visto? El que esta aquí tampoco. No, el Gobierno no ha hecho su trabajo. El Gobierno de Canarias ha incumplido todos los plazos de desarrollo de toda la normativa sectorial. Porque, ¿cómo se hace una infraestructura de este calibre? Primero hay que hacer un plan de movilidad, señorías, un plan de movilidad, hay que hacer las directrices, que establecen determinados objetivos, determinadas... Directriz, en relación a lo que queremos para Canarias, para la movilidad de toda Canarias y de todas las islas, establece que hay que hacer un plan, unas directrices sectoriales. Las directrices sectoriales se concretan en los planes insulares y los planes territoriales y, con esos planes territoriales, es donde, a partir de ahí, se hacen los proyectos correspondientes y, teniendo los proyectos correspondientes, se inicia su ejecución y su financiación. Financiación, en la que el Gobierno de España siempre ha dicho que está dispuesta a financiar.

Y veamos documentación. Posición del Gobierno de Canarias –que ustedes hoy olvidan, que ustedes hoy olvidan, aunque están en el mismo Gobierno desde hace 20 años–, dice, en el año 2005: “el Gobierno va a financiar y está negociando con el Gobierno del Estado el encaje del Eje transinsular de infraestructuras del transporte”. Y usted sabe, porque también lleva aquí algunos años, que aquí el Gobierno ha vendido humo muchas veces. En el año 2004 se inventan una cosa que se llamaba Red Transcanaria, presentada por el entonces presidente don Adán Martín, con mucho mapita,

mucho artificio, muchas previsiones, pero la realidad, humo. Pero, ¡claro!, al año siguiente eso se convierte en el Eje transinsular de los transportes en Canarias y, en ese Eje transinsular de los transportes, planificación del Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria y el Partido Popular, no aparece nada sobre un tren, ni una coma ni una línea, ni siquiera pintado un trenecito pequeñito, señor González. No hay absolutamente nada por el Gobierno, y usted lo ha visto y usted lo conoce. Y, además –sigamos–, en el año 2006, financiación, se le pregunta al Gobierno de Canarias, financiación del Eje transinsular del transporte, y dice: “estamos en la negociación con el Estado”; pero al Estado no le ponemos una negociación sin ponerle documentos encima, los documentos correspondientes de los planes territoriales, de los proyectos, de qué se quiere hacer y qué se va a hacer, la proyección correspondiente, anualizada, a dónde vamos. En un proyecto de movilidad global, porque es que ustedes pretenden que hagamos el tren sin tener y sin saber cuáles son las conexiones con los puertos correspondientes, con los aeropuertos correspondientes, las conexiones con el transporte terrestre, las conexiones con el transporte aéreo y marítimo, las comunicaciones no solo interinsulares sino a nivel insular. Todo eso tiene que estar en un plan, y eso es lo que dice la ley sectorial, eso es lo que dicen las Directrices, y era el objetivo, ¡un buen objetivo!, que es por ley, señorías. Y la ley, el Gobierno, los que estamos aquí, porque también se lo exigimos a los que están por fuera, tenemos que cumplir la ley, y nosotros los primeros, y tenemos que ser rigurosos.

Y, como queremos ser rigurosos, señorías, y dada la escasez de tiempo que hay, quiero decirle que nosotros queremos que se haga el transporte ferroviario, porque está en las Directrices, porque lo hemos aprobado todos. No es algo que se quieran inventar. Aquí decía alguno: “súbense al tren”, pero si al tren estamos subidos, lo que hace falta es instar al Gobierno a que se suba a la gestión, a que se suba al trabajo, a que se suba a hacer sus deberes, al desarrollo de la ley, a hacer los proyectos correspondientes. ¡Al Gobierno!, porque aquí todo el mundo está de acuerdo en hacer los trenes. Lo hemos dicho, por ley, nada más y nada menos, en Tenerife y en Gran Canaria, pero ahora hace falta viabilizarlos. Y lo que no se puede hacer es venir aquí a que se dé cumplimiento a una proposición no de ley, señoría, que usted sabe que no hay ningún proyecto. Usted va y le dice al Ministerio de Fomento, “¡oiga!, póngame 10 millones de euros para el tren del sur”, pero ¿cuál es el tren?, ¿dónde está el proyecto?, ¿dónde está la previsión? Y después dice: “¿y el norte, la zona metropolitana y la isla de Gran Canaria?”. Por lo tanto, señorías, hagamos las cosas bien (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y nuestra intención en nuestra enmienda es razonable: rigor y no brindis al sol, rigor y no brindis al sol. Y eso pasa, señorías, por que el Gobierno, de acuerdo con los cabildos insulares de Tenerife y de

Gran Canaria –y ponemos Tenerife y Gran Canaria porque así, en las Directrices, está establecido que es en estas dos islas– proceda a elaborar los estudios de viabilidad y los proyectos de ejecución pertinentes, que conlleven, en su caso, la implantación de un sistema de comunicación mediante transporte guiado, adecuado a las necesidades de movilidad de dichas islas. Hay que saber cuáles son las necesidades de movilidad, cómo se resuelven esas necesidades de movilidad, si es mediante tranvía, si es mediante guagua, si es mediante transporte guiado, y cuando eso se tenga, pues, ejecutar, hacer el proyecto correspondiente.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Vaya concluyendo, señor Cruz, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino, termino, señora presidenta.

Con el eje zona metropolitana, zona norte y sur de cada isla, de la isla de Gran Canaria y de la isla de Tenerife, pero para ello, para que esto sea viable y no nos pase como le está pasando al Gobierno en Gran Canaria en las últimas semanas, sentencias, anulando proyectos importantes de comunicaciones, hay que hacer la tramitación y aprobación de las directrices de ordenación sectorial, hay que hacer los planes territoriales correspondientes, hay que adecuar los planes, el plan insular correspondiente a esas infraestructuras, incluso tiene que adecuar el plan correspondiente de los municipios, los planes de ordenación general, porque lo dice la ley. Si no, cualquiera tumba cualquier proyecto del que estamos hablando.

Y cuando eso lo tengamos, y coetáneamente con ese proceso, que es un proceso a medio plazo, señorías, el Gobierno se sienta a negociar con el Gobierno de la Nación para acordar la financiación y ejecución de esos proyectos. Eso es lo razonable, eso es lo viable, eso es lo posible.

Pero, además, no nos olvidemos de que la competencia en transporte terrestre y en ferrocarriles es competencia exclusiva, se llama exclusiva, de Canarias, y eso significa que las decisiones son nuestras, las responsabilidades son nuestras y el apoyo del Gobierno de España siempre se ha garantizado por el Gobierno socialista. Con manifestaciones en el Congreso de los Diputados del vicepresidente...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor Cruz, concluya ya, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino.

...con el vicepresidente primero del Gobierno, manifestaciones del vicepresidente económico, manifestaciones en el Senado y, sobre todo, con apoyo financiero, año a año, como en el tranvía, que cofinancia, el Partido Socialista en Canarias.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra para fijar posición sobre las enmiendas propuestas, en nombre del grupo proponente, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señora presidenta y señorías.

Adoña María del Mar Julios, evidentemente, pues, no tengo nada que decirle, sino que la enmienda, por supuesto, como tal ha sido planteada, pues, va a ser aceptada en todos sus términos, y no tengo nada que añadir a todo lo que usted ha dicho, porque estamos totalmente de acuerdo y coincidimos exactamente con los planteamientos y las necesidades.

Señoría, portavoz del PSOE, yo voy a empezar por el sistema competencial. Aquí dice: “las competencias son de la Comunidad Autónoma”. Señorías, ¡olvédmonos del tren; si queremos el tren, vamos a poner aquí todos de nuestro bolsillo, a rascarlo, para poner el tren, porque las competencias son nuestras!. Por lo tanto, de Madrid, olvidense, olvidémonos de Madrid, olvidémonos del Gobierno central. Son nuestras competencias, según dice el portavoz del PSOE. Mire usted, las competencias ferroviarias, a nivel nacional, evidentemente no abarcan el territorio canario, porque es un territorio aislado de la red nacional. Por lo tanto, las competencias ferroviarias son del Gobierno del Estado, que es el que planifica todas las redes ferroviarias. Canarias está fuera porque está fuera de lo que es el marco de interrelación dentro de esas redes de transporte.

Al igual que ocurre con las competencias en carreteras. Nosotros tenemos competencias plenas en carreteras, cosa que no tiene, por ejemplo, cualquier Comunidad Autónoma del resto de España, porque están intercomunicadas con las vías de las autopistas y demás. Esto es así. Por esa razón hubo que firmar un convenio con el Estado o lo firmó el Partido Popular en 1997, porque ustedes con 208.000 millones de pesetas... Y que los resultados de las inversiones están por donde usted puede circular, por las autopistas del Norte, Sur, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura o Lanzarote, gracias a ese plan especial de carreteras firmado por el Partido Popular. Porque, señor Cruz, ya que usted lo sacó se lo voy a recordar. Yo fui miembro del Gobierno de Canarias en 1987 y desde entonces se trajo, en aquel entonces el señor Fonfín trajo el I Convenio de Carreteras a firmar con el Estado, con el señor Borrell, y no llegaron al acuerdo, durante 10 años no hubo nada que hacer, se firmó un pequeño convenio de unos trescientos millones, no sé cuánto era, trescientos...; una cantidad para una de las carreteras nada más –el único convenio que se firmó– y en el resto dijeron que no, porque eso era competencia de aquí y tenía que ceder las competencias al Gobierno central. Esa era la posición del Partido Socialista, cosa a la que no accedió Coalición Canaria ni el Partido

Popular. Esto es histórico y eso figura en las actas del Gobierno de Canarias. Esto es así como lo estoy diciendo. Y el Gobierno del Partido Popular que ganó en 1996, al año, firmó el convenio para toda Canarias.

De los convenios firmados por el Partido Socialista todavía, todavía, quiero yo ver una obra en la que yo pueda caminar por encima de ella. No existe en Canarias todavía. Los convenios no están, son todas las obras que están terminando los convenios del Partido Popular, todas fueron en los convenios. De aquí en adelante, si es que tienen perras, porque ya se han gastado todas las perras de las reservas que tenían, de las reservas de los Presupuestos del Estado, se las están comiendo, porque la crisis económica, que ustedes negaban antes de las elecciones, es una realidad, desgraciadamente, evidente. Y aquí vamos a ver cómo se van a realizar esos convenios, vamos a ver si no va a haber recortes. Esa es la realidad.

¿Y recortes de obras?, sí. Recorte de obras, adjudicada en 1982, de la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos, creo que fue adjudicada, adjudicada, en octubre de 1982 y suspendida por el Gobierno socialista el 28 de diciembre del mismo año. La primera acción de gobierno fue parar esa obra, el parador de La Palma y lo que era el puerto de Garachico, y tuvo que venir el Partido Popular nuevamente a decirles: “aquí se hacen las obras que estaban proyectadas”. Ustedes las pararon. Por lo tanto, se lo estoy recordando porque esa es una realidad evidente y constatable... (*Ante los gestos en sentido contrario del señor Cruz Hernández desde su escaño.*) ¡Señor Cruz!, reto al señor Cruz a traer documentos de esta parte, y yo se los traigo, cuando usted quiera, cuando usted quiera. Y el parador de La Palma existe hoy gracias al Partido Popular, no gracias al Partido Socialista, que fue el que paró la obra, paró la obra.

Mire usted, para más datos, la obra de El Hierro fue adjudicada a Ferrovial y tuvo que indemnizarla con más de 300 millones de pesetas el Estado para parar la obra. Eso es así. ¿Quiere más datos? Todavía le digo incluso ingenieros, fíjese usted si me sé el tema de memoria.

Consecuentemente, la segunda parte, usted mezcla aquí ahora que estamos pidiendo un tren sin nosotros desarrollar la Ley de Directrices. Está mezclando usted manzanas con peras. Como si dijera usted, “¡hombre!, están ustedes pidiendo la obra de un tren sin haber hecho un estudio de impacto ambiental”. ¡Pues claro que habrá que hacerlo!, pues claro que habrá que hacerlo, lo que es el plan territorial de transporte. ¡Pues claro que sí!

Pero que, por otra parte, ningún plan territorial es eterno. Los planes territoriales se hacen y son cambiantes en las necesidades del tiempo. Lo que ocurre es, primero lo que estamos pidiendo aquí es que el Gobierno del Estado se moje y diga, “sí,

Canarias incorporada a la red ferroviaria nacional, que se incorpore; segundo, vamos a financiar los proyectos de ejecución de estas obras". Y aquí en Canarias los cabildos ya tendrán, ya tendrán su propia responsabilidad para ejecutar los respectivos planes territoriales de transporte. Pero si para esos tiempos, si no vamos a hacer, no vamos allá a desmontar mañana, si no se trata de eso, tardamos más de dos años en hacer los proyectos, en hacer los proyectos más de dos años, hay que empezar ya. Y, mientras tanto, para hacer el plan territorial se puede hacer en un año, no hay ningún problema.

Usted no ligue una cosa a la otra, que no tiene nada que hacer. Genérense los proyectos que aquí se desarrollarán los planes territoriales. Sin ningún problema, no tiene que ver una cosa con la otra ni esperar. Esa es la forma de dilatar, esa es la forma del calamar, echar humo, echar esto, para no ver y para disuadir lo que es el ambiente y decir y desvirtuar la realidad. La realidad es: ¿el Gobierno socialista está dispuesto a financiar los proyectos de las redes ferroviarias de Tenerife y Gran Canaria, sí o no? Primera pregunta, no hay más, no hay más. ¿Que no quieren? Muy bien, muy bien, ya nosotros seguiremos exigiendo. Y posiblemente con el resto, ahora hay mayoría en el Estado, con el Partido Socialista, para exigirle al Gobierno del Estado que lo haga, porque ya se quedó solo, ya se quedó sola la proposición no de ley de noviembre del año pasado.

Por lo tanto, señor Cruz, no mezclamos cuestiones de competencias diciendo que si aquí no hacemos planes territoriales. ¡Claro que se harán!, hay que hacerlos. Evidentemente la obra no se podrá ejecutar sin estar el plan... ¡Claro!, pero es que la obra no se va a ejecutar hasta dentro... Mire, primero hay que hacer los proyectos, luego hacer el concurso de adjudicación, luego adjudicarse, luego presentar la obra. ¿Cuántos años van a pasar? ¡Es que eso es! ¿Y el plan territorial cuánto tarda en hacerse? ¿Para qué hablamos, para qué mezclamos el tema? (*Ante un comentario efectuado por el señor Cruz Hernández desde su escaño.*) Entonces, 10 años, ¡claro!, si usted lo dice, claro. A la velocidad que van los socialistas claro que son 10 años, pero a la velocidad que van las personas normales no, las personas normales van con mucho menos tiempo. ¡Claro! Sí, sí, con estas velocidades, sí.

Por lo tanto, yo creo que la cuestión, la cuestión está meridianamente clara, señores del PSOE: ¿apoyan ustedes que Canarias se incorpore a la red ferroviaria nacional, sí o no?; segundo, ¿apoyan ustedes que el Estado financie la redacción de los correspondientes proyectos de ejecución, sí o no?; tercero, ¿apoyan ustedes que esto se lo comuniquemos a todas las instituciones del Estado para que nadie alegue ignorancia sobre esta petición de Canarias, sí o no? Esta es la proposición no de ley. No hay más, no hay más. O la apoyan o no la apoyan. Lo demás, ¿que vamos

aquí ahora nosotros a apoyar, instar al cabildo para que haga los planes territoriales?, ¿cómo le va a decir al cabildo que los haga! Si no lo hace, allá el cabildo y su responsabilidad. El Estado pone sobre la mesa, el Estado pone sobre la mesa lo que hay que poner y el cabildo... Muy bien, y el cabildo hará su responsabilidad, como en el resto de los planes territoriales, como en el resto (*Ante una manifestación del señor Cruz Hernández desde su escaño*). ¡No, no!, no desvirtúe usted ahora que si no lo ha hecho o dejado de hacer el plan territorial. No, no, no es eso. Aquí estamos discutiendo el plan ferroviario nacional para que se incorpore el canario. Si quieren y si le parece bien, pues, incluimos también La Gomera y El Hierro, es decir, si le parece poco Tenerife y Gran Canaria, las incluimos las dos, para estar los dos también tranquilos en esta planificación regional del transporte ferroviario.

Por lo tanto, yo creo, señorías, que aquí no hay nada más que decir, no hay nada más que argumentar. Hay realidades, hay voluntades: ¿lo quieren o no lo quieren? No, no, no, no desvirtúe usted con aquí hay responsabilidades de esto o de lo otro. Esto es tan claro y tan meridiano como lo que acabo de decir.

Por tanto, no acepto la proposición propuesta porque no viene a cuento, no viene a cuento. Está desfasada en el tiempo totalmente la proposición no de ley propuesta por el PSOE. Por supuesto acepto totalmente la proposición no de ley que hemos firmado conjuntamente Coalición Canaria y Partido Popular y nuestra propia proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Entendemos que la enmienda propuesta por el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular se adhiere a la proposición no de ley y procedemos a la votación.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al norte y sur de Tenerife en el plan ferroviario nacional y, a su vez, la enmienda de adición propuesta, como he especificado hace un momento, por el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular.

Si quieren sus señorías, lo leo, pero creo que todos tienen a disposición el texto de la enmienda y, por lo tanto, ahora sí comenzamos la votación. La proposición no de ley, la enmienda no ha sido aceptada y, por lo tanto, votamos la proposición no de ley con la enmienda de adición. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la proposición no de ley por 28 votos a favor y 24 en contra.

7L/PNL-0027 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE CORPORACIONES LOCALES EN 2007 A PERCEPTORES QUE CUMPLÍAN REQUISITOS DE LA AYUDA ECONÓMICA BÁSICA O LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos al debate de la proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre ayudas de emergencia social de corporaciones locales en 2007 a perceptores que cumplían requisitos de la Ayuda Económica Básica o la Prestación Canaria de Inserción.

Para su defensa, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su señoría, doña Olivia Cedrés Rodríguez.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías.

El Grupo Socialista trae hoy esta proposición no de ley a esta Cámara, la cual debe ser la garante de la legalidad y el cumplimiento de la Constitución, aunque cada día se convierte en un espectáculo grotesco. Lamentamos la degradación de la forma o del procedimiento, porque el Reglamento no es un estorbo sino que existe para garantizar los principios básicos de la democracia. Democracia que se incumple en muchas ocasiones con su utilización arbitraria, por ejemplo, con el uso de lenguas no oficiales en la Cámara o profiriendo expresiones ofensivas hacia las mujeres, con la complicidad de quien la presidía. ¡Tristemente ya nuestra capacidad de asombro no tiene límites!

(Abandona la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana.)

Centrándonos en la finalidad de esta iniciativa, la cual se presenta ante el incumplimiento, en el año 2007, por parte del Gobierno de Canarias de su función de otorgar las prestaciones que se recogían, primero, en el decreto que regulaba las Ayudas Económicas Básicas en los primeros siete meses del año y luego, tras la entrada en vigor de la Ley de la Prestación Canaria de Inserción, hay que repetir en este Parlamento que de enero a julio de 2007 se resolvieron favorablemente solo 987 Ayudas Económicas Básicas y, una vez entró en vigor la Ley de la Prestación Canaria de Inserción, hasta el 31 de diciembre, hasta finales de año, solo se resolvieron 6. Si comparamos con los datos del 2006, en las que se resolvieron 4.880 Ayudas Económicas Básicas, 3.887 perceptores menos que en el año 2006. En islas como Tenerife se pasó de 2.153 a 371; Gran Canaria, de 2.359 a 523, y así todas las islas fueron bajando. Se dejó de gastar en el 2007 el 70% de la partida presupuestaria para prestaciones de este tipo. La Prestación Canaria de Inserción, al igual que la Ayuda Económica Básica, debe ser tramitada por

los ayuntamientos, Administración más cercana a los ciudadanos y puerta de entrada de los usuarios de servicios sociales a la Administración.

Ante esto, caben varias preguntas: ¿qué pasó para que los trabajadores y trabajadoras sociales municipales tramitaran menos ayudas económicas en el año 2007? ¿Qué ocurrió para que los que desde, por ejemplo, el año 2001 hasta 2006 tramitaban unas 5.000 prestaciones al año no pudieran sino atender 993 usuarios? ¿Hubo quizás un despido masivo de trabajadores sociales en Canarias? ¿Hubo quizás una huelga general? No, hubo incompetencia del Gobierno de Canarias.

La respuesta a estas cuestiones, aparte de la incompetencia, es sencilla: ha existido una total y absoluta imprevisión por parte del Gobierno canario en poner en marcha la Ley de Prestación Canaria de Inserción. Parece que al Gobierno que se hace llamar de las personas poco le preocupan las personas y estaba, como siempre, mirando para otro lado mientras las necesidades reales de la población quedaban desatendidas. No podemos obviar que quien pide una Prestación Canaria es porque la necesita en un momento determinado, porque la Prestación –como todos sabemos– no es vitalicia, es puntual en determinados momentos. Está claro que el Ejecutivo canario no gestionó adecuadamente y, mientras se preparaba para la entrada en vigor efectiva de la Ley de Prestación, dejó de tramitar, con la celeridad que tiene que hacerlo, las Ayudas Económicas Básicas y, por tanto, se sobrecargó a los ayuntamientos, que ante esto sí que no pueden dejar a sus ciudadanos y ciudadanas desatendidos.

Ya el Grupo Socialista lo ha repetido muchas veces en esta Cámara: se dieron los cursos de formación a técnicos municipales tarde y con una duración muy corta. No se fue previsor en contemplar que iba a poner en marcha una aplicación informática, que, por cierto, costaba 250.000 euros, y no se arbitraron medidas adicionales para prevenir este hecho. No se tuvieron en cuenta las dotaciones informáticas de todos los ayuntamientos y se les dio un equipo informático a cada uno que llegó a finales de verano, pero a muchos ayuntamientos las claves para acceder al sistema de prestación se las entregaron cuando ya estaba en marcha la Prestación Canaria de Inserción. Esto se llama ineficacia y se disfraza con frases bonitas y hablando de las bondades del sistema, pues de poco nos sirve tener un coche muy potente, por ejemplo un Ferrari, para recorrer 5.000 kilómetros, si luego tienes que ir en bicicleta o en algunos casos a pie. Y esto lo afirmamos porque hemos oído muchas veces a los miembros del Gobierno de Canarias hablar de las novedades del sistema, del aumento de la partida, de lo que supone y de las ventajas que tiene para las personas, para luego, en cinco meses, solo dar seis prestaciones básicas, seis Prestaciones Canarias de Inserción. Por favor, la publicidad nunca debe ser engañosa y en este caso lo ha sido. Cuando

todo empezó a fallar, se llegó a decir en esta misma Cámara que los ciudadanos no estaban abandonados porque tenían a los ayuntamientos que podían suplir estas funciones. Por supuesto, hay que decirlo, menos mal que en Canarias existen ayuntamientos pero qué triste que tengan que suplir la incompetencia manifiesta del Gobierno autónomo.

Por este motivo se presenta esta iniciativa, que en el primer punto pide al Ejecutivo que requiera a todos los ayuntamientos de Canarias los datos de cuántas ayudas de emergencia social se dieron en el 2007, que se valore cuántas de esas personas reunían los requisitos para ser perceptores de Ayuda Económica Básica en los siete primeros meses y luego, en los últimos cinco, de Prestación Canaria de Inserción y que se cuantifique la cantidad de dinero que gastaron los ayuntamientos, con cargo a los presupuestos municipales, debido a la nefasta gestión del Gobierno de Canarias.

El segundo punto es muy claro: que se restituya a cada corporación el dinero que gastaron para este fin, con el fin de que se puedan desempeñar sus funciones sociales, no con el sacrificio y la estrechez con que lo hicieron el año pasado. Lo que no se puede consentir de ningún modo es que se perjudique el principio de responsabilidad pública de garantía del derecho de la población canaria a los servicios sociales, en el que se sustancia el propio objetivo de la Ley de Servicios Sociales. Lo que debe primar es el principio de solidaridad interinstitucional y el cumplimiento por cada Administración de sus funciones. En ningún momento los ayuntamientos pueden vivir bajo el yugo del Gobierno canario (*Aplausos.*) y tener que arrodillarse para que este cumpla sus funciones, porque cada vez que esto pasa quien suplica y ven mermados sus derechos son las personas, los canarios y canarias de a pie. Sí, muy bonito, a esos que tanto les gusta nombrar y que tantas veces desatienden.

Por todo ello, esperamos... (*Rumores en la sala*) –perdón, no tengo que callarme, estoy en el uso de la palabra–, por todo ello esperamos que se vote favorablemente por esta Cámara esta proposición no de ley. Además, está en sintonía con lo que oímos en muchas ocasiones y que tanto les molesta, de un Gobierno que dice que quiere trabajar, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Vamos a hacerlo, aprueben esta proposición no de ley, pero mucho me temo que seguiremos oyendo mucho, viendo que el Gobierno hace poco y que se dedica todo el día a inundarnos con las ventas de humo.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María del Mar Arévalo.

La señora ARÉVALO ARAYA: Buenos días, señor presidente. Señorías.

Antes que nada me gustaría comenzar mi intervención deseándole una pronta mejoría a la consejera del ramo. Es una pena que no pueda estar aquí, aunque creo que, a tenor de lo que hemos tenido que escuchar, le vendrá mejor reposar en su casa que tener que escuchar semejante sarta de disparates y el tono en el que se han dicho (*Rumores en la sala*).

Bueno, una vez que nos hemos interesado por la salud de la consejera, la verdad, señorías, es que procedo a ocuparme del asunto en cuestión. La Ley de la Prestación Canaria de Inserción supuso, dentro del marco normativo de nuestro país, colocar a nuestra Comunidad como una de las primeras en abordar el problema de la pobreza y la exclusión social de manera pionera en España. Y, además, esta ley supone, nos ha dotado de un instrumento legal importantísimo de coordinación para trabajar conjuntamente todas las administraciones implicadas y con responsabilidades en este tema, acatando, como bien ustedes saben, las directrices del Parlamento Europeo. Esta ley entiende que son las administraciones públicas las que, inicialmente, deben abordar y deben ayudar a las personas en situación de pobreza y exclusión social. En una primera fase, en un primer momento, aportando esos recursos económicos necesarios para cubrir, como veíamos, por ejemplo, en la pirámide de las necesidades de Maslow. Ustedes saben que, evidentemente, si uno no tiene cubiertas sus primeras necesidades básicas, difícilmente está en capacidad para abordar nuevos retos en su vida. Y, efectivamente, esta ley lo que hace es asegurar una renta de inserción, en un primer momento esos recursos económicos básicos, para poner en disposición a estas personas de hacer cambios en su vida en un itinerario de inserción.

Se trata, por tanto, de reconocer que con esta ley se produjo un cambio conceptual en la política asistencialista, pasando de prestar una Ayuda Económica Básica, sin la implicación absoluta por parte de las administraciones públicas, en este caso, a una nueva concepción en la que las administraciones públicas, el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos, se interesaban, junto con el perceptor, en hacer un análisis de cuáles eran las circunstancias que habían llevado a esas personas a esa situación, cuáles eran las dificultades que se les planteaban para salir de ese problema. Es evidente que estamos ante un trabajo de coordinación importantísimo entre las administraciones. Y, señorías, ustedes saben que el Gobierno de Canarias, en este caso, efectivamente, trabaja, coordinadamente con los ayuntamientos, porque es el que tiene el cargo económico, el pagar el 100% de la prestación económica, pero son las administraciones locales las que, como están efectivamente en contacto directo con estas personas, con estas necesidades, pues, son las que pueden palpar cuáles son sus dificultades y trabajar conjuntamente con ellas.

Uno de los problemas a la hora de poner en marcha la ley... Y, señora Cedrés, usted lo sabe perfectamente –estoy convencida, no hace falta que

yo se lo recuerde—, que la ley no entra en vigor o la Prestación no se empieza a prestar ni suprime la Ayuda Económica Básica hasta que, efectivamente, se aprueba el reglamento, que es a mediados de año. Hasta que se aprueba el reglamento se siguen prestando Ayudas Económicas Básicas. Y entonces una de las dificultades que se encontraron fue que los ayuntamientos no tenían, quizás, todos los recursos al alcance de la mano. Y este Gobierno, además, actuó de manera muy responsable, de forma muy seria. Siendo consciente de esas necesidades, ¿qué es lo que hizo?, dotó a todos los ayuntamientos, antes de la entrada en vigor de la ley, de los recursos necesarios: de los ordenadores, de las aplicaciones informáticas. Pero, es más, señora Cedrés —permítame que se lo recuerde—, había una cierta precariedad en los equipos multidisciplinares de los ayuntamientos y el Gobierno de Canarias, para el presupuesto de este año, ha destinado una partida de más de tres millones y medio de euros para estabilizar la situación laboral de los trabajadores sociales en todos los ayuntamientos. Y de esto se trata y yo creo que hay que resaltar el esfuerzo de coordinación, la sensibilidad y la responsabilidad.

Y, además, aleja al Gobierno, que nunca, cuando ha subido aquí la consejera, ha tenido un discurso *culpabilístico*, como el que yo le he escuchado a usted. El Gobierno de Canarias no ha intentado decir ni mirar para otro lado y echar las culpas a los ayuntamientos. Esto es difícil de implementar, era difícil llevarlo a cabo, era una nueva concepción, era novedoso y, efectivamente, había que hacer determinados engranajes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Porque, además, señora, déjeme que le diga que usted sabe que la exclusión social no tiene una sola faz; no es solo la faz del desempleo. A veces el desempleo es la consecuencia directa de una serie de circunstancias personales que hay que analizar y solventar. Circunstancias como pueden ser la propia desestructuración familiar, como pueden ser problemas de salud, como pueden ser temas de adicciones, y por eso, para hacer un itinerario de inserción con estas personas, había, no que buscar un traje de talla única, para todo el mundo, sino que había que diseñar un traje a medida. Y costó, efectivamente, ponerlo en marcha. Fue dificultoso, pero hoy por hoy ya hemos escuchado a la consejera decir que esos problemas están completamente superados, que en la actualidad ya se han prestado más de 600 rentas de inserción en la actualidad.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora ARÉVALO ARAYA: Voy concluyendo.

Y a mí no me parece fundamental el dato, que lo es, del número de perceptores que en la actualidad ha obtenido esa posibilidad de esperanza y de salir de la exclusión social. Me parece también

importantísimo el hecho de que sea ese traje a medida y de que, efectivamente, se esté trabajando, todas las administraciones implicadas, con esa persona de la mano. Porque, efectivamente, señora, es importante la renta de reinserción que se les facilita. Por cierto, renta que en Canarias tiene niveles prestacionales y económicos mucho más altos que en otras comunidades, como las de Cataluña, como las de Andalucía y como las de Galicia. Pero lo más importante no es la renta, no es el recurso económico, siéndolo, efectivamente, sino la esperanza que se les da a esas personas.

Concluyo. Me apena ver que este esfuerzo que se ha realizado por parte del Gobierno de Canarias no lo ha valorado un grupo, como ustedes, que además se dan golpes de pecho, se llaman progresistas y se dicen preocupados por las personas más necesitadas. Verdaderamente me apena. Y por ello el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias entiende que no se puede aprobar esta proposición no de ley, porque, además, se hace con un solo objetivo: lograr el descrédito de la acción de gobierno, lograr el descrédito de la acción del Gobierno de Canarias. Porque, si no, señora Cedrés, ¿cómo es posible que la presente ahora en que todos los ayuntamientos reconocen que se han solventado los escollos iniciales?

Miren, señorías, yo creo que a las personas más necesitadas de Canarias se las tiene que ayudar, con coordinación, con esfuerzo y con trabajo. Coordinación, esfuerzo y trabajo que se está dando por parte del Gobierno de Canarias, por parte de las corporaciones locales y por parte de los trabajadores sociales. Lo demás, lo de ustedes, lo de hoy con esta proposición no de ley, no son más que ganas de notoriedad y de sembrar el desánimo en la gente más necesitada de Canarias. Por eso no la vamos a apoyar.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Flora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Venimos aquí a debatir una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y hay una cosa que me ha llamado la atención de la exposición de doña Olivia Cedrés, me ha llamado la atención y ahora lo desglosaré en mi intervención, sobre, bueno, calificativos que ha hecho, de la incompetencia del Gobierno de Canarias y de que no es un Gobierno para las personas, y yo le voy a demostrar que este Gobierno sí es un Gobierno para las personas.

Pero yo le quiero decir una cosa a la que usted ha hecho referencia: los nacionalistas somos un partido, yo pertenezco a un partido político, Coalición Canaria, que hay una palabra que usted ha nombrado

en esta Cámara y que sabemos mucho de esa palabra porque la hemos sufrido, y es la palabra yugo. Yugo es que no tengamos la financiación conforme a la población que existe en esta tierra. Necesitamos la financiación, por ejemplo en sanidad, conforme a la población del año 2008, no la del año 99. Yugo es que haya habido un compromiso del ex ministro Caldera, donde decía que Canarias acogiera a 300 inmigrantes y el resto los acogiera, que se derivara al resto de las comunidades autónomas, y Canarias al día de hoy tiene 1.200 menores. Eso es yugo.

Y yugo es que sea Canarias, la Comunidad Autónoma de Canarias, una Comunidad donde todavía no tengamos un Estatuto de Autonomía, porque el Gobierno, en este caso el Partido Socialista, nos dijo *no* en el Congreso y en esta Cámara salió por unanimidad... perdón, con el apoyo del Partido Socialista, el *sí*. Nosotros, en relación al Gobierno del Estado, al Gobierno de España, sabemos mucho lo que es yugo.

Pero a mí me gustaría comenzar esta intervención con lo que decía la consejera hace unos días en unos medios de comunicación, y ella decía que es triste que la vida de las personas dependa de que los políticos nos pongamos de acuerdo. Yo creo que esto es importante y, sobre todo, lo quiero enlazar con un mandato también, con una declaración de la Unión Europea, donde insta a todos los Estados de la Unión Europea, donde en el año 2015 –que está prácticamente a la vuelta de la esquina– seamos capaces, todos los Estados que pertenecen a la Unión Europea, de que no existan personas desatendidas, de que todas las personas que tengan necesidades de prestaciones básicas, pues, sean atendidas, y yo creo que esto es un reto que lanza la Unión Europea y que deben coger todos los gobiernos de la Unión Europea.

Y habla usted de la incompetencia del Gobierno de Canarias. Y yo le voy a poner un ejemplo, donde, en *La voz de Galicia*, del sábado 12 de abril, se dice: “los gallegos cobrarán las ayudas a la dependencia con cinco meses de retraso”. Y yo le podría sacar ejemplos de cada una de las comunidades autónomas, porque están desglosados en este gráfico, y yo no voy a culpar al Estado, no voy a culpar al Estado, pero sí que me parece erróneo que se venga aquí con datos incorrectos sobre las prestaciones básicas y sobre las Aebas, sobre las ayudas.

En el párrafo primero decía usted: “requerir a todas las corporaciones locales la relación del número de ayudas de emergencia social concedidas durante el año 2007 a perceptores que cumplieran todos los requisitos para acceder a una Ayuda Económica Básica o una Prestación Canaria de Inserción”. Esto, que usted requiere al Gobierno de Canarias, se le ha respondido, a través de una pregunta escrita, en concreto esta –a su señoría–, la 105, donde dice, usted da una cifra de 987 expedientes, pero usted sabe bien, porque está escrito en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del 12 de febrero de

2008, donde todos los expedientes resueltos suman 2.033. Lo que pasa es que usted ha dicho una parte de la respuesta, no ha dicho la respuesta entera, pero yo voy a decir la respuesta entera. Los expedientes resueltos favorablemente son 987, como usted dice en la proposición no de ley; los expedientes denegados son 988; los expedientes archivados por desestimación son 3; los archivados por renuncia son 37, y los caducados son 18. Entonces, todo eso suma los 2.033. No es verdad lo que usted ha dicho, que se habían tramitado 987 ayudas, se han tramitado 2.033, pero se han resuelto favorablemente 987. Se lo ha respondido el Gobierno de Canarias a usted. Entonces, eso, un punto, y es por eso por lo que el primer punto no se lo podemos aceptar.

Después vamos al segundo punto, a restituir a las corporaciones locales de Canarias el importe económico destinado a las ayudas de emergencias sociales otorgadas a perceptores que cumplieran todos los requisitos para acceder a la Ayuda Económica Básica o a la Prestación Canaria de Inserción. Sabe usted perfectamente que el Gobierno de Canarias ha destinado a los 88 ayuntamientos 30.000 millones de pesetas para las ayudas, que en euros son 180 millones. Y entonces nosotros entendemos –porque estamos hablando en globalidad– que eso no es un dinero de los ayuntamientos ni es un dinero de Canarias. Esto es un Gobierno de todos, en beneficio de las personas que necesitan asistencia, es decir, las personas, en este caso, que están en riesgo de exclusión social, unido, la cantidad que se les abona junto –usted sabe lo que hablábamos la semana pasada– al proyecto de insertarlos en la sociedad, donde decía la consejera que quería a los asistentes sociales en la calle, que quería saber las personas que necesitaban esas ayudas, porque muchas de esas personas no van a los ayuntamientos. Hablábamos de la relación telemática, que va a agilizar muchísimo los trámites entre el ayuntamiento y el Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, mire, señoría, nosotros, desde Coalición Canaria, lo vamos a apoyar, en todo lo que sea en beneficio de las personas. Un ejemplo lo dimos la pasada semana con la Ley de Igualdad. Nosotros le decíamos que si traía una Ley de Igualdad, nosotros la vamos a mejorar, la vamos a mejorar sustancialmente, y nos comprometimos a apoyarla. Y yo le digo que en esa misma línea vamos a trabajar, pero no vamos a trabajar dando datos, con una proposición no de ley a medias.

Y, además, habla usted de que le den los datos de las Prestaciones Canarias de Inserción...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Vaya concluyendo, señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Exactamente. Eso se le va a responder, se le va a responder en un mes, que es el plazo que usted tiene, porque esa

pregunta ha entrado por Registro, solicitada por usted, el 1 de abril de 2008, y esto, el Gobierno de Canarias sabe que le responde en tiempo y forma.

Por todos estos motivos es por lo que vamos a votar no a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Aleján Santana): Muchas gracias, señora Marrero.

Aclaración: debe haber algún problema en el piloto porque no se coordina la luz con el tiempo. En estos momentos parece que todavía queda tiempo, pero no, está muy sobrepasado (*Refiriéndose a la luz roja de la tribuna de oradores*).

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Comenzamos la votación de la proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre ayudas de emergencia social de corporaciones locales en el 2007 a perceptores que cumplieran los requisitos de la Ayuda Económica Básica o de la Prestación Canaria de Inserción. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada la proposición no de ley por 29 votos en contra y 25 votos a favor.

7L/PNL-0028 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE MEJORA DEL TURISMO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Continuamos el orden del día.

Si los servicios de la Cámara pueden solucionar el problema técnico que hay con la luz de la tribuna, se lo agradeceríamos, para poder continuar con el debate de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre el plan de mejora del turismo.

Sí. Por favor, ruego a los servicios técnicos de la Cámara. Gracias (*Pausa*).

En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, doña Olivia Estévez Santana (*Pausa*).

La señora ESTÉVEZ SANTANA: Buenos días, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, ruego a sus señorías que guarden silencio para que la diputada pueda comenzar la defensa de su proposición no de ley.

La señora ESTÉVEZ SANTANA: Buenos días, señorías.

También desde el Grupo Socialista le deseamos salud a la señora consejera del área, la señora

consejera de Asuntos Sociales, pero también salud democrática para los que ayer protagonizaron una gamberrada orquestada respecto a la intervención en inglés y, lo peor de todo, con la complicidad de la que en este momento es presidenta de la Cámara y que yo particularmente deseo verla a la derecha.

El turismo representa hoy, en la actualidad, la actividad económica más importante de la economía canaria. Según Impactur... (*Abandona la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Aleján Santana*.) (*Rumores en la sala*.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Aleján Santana): Perdone, por favor, señora diputada.

Le ruego a los señores diputados y diputadas que guarden silencio, porque interrumpen a la diputada en el uso de la palabra.

Muchas gracias.

La señora ESTÉVEZ SANTANA: Según Impactur, en el año 2005 la aportación del turismo, del producto interior bruto canario, calculado en el conjunto, de su efecto directo-indirecto, supone un 34,4% y su aportación al empleo, el 36,8.

En el año 2006 Canarias registró doce millones setecientos mil... casi 13 millones de turistas, de los cuales 9,5 millones fueron entradas de turistas extranjeros, lo que supuso un 16% de las entradas totales de los turistas extranjeros en España. Lo cual demuestra que Canarias resulta un destino consolidado y una potencia turística de primer orden en el conjunto europeo.

En el pasado año 2007 se produjo una reducción de un 2,12% en la entrada de turistas, a pesar de que en los dos últimos meses tuvimos una pequeña recuperación. Aun así, se perdieron 250.000 turistas, un cuarto de millón, el pasado año. Aunque desde el año 2003 estamos perdiendo turistas hasta la fecha, al margen de que, en el año 2006, por problemas geopolíticos de nuestros países competidores, tuvimos una pequeña recuperación. Pero, aun así, nos produce una gran satisfacción que en este trimestre hayamos recuperado 136.000 turistas, el 5,27 en el acumulado de toda Canarias, aunque me da mucha lástima decir que la isla de la que soy referencia, que ha sido líder en los últimos cinco años en subidas, en este momento esté en la cola, conjuntamente con la isla de Tenerife.

La afluencia turística está tendiendo a estacionalizarse, es decir, a concentrar la mayor afluencia de turistas en los periodos de invierno y verano, mientras que en la primavera y en el otoño el número de turistas ha descendido, perdiéndose así las principales ventajas competitivas de nuestro archipiélago, en el que la afluencia era constante durante todo el año. Esa estacionalidad dificulta la estabilidad de los puestos de trabajo del sector turístico, preocupación que se ha venido advirtiendo por la patronal y los sindicatos. De continuar este

proceso, las empresas grandes o pequeñas están obligadas, como es lógico, a reducir puestos de trabajo en los meses bajos, o sea, en primavera y otoño, y contratar de forma temporal en los meses de verano e invierno, tendencia o que caminamos hacia el sistema balear.

En estos momentos esta situación aún se vuelve más crítica por el incremento de desempleados que sufre la Comunidad. Solo en el mes de marzo hemos aumentado 4.733 parados, la subida más alta del país, y en su conjunto global, en el primer trimestre, Canarias tiene 160.000 desempleados.

En las diferentes fuentes oficiales aparecen también datos que son aún muy preocupantes, a pesar de que estamos muy contentos de subir 136.000 turistas después de siete años de bajadas: menos consumo de turistas/día y muy acentuado en la actividad comercial, menos pernoctaciones, aumento y consolidación del “todo incluido”, más camas, 500.000 y 100.000 por definir, que algunos en esta Cámara las llaman ilegales, legalizables o ilegales no legalizables. Tendrán que explicarnos esto cuando tengamos el debate de la moratoria. Más camas residenciales explotándose como extrahoteleras y la inspección o no existe o mira hacia otro lado; precios estancados desde 1999 en el sector, apenas ha aumentado un 2 o un 3% desde este año; zonas y plantas alojativas deterioradas, y todos los días hablando de pactos en el sector; más desempleados.

Por todo lo expuesto, una forma de articular medidas y tendencias a corregir estos factores es llevar a cabo una medida, un plan, una información óptima, fiable y válida sobre las necesidades, expectativas y percepciones de la demanda turística: qué necesitan las distintas tipologías de turistas que nos visitan; qué expectativas poseen respecto a las cualidades de la oferta que proponemos; qué nivel de satisfacción experimentan los turistas con las cualidades de la oferta de Canarias.

La operación estadística que desarrolla en la actualidad el Gobierno de Canarias, a través del Istat, sin duda proporciona una información aceptable para la organización y gestión de un sector tan relevante de nuestra economía. Sin embargo, en la actualidad, después de tantos años, se carece de una información esencial para un análisis integral del sector: cuál es el grado de satisfacción que experimentan los turistas, cuál es el grado de expectativas que mantienen respecto a la calidad percibida en la oferta, expectativas y percepción respecto a las cualidades de la oferta y de los servicios que proponen en Canarias como destino turístico.

En este sentido, creemos necesario desarrollar una operación estadística por muestreo en el conjunto de Canarias, al objeto de recabar la percepción del turista sobre el nivel de calidad y excelencia de los servicios turísticos. Esta experiencia se ha llevado a cabo en la isla de Fuerteventura de una manera original, en una operación nominada “de satisfacción del turista”, que nos ha permitido corregir o potenciar aspectos

en el ámbito territorial y servicios, acorde con las apreciaciones y reivindicaciones de los turistas. No le preguntamos aspectos del bolsillo sino aspectos de sus sentimientos. En definitiva, nos ha permitido llevar a cabo, por el Plan de Infraestructuras Turísticas, obras sin perder el tiempo y sin perder la oportunidad de emplearlo en aspectos que solo a los políticos les interesaban. Se trata, pues, de unos estudios periódicos, tres o cuatro oleadas –eso le dirían los expertos–, con el objeto de analizar, desde la perspectiva de la demanda, en qué grado y sentido la oferta está cumpliendo las expectativas de nuestros visitantes, así como determinar en cuáles hay que centrar los esfuerzos económicos o en aquellas donde podemos ahorrar algunos recursos sin que afecte a la calidad del sector.

Igualmente, es imprescindible –esto se trata de una nueva–, dada la coyuntura actual, una operación estadística de amplio alcance poblacional en los principales mercados emisores –Reino Unido, Alemania, España, Italia–, con procedimientos cualitativos y cuantitativos, para la obtención de una información al objeto de analizar en profundidad la imagen y el posicionamiento de Canarias en estos mercados. Valoración de nuestro destino: por qué nos visitan, por qué han dejado de visitarnos, por qué prefieren otros destinos y por qué no nos han elegido nunca. Es un dato a tener muy, muy en cuenta. Lo hacen todos los destinos competidores, sin embargo, Canarias ha hecho alguna experiencia de una manera circunstancial, pero no de una manera continuada.

En resumen, en un sector más competitivo y complejo, ante el que debemos mantener una posición de continua adaptación y de máxima profesionalización en cada uno de los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados, se hace imprescindible disponer de una herramienta de trabajo, basada en la información, en el conocimiento y profundidad de las expectativas y percepciones de los turistas y, por lo tanto, en el ahorro del dinero público, para lo cual el Partido Socialista ha mantenido, con toda la ilusión, con toda la responsabilidad, esta iniciativa, porque creo que esta industria no es solamente responsabilidad de los que gobiernan sino de todos los canarios.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora diputada doña Águeda Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, es un gran día para hablar de turismo en esta Cámara, no en vano el archipiélago canario cierra marzo como el mejor mes turístico de la última década, de los últimos diez años. El archipiélago

registra en marzo la ocupación hotelera más alta de España. Canarias es el primer destino turístico de los extranjeros. Sin embargo, yo lamento, señora Estévez, que usted siga hoy también con el mismo discurso de ayer, con el mismo discurso negativo, hablando de unas cifras que arrojan el excelente resultado de la política llevada a cabo por este Gobierno y que ya está viendo sus frutos en los datos de llegada del turismo en Canarias.

Pero yo, señorías, me quiero ceñir al objeto de la proposición no de ley que hoy debatimos. Una proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista con unos antecedentes, señora Estévez, en que yo tengo que decirle que estoy de acuerdo con usted.

Asimismo, en la proposición no de ley se insta al Gobierno a presentar un plan de mejora del turismo y un estudio del mercado exterior, y yo le tengo que decir que también estoy de acuerdo con usted, sobre todo porque me alegra de que haya visto lo importante que es contar con estudios de mercado, con planes de *marketing*, para poder hacer una buena programación turística. Y se lo digo haciendo ejemplos, como el que usted hacía ahora mismo al Cabildo de Fuerteventura, porque usted bien sabe que el Patronato de Turismo de Fuerteventura no contaba con ningún plan de *marketing* que analizara las acciones y los mercados hacia los que teníamos que orientar. Hoy sí lo tiene: lo he hecho yo.

Pero, por otro lado, tengo que decirle que coincido con usted, porque en un entorno caracterizado por una creciente competencia entre destinos y unos turistas cuyas preferencias y actitudes están en continua evolución está más que claro que la Consejería de Turismo debe fijarse como objetivo básico el disponer de la mejor información posible, porque solo así podremos establecer un diagnóstico de partida, relacionando nuestros recursos y nuestros productos con la demanda imperante en los mercados emisores. Y es verdad que con esos estudios, solo así, podremos fijar unos objetivos razonables a la vista de nuestras potencialidades y de la demanda de los segmentos hacia los que deseamos dirigir nuestros esfuerzos. En otras palabras, tendremos más garantías de esfuerzo si ofrecemos lo que estos turistas están demandando y superamos sus expectativas una vez están en nuestro destino.

Hasta aquí usted y yo de acuerdo, pero, mire, yo le quiero preguntar —con toda franqueza, señora Estévez—: ¿usted, de verdad, cree que todo un Gobierno de Canarias, los siete cabildos insulares, la Federación de Municipios, las patronales turísticas, las cámaras de comercio, todos hemos estado esperando a que, el día 9 de abril, se le ocurriera al Grupo Socialista presentar esta proposición no de ley para abordar la necesidad de contar con un plan de mejora del turismo y un estudio del mercado exterior? De verdad, dígame la verdad: ¿cree usted que con lo importante que es el turismo como única industria capaz de soportar el bienestar económico de Canarias hemos estado todos de brazos

crucados esperando a que usted registrara el día 9 de abril esta proposición no de ley y hoy, día 24 de abril, para debatirla? Mire, usted sabe o debiera saber que no es así, usted sabe que llega tarde para este tipo de planteamientos y usted sabe que el Gobierno, con los siete cabildos insulares, con las cámaras de comercio, con la Fecam y con las patronales turísticas, ha suscrito, con gran acierto, el 28 de octubre, el Acuerdo por la Competitividad y la Calidad en el Turismo. Y lo ha hecho en nuestra casa, lo ha hecho en Fuerteventura, y esa fue la razón por la que este gran documento se acuñó como el Pacto de Fuerteventura. Y estamos trabajando en ello, señora Estévez, desde el día 28 de octubre. Y además usted plantea hoy, 24 de abril, y además con fecha de caducidad a 30 de junio, que el Gobierno empiece a caminar sobre algo que tenemos más que andado.

Mire, siempre he oído que la desmesura tiene las patas muy cortas; hoy puedo decir que el desconocimiento también.

En el Pacto de Fuerteventura ya insistimos en la necesidad de mejorar el conocimiento del cliente, tanto real como potencial; es decir, debemos profundizar en el conocimiento de gustos, de inquietudes, su perfil sociodemográfico, su comportamiento a la hora de decidir reservar y comprar sus vacaciones, a fin de que este conocimiento se convierta en una herramienta indispensable en el diseño de estrategias de *marketing* y de mejora de nuestro destino. Además, paralelamente debemos analizar nuestros destinos competidores y cómo estos van ganando o perdiendo posiciones en las preferencias de nuestro público objetivo.

Y le tengo que decir que, cumpliendo con lo acordado, a día de hoy, el Gobierno de Canarias ha tomado la decisión de comprar, no un estudio, como usted solicita, el Gobierno ha comprado el estudio con mayúsculas. Usted, que ha estado metida en los asuntos turísticos, que conoce el tema turístico, usted tiene que tener referencias sobre IPK. Una empresa de reconocido prestigio, cuyo producto estrella es el mundialmente famoso World Travel Monitor. Es la única y la mayor base de datos turística que existe y la de mayor difusión. No hay publicación de relieve que no tenga como punto de información el World Travel Monitor. Es importante destacar que la actualización de este estudio se va a hacer año a año, con los mismos parámetros, con las mismas referencias. Esto evidencia que se ha planificado con sentido y con responsabilidad (*Aplausos*).

(Abandona la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, y le sustituye la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.)

Señora Estévez, en este estudio vamos a analizar más de 50 países. Sus principales clientes incluyen ministerios de Turismo, grandes empresas, hoteleros, y esta es una decisión que ha adoptado la señora Martín, la consejera de Turismo, pero que le hemos avalado los siete cabildos insulares, las patronales

turísticas, las cámaras de comercio y la Federación de Municipios.

Por ello estoy convencida de que usted no puede más que estar de acuerdo conmigo en que su propuesta no es solo extemporánea sino atrevida, al considerar que la Consejería de Turismo no está trabajando en el análisis evolutivo de las tendencias del mercado turístico.

Por otro lado—para terminar, señor presidente—, he de decirle que existen, además, múltiples herramientas, de las que usted puede hacer uso también como diputada, como puede ser el Istac, que realiza seguimiento, gasto turístico, estancia media según país, el país de residencia, tipo de alojamiento, perfil del turista. Tenemos, además, foros de análisis, como puede ser el Exceltur, Frontur, los datos que publica Aena —tan importantes para nosotros—, los estudios de la OMT y, por supuesto, el propio Observatorio del Turismo. Todas estas herramientas están ahí, lo importante es utilizarlas, y sobre todo hacerlo con el convencimiento de que Canarias está caminando por la senda de conseguir que sea un destino turístico de calidad, como así lo avalan los datos que hoy publican los principales periódicos de esta Comunidad Autónoma.

Para finalizar, en relación con lo que usted plantea, que “hagamos un plan para la mejora del turismo”, mire, el Gobierno ha sido muy previsor, el Gobierno ha actuado de verdad haciendo un análisis de Canarias y de lo que necesitaba el turismo de Canarias. Ha unido a las diferentes consejerías y firmamos el Pacto de Fuerteventura en octubre del 2007. Mire, en ese acuerdo no solo se abordaba lo que usted plantea hoy —el *marketing*, la comunicación, el estudio del mercado—, en ese plan de abordaba la necesidad de modificar normativas, de la formación, tan importante como le explicamos ayer en esta Cámara, que es para tener personas formadas y de calidad. Tiene acuerdos y líneas de actuación en materia de restauración, de inspección, en materia de sensibilización. Y lo más importante, no es un documento que esté ahí aprobado, es un documento en el que estamos trabajando, desarrollando, y todos los cabildos estamos aportando sugerencias para que el turismo en Canarias hoy, de verdad, sea ese lugar de calidad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Mire —yo ya sí que termino—, señora Estévez, como le decía, hoy es un gran día para el turismo en Canarias, y lo va a seguir siendo. El turismo va bien en Canarias y en Fuerteventura va muy bien.

Y también le voy a decir una cosa: sus granitos de arena dejó usted plantados; por eso le pido que, concedora de la importancia de lo que es este mercado, que es lo más importante que tenemos en Canarias, en esto nos tenemos que poner de acuerdo, señora Estévez. No es bueno el discurso ni la línea política que usted está siguiendo en turismo. No venga a buscar aquí oscurantismo, no venga a buscar aquí cabezas de turco; venga a colaborar con nosotros.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora Montelongo, por favor, vaya concluyendo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Terminó.

Usted no se puede quedar en anécdotas, porque es usted una mujer concedora del turismo, tiene mucho que aportar a esta Comunidad. No se quede en anécdotas, no se guíe por esos cotilleos que usted escucha; póngase con nosotros, codo a codo, a aportar las excelencias que usted sabe que hay en el turismo y que usted conoce, y que también ha aportado, como le decía, en el caso de Fuerteventura.

Por lo tanto, estando de acuerdo con lo que plantea usted en la proposición no de ley, como no puede ser de otra manera, usted entenderá, después de los argumentos que le he dado, que por extemporánea y porque el Gobierno de Canarias ya lo está haciendo, no podemos darle nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos.)

(El señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, ocupa un escaño en la sala.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, doña Belén Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

La verdad es que yo en la mañana de hoy me quedo de cuadros y lamento un montón que quien nos esté escuchando se pueda plantear, después de oír la línea introductoria de la señora Estévez haciendo un recorrido por lo que significa el liderar, en el contexto internacional, el turismo, como es, para bien de Canarias, el poder con rotundidad, el traer, incluso por la Oposición, tal afirmación y pensar —aquellos que nos puedan escuchar— que el turismo lo hemos convertido en una ciencia infusa. Es decir, se llega a los resultados a los que se llega, se remontan resultados espectaculares —a los que hizo alusión la señora Estévez—, no solamente en lo que representa para el producto interior bruto sino en la generación de empleo; se contrasta que, habiendo perdido, por una desaceleración internacional, por una coyuntura que afecta y que afectaba en aquel momento, concretamente —de una forma más grave que la que estamos ahora padeciendo en España—, a los mercados principales, a nuestros mercados emisores, como Reino Unido y Alemania, en el 2006, que incluso conseguimos, a finales del 2006, remontar unos números que no cuadraban con un espectacular 2005, que no tenía parangón en la última década, y llegar a un 2008, en el análisis que hace la señora Estévez —una señora que está en el grupo de la Oposición—, que felicita, porque nos dan —como decía la portavoz del Partido Popular— el poder abrir hoy

con serenidad, serenidad, el tener las mejores cifras en los últimos cinco años con respecto a la posición del turismo en Canarias, la posición, liderando, la Comunidad Autónoma líder en el contexto del Estado español y significándonos en el contexto europeo como el destino líder por excelencia.

Bien. Ayer mismo la consejera intentaba desglosar, hacia una presentación de una iniciativa que iba por el idioma inglés y cuando ya nos vimos abocadas a fracasar en el intento de tirar barro a la pared, lo desviamos hacia nuestros mercados emisores. Una estadística de la señora consejera de cómo se van recuperando los mercados emisores. ¿Y cómo?, ¿porque lo dice la señora consejera en un contradebate con la señora portavoz del Partido Socialista? ¡No!, con datos estadísticos que avalan, que avalan, los argumentos que dan pie a que... –¡Dios mío!, ¿cómo se sentirán aquellos que firmaron el Pacto por Fuerteventura después de oír lo que hoy se ha oído aquí?–; es decir, el poder llegar y firmar un pacto firme entre las patronales, sindicatos, siete cabildos y el Gobierno se debe a que se analiza la situación del sector turístico y, con responsabilidad, ante la importancia que tiene para la economía canaria, se toman determinaciones orientadas a cinco líneas estratégicas de cara a abarcar todos y cada uno de los segmentos que inciden en recuperar ese liderazgo, que está por buen camino como lo avalan las estadísticas.

Pero es que yo ya no admito que aquí se traigan iniciativas que dicen una cosa y, por la tangente, nos vamos por otras cuando no estamos, cuando no estamos escuchando lo que queríamos escuchar o, cuando no nos convenimos, alinearnos con posiciones que no son las que demuestran la realidad efectiva de cómo se mueve el turismo en Canarias. Que, vuelvo a repetir, desde luego no es una ciencia infusa.

Aquí se dice textualmente: “un plan de mejora del turismo, consistente”, “plan de mejora del turismo, consistente en una operación estadística del mercado turístico en Canarias, con la suficiente profundidad para recabar la percepción del turista sobre el nivel de calidad y de excelencia de los servicios turísticos en nuestra Comunidad”; y “un estudio del mercado exterior de amplio alcance poblacional, a través de empresas de avalada experiencia en la materia, con procedimientos cualitativos y cuantitativos”. ¡Por favor!, ¡por favor!, ¡por favor!

Herramienta de estudio estadístico: Istac. No solamente la señora Estévez, si consulta la página web, puede contrastar los parámetros estadísticos por temas, sino incluso puede... Sí, señora Estévez: el gasto turístico, la estancia media según el país, según tipo de residencia, según islas, mayor estancia, país de residencia, tipo de alojamiento, perfil, sexo, raza y religión. Todo eso lo puede contrastar, pero es que lo puede contrastar también con parámetros de la estadística de satisfacción, que hay que conjugarlo para que te casen las cosas, y, cruzándolo, nos da los datos de satisfacción. Datos

de satisfacción que dicen, de Canarias –lo que nos hace ser líderes en el contexto internacional–, que el 45,9 tiene un grado de satisfacción muy buena y el 42,8, buena. Eso es lo que nos hace remarcarnos en el contexto internacional como líderes.

Pero es que ya, si nos queremos salir de las estadísticas canarias, nos podemos ir a los foros de análisis que realizan también estudios. Está Exceltur, los datos que publica Frontur, Aena, la Organización Mundial del Turismo. Incluso he visto que por parte de sus diputados se ha pedido una relación de los estudios que ha hecho el Observatorio turístico en Canarias y tenemos un aval importante, que yo he solicitado, viendo la información, estupenda información, del control al Gobierno, que se ha brindado a diputados del Partido Socialista, para hacerme con los documentos y poderse los pasar al Patronato de Turismo, porque son buenas orientaciones de los estudios de las materias que ha abordado.

Bien. Pues si a eso nos vamos, y ya por no creer, dado que está demonizado este Pacto de Gobierno de Canarias y hablar de cualquier actividad que se haga y llevarnos a las cuotas de sostenibilidad de un sector tan importante para Canarias como este ha sido por ciencia infusa, evidentemente, porque lo que se propone está en los albores de cuando se hizo la primera cuenta Impactur en el año 2002, exactamente. Y hoy el vicepresidente de Exceltur, el señor Zoreda, decía públicamente... –lo remito a la fecha del 22 de enero de 2008 cuando daba cuenta de los resultados de la cuenta Exceltur–, el vicepresidente de Exceltur expuso que este estudio es una herramienta que permite conocer en profundidad los efectos del turismo. Una iniciativa canaria que prácticamente se ha extendido al resto de España y que se realiza en cooperación entre el sector público y el privado. Es decir, encima somos ejemplo y avanzadilla de cómo, de cómo, profundizar en nuestro mayor motor económico en el archipiélago, siendo ejemplo incluso para las demás a la hora de que Impactur se pueda solventar... Dado que usted hace la valoración, en sus antecedentes iniciales, de esta cuenta, me voy a centrar en ella, en los dos pilares de su concepción y desarrollo, que son los principios metodológicos y los conceptos definidos por la Organización Mundial del Turismo y Naciones Unidas, así como las orientaciones de información disponibles en los supuestos aplicados a través del Instituto Nacional de Estadística en el cálculo de la cuenta satélite del turismo español.

Por lo tanto, señorías, no se crean lo que hoy se ha podido entender aquí después de oír algunas apreciaciones turísticas, porque, desde luego, no podemos transmitir, cuando tenemos un momento de debilidad, transmitir a nuestros adversarios el poco conocimiento turístico que se mantiene por algunos representantes de este pueblo, el pueblo canario.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre el plan de mejora del turismo. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: rechazada la proposición no de ley por 29 votos en contra, 25 a favor y ninguna abstención.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7L/PPL-0005 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, POR LA QUE SE ESTABLECE LA GARANTÍA DE TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LAS PRIMERAS CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EN LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE CANARIAS.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos al siguiente punto del orden del día, concretamente al apartado relativo a los debates de toma en consideración. Comunicamos que, por acuerdo de los distintos portavoces, vamos a invertir el orden de debate y que debatiremos, en primer lugar, la proposición de Ley, del Grupo Socialista Canario, por la que se establece la garantía de tiempos máximos de respuesta en los procedimientos quirúrgicos, en las primeras consultas especializadas y en las pruebas diagnósticas especializadas en el sistema sanitario público de Canarias.

Tiene la palabra, para su defensa, en nombre del Grupo Socialista Canario, su señoría, don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, sus señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy una proposición de ley que se inscribe dentro de un paquete legislativo que ha venido presentando en las últimas semanas y que seguirá haciéndolo pronto.

Esta que presentamos hoy, en nuestra opinión, es una buena ley y, como todas las leyes que entran en este Parlamento, sería bueno que diera un paso adelante hoy y estableciera sobre ella una mejora de esta propia iniciativa, porque cuando se presenta una ley, se presenta un texto para el acuerdo. Y el Grupo Parlamentario Socialista tiene, en este caso, el mismo derecho que el Gobierno –que nunca se lo hemos discutido– para tomar la iniciativa y después es en la Cámara donde se establecen los consensos. Esta, por tanto, es nuestra iniciativa pero adelante que es una iniciativa abierta al consenso, como todas las que se presentan.

Pretendemos con ella dotarnos de un instrumento de acuerdo político básico que diera lugar a luz sobre la situación actual de las listas de espera de esta Comunidad Autónoma, que constituyen hoy, igual que

otros escenarios de la política sanitaria, un misterio difícilmente soluble. Afirmar hoy que las listas de espera son menos que ayer es un acto de fe, y yo, que respeto mucho la fe –yo soy de los que la tengo–, desde luego, también respeto la racionalidad. Por lo tanto, lo que pretendemos es dotar de racionalidad, y ese es uno de los motivos de esta ley.

Su inspiración profunda es que el sistema público sanitario tiene que ser un instrumento fundamental para garantizar, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el derecho a la salud de todos los ciudadanos. Por ello esta ley se basa en la potenciación del sistema público canario, estableciendo para ello, de forma racional y proporcionada, una garantía para los ciudadanos de una atención sanitaria adecuada, que debe ser la que responda a las demandas ciudadanas de forma prioritaria. Ello, sin duda, requiere un proceso de mejora continua y continuada del sistema público de salud.

La ley, pese a que su intención es la de mejorar el sistema sanitario público, no renuncia, en aras a la debida atención a los ciudadanos, a la utilización de los servicios de titularidad privada para lograr el objetivo de una atención sanitaria en el tiempo debido. Estos servicios, a nuestro entender, deben evolucionar hacia una contratación pública por procesos y coordinados con los que realice la pública. Esta ley reconoce el derecho de los ciudadanos a una sanidad pública de calidad, lo que, en este caso, se traduce en la garantía de que las prestaciones necesarias para ello se lleven a efecto en un plazo razonable.

Persigue esta ley los siguientes objetivos. Primero, garantizar los tiempos máximos de respuesta en la Atención Especializada, programada y no urgente, de la actividad quirúrgica. El segundo objetivo de esta norma es el de establecer un sistema de información sanitaria de las listas de espera, fundamentada en los principios de transparencia, eficacia, optimización de los recursos y priorización de los mismos. En definitiva, la ley reconoce a los ciudadanos el derecho a una prestación sanitaria en un plazo razonable, teniendo en cuenta de forma prioritaria el derecho a la salud y, por consiguiente, los de ser atendidos en plazos razonables y los fijados por esta misma ley.

Pretendemos en esta norma regular los plazos. Para ello fijamos los plazos máximos de respuesta en función, fundamentalmente, de la efectiva realización del derecho a la salud, materializado en una atención adecuada en el tiempo. Ello, sin embargo, no puede significar un trato igualitario para todas las prestaciones y para todas las situaciones, ya que no todas ellas responden a una misma necesidad.

Define la ley las prestaciones objeto de garantías, incluyendo dentro de su objeto los procedimientos quirúrgicos, las primeras consultas de asistencia especializada y las pruebas diagnósticas especializadas. Cumplidos los plazos sin que se haya dado la prestación sanitaria, entra en juego el sistema de garantías, como respuesta al derecho del ciudadano a la debida atención

sanitaria; y, en segundo término, comunicándole la posibilidad de ser atendido en un centro concertado, debidamente acreditado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Tres, pues, son los supuestos sobre los que la ley establece su desarrollo e interés. En primer lugar, garantizar tiempos máximos de respuesta en la Atención Especializada, de carácter programada y no urgente, respecto de la actividad quirúrgica; segundo, establecer un sistema de información sanitaria en materia de listas de espera, para consultas de asistencia especializada, actividad quirúrgica y pruebas diagnósticas; tercero, la regulación del registro de pacientes en listas de espera del Servicio Canario de Salud.

Quisiera destacar que el buen funcionamiento de las garantías sanitarias, como el de todas las garantías, tiene que ver, y mucho, con el principio de transparencia y buen gobierno del sistema, y eso pasa por incrementar los instrumentos que aseguran el control público de la gestión. Por eso hemos creído que crear el registro de pacientes en listas de espera, adscrito al Servicio Canario de Salud, es una de las mejores formas. El registro recogerá singularmente la lista de espera de intervenciones quirúrgicas, la lista de espera de asistencia especializada y la lista de espera de pruebas diagnósticas.

Se establece el control parlamentario de la marcha del sistema, de tal forma que, por la consejería competente en materia de sanidad, se elaborará un informe anual de listas de espera, que será presentado al Parlamento de Canarias en el primer trimestre de cada año natural. Dicho informe deberá tener el siguiente contenido: los datos sobre el total de pacientes en listas de espera, los tiempos medios de espera, el número de pacientes que han utilizado centros públicos, centros concertados y recursos situados fuera de la Comunidad Autónoma, las medidas correctoras encaminadas a mejorar la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público. Y además de eso, trimestralmente, el Servicio Canario de Salud facilitará información a todos los ciudadanos sobre el número de pacientes en listas de espera. En síntesis, todo lo que no se hace y que hay que hacer.

El Gobierno ha dado un informe negativo –que, por cierto, no se ha leído, pero, bueno, esta es la circunstancia–, ha dado un informe negativo a esta proposición de ley. Curiosamente, el informe no ha sido negativo por cuestiones económicas, porque, en ese caso, el Gobierno hubiera vetado esta proposición de ley para ser debatida. Por lo tanto, la negativa del Gobierno no es porque se incremente el gasto, la negativa del Gobierno es, sencillamente, porque los que la presentamos no son ellos. ¡Esa es la negativa! –señora consejera, le va a dar a usted una tortícolis, que yo no quisiera para usted, de tanto mover la cabeza y se va a tener que poner en lista de espera y no se sabe cuándo la van a atender (*Risas en la sala*).

Por lo tanto, el Gobierno, el Gobierno, dice, en su informe negativo, que esta ley, acepta que garantiza

tiempos de respuesta, en su página 15, acepta que establece un sistema de información sanitaria, acepta que regula el registro de pacientes en lista de espera y lo que dice es que no se puede aprobar porque hay que contar con los profesionales para incrementar el catálogo de procedimientos, consultas, etcétera. Y a nosotros nos parece bien esa razón si se hubiera contado con las sociedades científicas y con los profesionales en los últimos 15 años, pero es que no se ha hecho. Y, por lo tanto, no parece razonable que sea ésa una razón. Por lo tanto, la primera negativa del Gobierno no nos parece seria.

En segundo lugar, creemos que el orden en el que se colocan los plazos o las intervenciones, a nuestro entender, no es el mejor, porque ningún profesional serio permitiría que se incluyera en una norma de plazos máximos –me permitirán, que me perdonen si alguno los padece– que primero tienen prioridad para ser intervenidos los que padecen de juanetes antes que los que tienen un problema de obesidad mórbida o hipertiroidismo. Por lo tanto, parece que es más razonable lo que nosotros planteamos, porque en estas dos patologías finales, que están detrás de la de los juanetes, resulta que hay listas de espera hasta de tres años.

Por tanto, el contrainforme del Gobierno sobre estos asuntos a nosotros nos parece que es una justificación que no se sostiene en absoluto.

Plantea, además, el Gobierno, en su contrainforme, que la labor de coordinación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud es esencial y alude a la equidad, a la igualdad, en el acceso de los ciudadanos, con independencia del lugar donde residen. Pero es que resulta que otras comunidades autónomas, por vía de ley o por vía de decreto, Castilla-La Mancha, Extremadura, Cantabria –vía ley–, País Vasco, Cataluña, Andalucía, Galicia –en la época de Fraga, ese que don Jiménez Losantos llama *bisabuelo*– y Aragón, tienen regulado por decreto o por ley este tipo de prestaciones.

Es verdad que algunos de estos decretos o leyes no son tan ambiciosos como esta que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista, pero lo cierto es que no se produce por esta ley desigualdad; en todo caso se produce cuando otros ciudadanos de otras comunidades autónomas, con leyes o decretos ya aprobados, tienen mayores garantías que los nuestros con respecto a la prestación de su sistema de salud.

Por tanto, no es menos cierto tampoco que la Ley de Cohesión prevé un real decreto sobre máximos que nunca se ha puesto en marcha, y en eso son culpables todos los gobiernos, son culpables todos los gobiernos –señora consejera, pero esté usted tranquila, hay una cosa que se llama Bellergal, se lo toma usted por la mañana y viene aquí tranquilita–. Mire, porque usted me dice que no son todos los gobiernos; mire, yo le digo que no, porque esto se aprobó en el año 2003 y creo que en el año 2003 había un señor que se llamaba Aznar que era presidente del Gobierno, y no lo desarrolló. Y yo he dicho, “no lo ha desarrollado ninguno”, porque

me diferencia de otros que acepto cuando tampoco los socialistas lo desarrollaron, porque es que yo no tengo ningún problema de dogmas. Otros sí padecen de eso.

En tercer lugar, quiero decir que introducimos la posibilidad de contemplar como criterio la priorización de elementos sociales y laborales y la idea es que cuando existe una gravedad clínica, a nuestro entender, se deben priorizar elementos sociales, como, por ejemplo, ser cuidador de dependientes; o laborales pendientes de incapacidad laboral. No se les puede dar el mismo tratamiento a este tipo de personas ante una intervención que a personas que no tienen ese problema, porque esa propia Ley de Cohesión, que aprobó el Partido Popular en el año 2003, dice en su artículo 20: “en la elaboración de las carteras de servicios con las comunidades autónomas se tendrán en cuenta la eficacia, eficiencia, efectividad, seguridad y utilidades terapéuticas, así como las ventajas y alternativas asistenciales, el cuidado de grupos menos protegidos o de riesgos y las necesidades sociales”, etcétera, etcétera. Por lo tanto, está perfectamente sustentada, no en una ley hecha por el Gobierno socialista, sino en una ley hecha por el Gobierno del Partido Popular. Por tanto, somos partidarios, en este tema como en otros, de eso que se ha dado en llamar la discriminación positiva.

Es cierto que la ley es ambiciosa y es cierto que decimos que los procedimientos de cirugía cardíaca no deben pasar de 90 días y los procedimientos sobre personas que tengan problemas oncológicos—llámese cáncer—no deben pasar de 40 días, y es cierto que esto son medidas que a nuestro entender son necesarias para nuestro sistema canario de salud.

Nos reprocha el Gobierno en su informe que quizás somos demasiado sensatos. Bueno, pues aceptamos esa posición (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y el último razonamiento del Gobierno—y voy concluyendo—es que son más partidarios de la fórmula de las regulaciones vía decreto que de las regulaciones por ley. Esta quinta propuesta, en contra del Gobierno—si me permiten la expresión los juristas ilustres de la Cámara—, a nuestro entender, es una leguleyada, una chorrada—si me lo permiten en esta ocasión los lingüistas—auténtica. En síntesis, lo que viene a decirnos el Gobierno es, “más vale reglamento, más vale reglamento que ley”, y debían haber añadido—que yo creo que es la divisa del Gobierno—, “y más valen muchas leyes y que no se cumplan que una, que esa, parece ser, sí se tiene que cumplir”. Eso es un poco de lo que viene a terminar hablando el Gobierno.

Por lo tanto, sobre la mesa—y termino ahora de verdad—hay una propuesta de ley que quiere comenzar a caminar en esta Cámara para, sobre ella, construir consenso. Igual que cuando el Gobierno las trae con el mejor ánimo de construir consenso sobre ellas. Una ley que estoy convencido de que no va a salir hoy, no va a salir porque, por el informe del Gobierno, lógicamente, los grupos que apoyan al Gobierno la votarán en contra. Pero nosotros la hemos hecho, no

la ha hecho este que está hablando, como tampoco la hacen los consejeros del Gobierno, la hacen grupos de personas que colaboran con este grupo parlamentario y de las que nosotros nos sentimos orgullosos, y que agradezco públicamente el trabajo que han hecho. Pero la hemos hecho sin tener detrás ninguna maquinaria administrativa. Existe una posibilidad de acuerdo en ese asunto, en un asunto importante. El lugar para ese acuerdo es esta Cámara, donde se pueden ajustar los consensos en materia sanitaria. El Gobierno ha dicho no, seguro—y ya lo he dicho—que los grupos que lo apoyan dirán lo propio: ¡no! Ojalá me equivoque. Dicen no, no porque esta sea una mala ley, dicen no porque no pueden aceptar que el Grupo Socialista plantee esta iniciativa; y nosotros decimos sí, porque no podemos aceptar la situación sanitaria de los ciudadanos de esta tierra.

Gracias.

(*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos al turno de fijación de posiciones de los distintos grupos políticos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, don Asier Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Señor Alemán, no vamos a votar que *no* porque sea una propuesta del Partido Socialista, vamos a votar que *no* porque llegan ustedes tarde y llegan mal. Pero, además, le diré algo, además le diré algo. Mire, dice que usted no tenía, que no tenía, que no iba a hacer un acto de fe con la reducción de las listas de espera que ha puesto en marcha este Gobierno; yo sí voy a hacer un acto de fe porque los datos son los que son, y efectivamente, a raíz de que este Gobierno, de que esta consejera, ha puesto en marcha ese plan de choque, la reducción de listas de espera en esta Comunidad es hoy una realidad. Mire, yo tengo la sensación hoy aquí, escuchándole a usted, al Grupo Socialista, de que al final ustedes se tenían que meter...; hemos hablado hoy mucho de trenes, pero yo tengo la sensación hoy, mi grupo tiene la sensación, de que, como este Gobierno está haciendo los deberes en el tema de la reducción de listas de espera, porque ha puesto un esfuerzo presupuestario y está haciendo los deberes en la reducción de listas de espera, ustedes dicen, “¡oye!, no podemos quedarnos descolgados en este esfuerzo, en este trabajo positivo que están haciendo para la Comunidad, tenemos que meternos también a hablar de listas de espera”.

Y lo hacen ustedes—y repito—tarde y mal, señor Alemán. Y le voy a decir por qué. Miren, yo creo que este tema, si uno se pone en la calle y les da el orden del día a los ciudadanos que pasan por la calle, posiblemente los ciudadanos de Canarias tienen la sensación de que este es el tema más importante de los que estamos debatiendo en esta Cámara.

¿Por qué?, porque al final –lo hemos hablado muchas veces–, porque la sanidad preocupa a los ciudadanos de Canarias, porque estamos hablando de la salud de nuestra gente, pero, claro, a mí lo que me sorprende es que, cuando este Gobierno ha puesto en marcha un plan de choque de listas de espera con un esfuerzo presupuestario, que no ha sido correspondido, entre otras cosas, señor Alemán, por el compromiso que tiene que tener el Gobierno de España con esta Comunidad Autónoma... Lo que quiero decirle es que bienvenidos al club, bienvenidos a hacer propuestas en materia sanitaria, porque, claro, yo no he visto todavía, en el tiempo que llevo en esta Cámara, pero en el tiempo, que he tenido la oportunidad de revisar el *Diario de Sesiones*, ninguna propuesta en positivo en materia sanitaria hecha por el Partido Socialista. Y, además, en el último Debate sobre el estado de la nación yo no he visto ninguna propuesta de resolución de ningún tipo, pero tampoco en materia sanitaria.

Pues bien, yo lo que quiero decirle, señor Alemán, es que llegan tarde porque esta proposición de ley, usted hoy aquí, a mí por lo menos, no ha aportado nada nuevo de lo que no se haya ya, de lo que se está haciendo ni de lo que está regulado. Yo no sé si sabe usted, señor Alemán, que existe la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y no sé si ha tenido la oportunidad de leerla. No sé si sabe que existe también un decreto, que es el Decreto 116/2006, que regula la información y la gestión de las listas de espera, y no sé si sabe, señor Alemán, que existe también una Orden del 23 de mayo de 2003, donde se establecen los plazos máximos de respuesta a listas de espera. Por tanto, por eso le digo yo que llegan ustedes tarde, porque al final lo que ustedes pretendían con esta proposición de ley ya está regulado desde hace mucho tiempo en esta Comunidad Autónoma a través de ese reglamento 116/2006 o a través de esa Orden del 23 de mayo.

Pero, además, le diré más. Mire, ustedes plantean que esta proposición de ley tiene dos objetivos. En el primero dicen: “garantizar tiempos máximos de respuesta en la Atención Especializada, de carácter programado y no urgente, respecto de la actividad quirúrgica, primeras consultas de asistencia especializada y pruebas diagnósticas en el sistema público de Canarias”. No se si sabrá, pero se lo voy a recordar –voy a recordarlo también a sus señorías–, que en el Debate sobre el estado de la nacionalidad del 23 de octubre de 2002 se debatieron y se establecieron como propuestas de resolución unos plazos máximos de respuesta. Plazos máximos que después, tiempo después, en la Orden del 23 de mayo del 2003, establece esas garantías, esas garantías, pero también ese Decreto 116/2006, del que antes hacía referencia. Por tanto, esa Orden del 23 de mayo es muchísimo más ambiciosa, muchísimo más ambiciosa que la proposición de ley que ustedes vienen a dar. Si esta Cámara hoy, si esta Cámara hoy, acepta la proposición de ley que el Partido Socialista ha presentado hoy, hay que decirles a los ciudadanos de Canarias que nos están siguiendo

que retrocedemos en las garantías que teníamos en la respuesta a las listas de espera. Y eso, solamente hay que coger la orden de mayo, del 23 de mayo de 2003, y el Real Decreto 116/2006, y compararlo con la proposición de ley que ustedes plantean.

Pero plantean algo más en su segundo objetivo, plantean establecer un sistema de información sanitaria en materia de listas de espera. Bien. Es que eso ya se está dando en este período en Canarias. Miren, en el año 2006 se creó la Unidad de Gestión Centralizada de las Listas de Espera, y esto es una realidad, la quieran ver ustedes o no la quieren ver. Pero, mire, no lo digo yo ni lo dice el Grupo Popular, es que recientemente el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España –por cierto, de su misma fuerza política– da un premio a la Consejería de Sanidad por la gestión de las listas de espera. Un premio entregado, como bien digo, por el ministro Bernat Soria. Por lo tanto, esa segunda parte, ese segundo objetivo que ustedes plantean, no solo es un objetivo que se está cumpliendo sino, según el criterio del ministro del Partido Socialista del Gobierno de España, encima es un criterio que se está cumpliendo muy bien, porque, ya le digo, hemos recibido un premio, o ha recibido la consejera, en ese tema.

Miren, plantean ustedes en la proposición de ley, en su artículo 5, en la proposición de ley, otro tema, que son los plazos máximos de respuesta. Y si quieren ustedes, podemos compararlos, los plazos que ustedes plantean con los plazos que ya están regulados por decreto. Y le voy a decir una cosa: miren, para procesos quirúrgicos establecen un máximo de 180 días, cuando la normativa vigente en la actualidad de la consejería establece plazos inferiores, además de que se hace una clasificación más pormenorizada. Por ello la actual regulación en materia de plazos de garantía articula unos plazos de intervención para los usuarios del sistema canario de salud más beneficiosos, sin lugar a dudas, que los pretendidos por la proposición de ley.

Después plantean otro tema que, yo no sé si, la verdad es que no me lo explico, es decir, ustedes dicen que es una ley, una proposición de ley que ustedes han realizado, que ustedes han hecho. Yo más bien tengo que aclarar que es una proposición de ley que ustedes han copiado, en eso del corta y pega, y podemos hablar de la ley cántabra por ejemplo.

Pero les voy a decir algo más. Miren, ustedes decían: “crear un registro de listas de espera”; y yo, si me lo permiten, señorías, voy a hacer referencia a la normativa vigente. Miren, en el artículo 18, capítulo III, de la actual normativa, dice: “fichero de datos de pacientes en listas de espera”; artículo 18, Creación y adscripción de los ficheros, y hay tres apartados, en los que el a) dice: “de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Canario de la Salud, donde se incluirá la lista de espera que relacione a todos los pacientes, con indicación no urgente de un procedimiento quirúrgico, establecido por un facultativo especialista quirúrgico de la red pública, una vez concluidos sus estudios diagnósticos,

aceptada la intervención por el paciente y para cuya realización el hospital tiene prevista la utilización de quirófanos”. Por lo tanto, tampoco aportan nada nuevo en ese tema.

Pero hay más, dicen ustedes que también hay que facilitar a los usuarios, a los pacientes, información de las listas de espera. ¿Y qué se está haciendo, señor Alemán?, ¿o es que se está haciendo algo diferente a lo que ustedes hoy vienen...? Parece que han venido hoy aquí a descubrir la pólvora en materia sanitaria.

Miren, ustedes plantean, dice: “trimestralmente, el Servicio Canario de la Salud facilitará información a todos los ciudadanos sobre el número de pacientes en lista de espera, de acuerdo con lo establecido en la ley”. ¿Usted quiere que apliquemos eso? ¡No, no!, es que nosotros encima somos mucho más ambiciosos. Y, mire, ¿sabe lo que se está haciendo, aplicando esta normativa que está vigente? Pues se está haciendo dando información específica e información personalizada. Por lo tanto, no vamos a estar retrocediendo en la información de los pacientes, como ustedes plantean en esta proposición de ley, sino que tenemos que seguir como lo está haciendo el equipo de la consejería.

Pero aún hay más, aún hay más, señor Alemán. Es que cabe decir, y lo decía antes, que no solo llegan ustedes tarde sino que concluyo que llegan ustedes mal. ¿Y por qué digo que llegan ustedes mal? Primero porque no aportan nada nuevo. De verdad se lo digo, yo en el tema de sanidad le digo, con todos mis respetos que le tengo, señor Alemán, y usted lo sabe, creo que tenemos que llegar a grandes acuerdos en materia sanitaria. Son temas que preocupan a los ciudadanos de estas islas y tenemos que llegar a puntos de encuentro. Pero, claro, los puntos de encuentro no se toman diciendo, “oye, como el Gobierno está haciendo sus deberes en las listas de espera y está haciendo un esfuerzo presupuestario, ahora nosotros nos metemos también en el debate”. ¡Pues no! Miren, ustedes llegan mal porque evidentemente, como bien decía, no aportan nada nuevo.

Pero además, efectivamente, usted decía que si los juristas reconocidos de la Cámara, que si rango de ley y tal. Pues sí. Yo creo que lo que esté ya establecido normativamente y esté funcionando por decreto o por orden no hace falta elevarlo a rango de ley, porque podemos hacer una comparativa con el resto de las comunidades autónomas, porque están funcionando bien los decretos y las órdenes que están funcionando en esta Comunidad Autónoma. A lo mejor este es el fallo que tenemos, estar llenando de normativa permanentemente y de leyes a los ciudadanos de estas islas, y yo creo que lo que tenemos que hacer muchas veces es llevar a un acto de sentido común a la hora de establecer y de regular determinadas cuestiones.

Y además le diré más. Miren, ustedes establecen un tema, en el artículo 9, que puede ser una cuestión que podemos plantear o tenemos en nuestro grupo unas dudas de inconstitucionalidad, porque ustedes plantean, en su artículo 9 –y permítamelo que lo

lea–, dicen: “sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la presente ley, se establecerán criterios de priorización en función de la gravedad de la patología, circunstancias sociales, laborales, la existencia de cuidador o la existencia de personas a su cargo” (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Aplicando esta ley, yo, si permanezco en lista de espera, mal voy, mal voy. Menos mal, menos mal, señor Alemán –y acabo–, que tenemos la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias que, a diferencia de este artículo 9 –que ya digo, nuestro grupo tiene dudas de inconstitucionalidad–, dice –la Ley de Ordenación Sanitaria–: “proclamamos, se proclama el principio de igualdad en el acceso de los servicios y las prestaciones sanitarias”. Eso es lo que tenemos que defender, eso es, el acceso de igualdad de todos los usuarios del sistema, lo que tenemos que defender y a lo que yo invito a la consejera y a su equipo, a que sigan haciendo esa labor.

Por tanto, y concluyo, vamos a votar en contra de esa toma en consideración de esta proposición de ley. Pero le aseguro una cosa, señor Alemán: no la vamos a votar, señoras y señores diputados, porque sea una propuesta que venga del Partido Socialista, créame, y quien me conoce sabe que al final en los grandes temas creo y hay un esfuerzo grande para tender la mano; lo que no vamos a hacer es aprobar una proposición de ley que lo que hace es recortar garantías que este Gobierno ya se ha dado desde hace muchísimos años.

La animo, señora consejera, a su equipo y a usted al frente de la consejería, porque, sin lugar a dudas, no se lo dice un apasionado de todo esto, en lo que he tenido la oportunidad de trabajar en la isla de La Palma, sino porque sé, vaya usted a mi isla, a La Palma, y pregunte cómo están funcionando las listas de espera, ¡vaya! Aquí tiene diputados de esta isla, por La Palma, pregúnteles, que hablen con los ciudadanos de las islas, por ejemplo –le pongo un ejemplo, porque es el que más conozco yo–, si se han visto beneficiados o no de ese plan de choque de listas de espera. Yo le digo dos compromisos, señor Alemán. A mí me gustaría que su partido, el Partido Socialista, que gobierna en España, tenga una preocupación, que eso sí es importante para los ciudadanos de estas islas: que, de una vez y por todas, la deuda que en materia financiera tiene el Gobierno de España con esta Comunidad, que asciende nada más y nada menos que a 823 millones de euros, sea una realidad ya. Ahí sí es verdad, si esa propuesta la hacen ustedes, ahí tendrán también el apoyo de mi grupo parlamentario.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, don José Botella Izquierdo... Izquierdo Botella.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Bien. Hoy nos encontramos debatiendo una proposición de ley presentada por el grupo que conforma la minoría de la Oposición. Y, bueno, pretende una ley no pactada previamente, no dialogada y sin ningún tipo de contactos viene a esta Cámara, y la verdad es que todo hace pensar que vienen con una ley sin ninguna fe de que pueda prosperar y con la única intención de empezar mañana, demagógicamente, a decir que le han propuesto al Gobierno la solución de las listas de espera y que la han rechazado. No vamos a pensar eso, sinceramente no vamos a ser tan malos y de verdad creemos que el Partido Socialista, de una forma seria, ha presentado una propuesta de ley para sacar adelante estos temas.

Si les parece, podemos analizar someramente esta ley. Hemos intentado comparar alguna normativa y legislación de otras comunidades y la verdad es que —coincido con el anterior portavoz—, es que es una ley calcada, parecidísima a la ley, una del 2006, de Cantabria, y, claro, el que tiene la fama de copiar, pues, tiene ese problema. Es como en el colegio, el copión, aunque estudiara, siempre se le decía que copiaba. Pero en honor a la verdad no se parece a la ley cántabra solo, tiene trozos muy, muy, muy parecidos a la ley extremeña y al Decreto 605 nacional, que regula el acceso a las listas de espera. Por lo tanto, no se parece solo a la cántabra, se parece un poquitito también a la extremeña. Pero en honor a la verdad se parecen todas mucho; por lo tanto, es muy fácil que parezca que sea una ley copiada y, bueno, no vamos a interpretarlo así.

Esta ley, como características y cosas destacables, lo primero que destacamos es que empieza a considerar los centros privados como centros partícipes de lo que es la sanidad, cosa que nosotros siempre hemos defendido, pero, bueno, nosotros también sabíamos que ustedes lo sabían y por eso nos congratula que en esta ley quede plasmado de esa manera.

Por otro lado, también, analizando someramente, vemos una serie de artículos. El artículo, concretamente el 4, está tan copiado, literalmente, de la ley cántabra que precisamente es uno de los artículos más farragosos y deja poco claro lo de la primera consulta, lo del segundo proceso, el primer proceso... Hubiera sido preferible que hubieran dicho lo mismo con otras palabras, porque precisamente en la cántabra no queda excesivamente claro.

El artículo 5 establece los plazos, los límites máximos. Y ahí sí le voy a decir una cosa, ahí considero que hay algo novedoso: ustedes han intentado regular sobre los procesos oncológicos, que en la práctica, en todo el territorio nacional, la oncología prácticamente, prácticamente, es considerada urgencia y los tiempos de espera suelen ser mínimos, porque la sensibilidad de los profesionales, la gravedad de los procesos hacen que el enfermo de una manera inmediata entre. Pero creo que es bueno que hayan intentado regular también los procesos oncológicos; a lo único que no le vemos mucho sentido es que ustedes establezcan 15 días para aquellos procesos donde haya sospecha

oncológica para hacerles esa prueba. O sea, cuando ustedes vean a una persona que tiene la posibilidad de tener un proceso oncológico, entiendan que no puede esperar más de 15 días, pero después de que se le ha diagnosticado, se sabe que tiene un proceso oncológico y que hay que quitárselo, entiendan que sí pueda esperar 40 días. La verdad es que es una incongruencia, pero, bueno, seguramente es un lapsus, no parece una cosa importante dentro del tema.

Otro tema, también importante, es la cuestión de las garantías. Hemos revisado prácticamente toda la normativa que hay en España y casi todas las regiones dan unas garantías jurídicas, de tal forma que si en el tiempo estipulado, entre centros concertados y públicos no se puede dar respuesta, se da la opción a que el usuario pueda acudir a la privada con el reembolso del dinero correspondiente. Curiosamente, no lo entendemos muy bien, pero ustedes remiten, después de ese proceso, a que tiene que ir al sistema nacional. Le pongo un ejemplo: una persona que en Canarias tenga que ser intervenida de cualquier cosa, entre los hospitales públicos y los concertados no se le pueda resolver el problema porque el tiempo se pasa, ustedes directamente de aquí lo pasan a la Península. Hay centros privados que podrían resolver el problema y le hubiéramos evitado ese problema al paciente, al tener que trasladarse tan lejos. Pero, bueno, tampoco considero que sea lo más importante.

Y después también tenemos el tema ya comentado del famoso artículo 9. Este artículo 9 habla de preferencias en las listas de espera y en toda la normativa que hay se habla de la preferencia pero no se entra tanto en detalles. Ustedes, con el ansia, creo, con la buena voluntad de especificar todavía más, entran a hablar de temas más concretos, como, por ejemplo, aspectos laborales y sociales. Nosotros no estamos en contra de que se tengan en cuenta los temas laborales y sociales, el problema es que en sanidad, a la hora de establecer una prioridad en una lista de espera, tienen que ser criterios exclusivamente clínicos y los asuntos laborales o sociales, que entendemos que se deben abordar, se deben abordar desde el ámbito laboral y social. No es justo que una persona que esté en una lista de espera con la misma patología que otra tenga que esperar porque la otra persona está en paro o porque está de baja laboral o porque tiene otro problema. O sea, todo el mundo, la Ley de Sanidad establece, pues, el derecho a la igualdad en el acceso a las prestaciones y a los servicios que ofrece la sanidad pública. Por lo tanto, entendemos que ese artículo puede rayar en la inconstitucionalidad y le da una cierta debilidad a esta ley.

Así, de manera gruesa, podríamos decir, mira, nosotros, esto es una ley mala, hacemos una descalificación global, esto es una ley copiada, esto es una ley mala, esto no resuelve nada y además entendemos que el Partido Socialista ni tiene autoridad moral para hacer ninguna aportación a ninguna ley sanitaria que suponga la inversión de un euro. ¿Por qué?,

porque, bueno, todos sabemos la postura que el Partido Socialista ha adoptado con el tema de la financiación en Canarias, donde no solamente ha mantenido un silencio cómplice sino que en algunos casos ha llegado a decir que la financiación que tenemos es suficiente. Y esto es un poco como lo que ocurre en el País Vasco, ¿no?, el que no condena los hechos entendemos que puede ser cómplice. Pero, fíjese, tampoco vamos a decir que no por esa cosa tan global; nosotros entendemos que las razones por las que vamos a decir que no es porque este Gobierno, hace ya cinco años, este y el anterior, ha emitido normativa, ha sacado tres órdenes, ha sacado un decreto, donde se regulan todos estos accesos, donde se regulan todos estos tiempos de espera. Compartimos la idea de que en esta ley los tiempos de espera inclusive superan a los que están ahora en estos momentos. Fíjense ustedes, en la primera hora desde que se sacó se regulaban 102 procesos, 102 códigos de intervención, con un plazo máximo de 150 días; ustedes están proponiendo más días, o sea, más todavía que esto. Pero es que en el 2006 se revisa y lo que eran 102 procesos pasan a 244, de los cuales 124 se resuelven en 90 días. Muchísimo menos lo que ustedes están proponiendo. Por lo tanto, entendemos que, en este sentido, sí hay cosas algo distintas pero, globalmente, aportan mucho menos de lo que hay.

Fundamentalmente, también entendemos que no es lógico ni es bueno que esto se regule por ley y como ejemplo podemos poner que en toda España solamente hay tres comunidades que lo han regulado por ley—Castilla-La Mancha, Extremadura y Cantabria—y prácticamente todas ellas después lo remiten a un desarrollo reglamentario, a un decreto. O sea, que la ley un poco declara las intenciones, pero exactamente los límites los marca el decreto y los marca el reglamento. Por lo tanto, entendemos que una ley encorseta y dificulta cualquier modificación ágil de ese listado. Si en un momento entendemos que hay que priorizar un proceso, ese cambio legislativo es complicadísimo, por lo cual entendemos que debe ser por vía de decreto o de orden, no por vía legal.

Pero también ustedes saben que existe la Ley 16/2003, la Ley de Cohesión y de Calidad del Sistema Sanitario. Una ley que hemos traído aquí a colación ya varias veces. Una ley que creció y nació para dar igualdad y estabilidad a todos los sistemas sanitarios y, bueno, establece—como muy bien dice en su artículo 25—que estos límites, estas garantías, se deben establecer por real decreto para que toda España y todo el territorio nacional, pues, tengan unos criterios marco donde ajustarse y no tener el galimatías que en este momento tenemos con muchísima normativa—leyes, decretos, órdenes, etcétera—.

Entonces, yo creo que lo importante es volver a retomar esa ley, que yo entiendo que al Partido Socialista se le puede hacer difícil, porque, dentro del ámbito de esa ley, pues, no se entiende el

favoritismo que han tenido, concretamente, en aspectos sanitarios Cataluña y Andalucía. Por lo tanto, creo que en ese sentido sí deberíamos todos trabajar.

El Gobierno ha tomado muchísima conciencia de lo que son las listas de espera. En este momento, afortunadamente, las personas que entran en la lista de espera son muchas menos que las que salen. Hay un plan de choque, hay un plan estratégico contra las listas de espera. A pesar de las limitaciones y de los problemas económicos que tenemos, hemos hecho ese gran esfuerzo.

Y, bueno, por esas razones fundamentalmente, nuestro grupo va a votar en contra de la toma en consideración, pero no sin antes ofrecernos seriamente a colaborar de una forma pausada y tranquila para seguir incidiendo en aquello en lo que podríamos mejorar y conseguir para Canarias, cada vez, una mejor sanidad, en definitiva unos mejores servicios para todos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, concluidas las intervenciones de los grupos políticos, me veo en la obligación de preguntar a sus señorías si procede la toma en consideración de la proposición de ley. Dado que no hay unanimidad entre los distintos grupos políticos, si les parece a sus señorías, procedemos a la votación de la toma en consideración.

Comienza la votación (*Pausa*).

Comunico que ha habido un error en el sistema de votaciones y, por lo tanto, comenzamos de nuevo la votación de la proposición de ley, de la toma en consideración de la proposición de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 28 votos en contra, 24 a favor y ninguna abstención.

7L/PPL-0003 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA(CC) Y POPULAR, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS SOBRE DECLARACIÓN Y ORDENACIÓN DE ÁREAS URBANAS EN EL LITORAL CANARIO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos al debate de la siguiente proposición de ley, en este caso ruego al vicepresidente segundo, por favor, que venga a sustituir a esta presidenta.

Pasamos al debate de toma en consideración de la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales

de Canarias, sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdón, es que estamos un poco apurados de personal.

Tiene la palabra don José Miguel González por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Voy a iniciar la presentación de esta proposición de ley, que es una proposición conjunta con el Partido Popular.

Quiero, en primer lugar, decir qué es esta proposición de ley. Es el cumplimiento de un compromiso político que adquirieron nuestros grupos con una serie de ciudadanos canarios que tienen dificultades en lo que se refiere a las actuaciones de la demarcación de Costas sobre unas áreas donde hace muchísimos años ellos e incluso sus parientes vivían. No es en absoluto una norma que pretenda apoyar la indisciplina urbanística ni el chabolismo; tampoco las actuaciones que se hayan podido hacer después de la promulgación de la Ley de Costas. Es decir, se trata de atender la situación singular que se les plantea a una serie de ciudadanos que, fundamentalmente, que vivían o que ahí desarrollaban sus actividades económicas, en una zona que ha quedado afectada por la Ley de Costas.

Y, señorías, ¿qué es lo que ocurre realmente? Cuando se promulga la Ley de Costas, que es una ley interesante obviamente porque, por una vez, clarificó cuál era la distribución de las costas, la determinación de la zona marítimo-terrestre, el deslinde, la zona de servidumbre y la zona del dominio público, se estableció con unos criterios excesivamente duros. Tan duros que fue necesario reformarla con una de las llamadas leyes de medidas fiscales –bueno, ley de medidas fiscales no era el nombre vulgar, pero todos sabemos a lo que se refieren–, las llamadas leyes de acompañamiento. ¿En qué se modificó? Cuando... *(Rumores en la sala.)*

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdón, señor diputado.

Por favor, se ruega silencio, que el señor González está en el uso de la palabra.

Muchas gracias.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Se trataba de definir lo que es la zona de servidumbre. Ustedes saben que hay una zona de dominio público y, a partir de esa zona de dominio público, se establece lo que se llama “zona de servidumbre”. La ley, en general, establecía la zona de servidumbre a 100 metros, sin distinguir qué

es lo que podía existir previamente en esos 100 metros. El propio legislador se dio cuenta de que era necesario modificarlo, y así –en la ley de acompañamiento hacía referencia– se estableció que “los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la ley estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 20 metros –no de 100 metros como era el carácter general–. No obstante, se respetarán los usos y construcciones existentes, así como las autorizaciones ya otorgadas, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta”. Admitía ciertos usos nuevos, sobre los que no voy a entrar. Y decía también que “en los núcleos que han sido objeto de una declaración de conjunto histórico o de otro régimen análogo de especial protección serán de aplicación las medidas derivadas de dicho régimen”. Y decía, en la disposición transitoria, que “a los efectos de la aplicación del apartado 1 –ese al que he hecho referencia–, solo se considerará como suelo urbano –y esto es lo más importante–, solo se considerará como suelo urbano el que tenga expresamente establecida esta clasificación en los instrumentos de ordenación vigentes en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Costas, salvo que se trate de áreas urbanas en las que la edificación estuviera consolidada o los terrenos dispusieran de los servicios exigidos en la legislación urbanística en la citada fecha”. Y decía, por lo tanto, en una declaración clara que explicitaba que no es necesario el reconocimiento del suelo urbano o, en nuestro caso, veremos que hablaremos de asentamientos rurales a la entrada en vigor de la Ley de Costas, sino que se reunieran las características fácticas que determinaban que ese suelo era urbano.

Y, por supuesto, se establecía... Ustedes saben, en el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, que aprobamos aquí y que está el texto refundido, decimos que suelos, los terrenos que el plan incluye como urbanos son urbanos, por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la superficie, al menos en dos terceras partes de la superficie.

Pero nosotros, señorías, ustedes recordarán que la ley del suelo canaria, la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos, estableció lo que llamamos nosotros “asentamientos rurales”. Asentamientos rurales que son áreas donde de facto existe una configuración urbana pero que, por su emplazamiento en un determinado entorno, la ley pretendía que no pudieran crecer, es decir, que no se extendieran hacia el exterior, y se les llamó “suelos de asentamiento rural”, pero es obvio que ese asentamiento rural tenía los condicionantes suficientes para que se hubiera podido declarar urbano. Pero, insisto, fue una medida estratégica que se estableció para que tuviera un tratamiento diferente del resto de los suelos urbanos y, por lo tanto, se impidiera que crecieran de un modo desordenado en las áreas en

que estaban situados, que podían ser –y de hecho lo eran–, muchas de ellas, en las zonas de costa.

Por otro lado, está claro que ya la calificación del suelo, la definición de cómo se califica un suelo es una competencia autonómica. Esto está, incluso, reconocido en la Ley del 28 de mayo, del Suelo, la última ley que se promulgó a nivel del Estado español, la Ley 8/2007, donde dice claramente que “la competencia para establecer las clases del suelo, al tratarse de una técnica urbanística de competencia autonómica, corresponde a las comunidades autónomas”.

Entonces, con todos estos antecedentes, ¿a qué quiero yo ir? Nosotros queremos hacer lo siguiente. Vamos a ver, si la propia ley prevé que la servidumbre se establezca a 20 metros cuando exista un suelo urbano, de facto urbano, nosotros lo que queremos establecer en esta ley, puesto que ha habido discusiones de interpretación por parte de la Demarcación de Costas, donde, cumpliéndose las condiciones para que este suelo fuera urbano, pero porque estuvieran clasificados algunos de ellos como asentamientos rurales, que no se aplique o por lo menos no se ha querido aplicar o ha quedado en suspenso la aplicación de la distancia de los 20 metros, con la posibilidad de que se aplicaran de un modo exagerado los 100 metros, ese *summum ius, summa iniuria* de que hablan los juristas.

Por lo tanto, ¿en qué se centra el proyecto, el anteproyecto, esta proposición de ley que presentamos? En primer lugar, lo que queremos es lo siguiente. Como ustedes verán, el artículo 1 lo que dice es que, a los efectos de la aplicación de la Ley de Costas –esta de que hemos estado hablando–, se considerarán áreas urbanas –no decimos cómo las llamamos sino áreas urbanas–, con independencia de la existencia o no de instrumentos de ordenación, las que cumplan alguno de los siguientes supuestos: las que comprendan terrenos que cuenten con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica –lo que en general se establece como suelo urbano–; las que comprendan terrenos consolidados por la edificación al menos en dos terceras partes de su superficie –así decía–, si el municipio en el que se ubicaran tuviera un planeamiento en vigor; las que comprendan terrenos consolidados por la edificación al menos en la mitad de la superficie, si el municipio no tuviera planeamiento.

¿Y quién declarará, quién tiene que declarar que el suelo es urbano? Pues el órgano competente. En eso quizás hemos sido imprecisos en nuestro texto, lo tendremos que modificar a lo largo del proceso, porque el órgano está definido, es la Cotmac, que todos conocemos.

El segundo punto es lo siguiente: como la competencia sobre la zona de servidumbre, excepto los tres primeros metros, corresponde a la Comunidad Autónoma, parece razonable que sea la Comunidad Autónoma la que defina la distancia desde la línea de limitación o del límite del dominio público, sea la Comunidad Autónoma la que defina cuál es el límite

de la zona de servidumbre. Y a eso va el segundo artículo.

Y luego viene el siguiente. La Ley de Costas también consideró que en la zona de dominio público algo había que hacer respecto a la gente que allí estaba establecida, es decir, unos señores que estaban establecidos previamente y que les caía encima el dominio del servicio público. Y entonces dice: para ciertos usos –que no voy a entrar yo en ello–, se puede, se fomenta la posibilidad de que se establezcan unas concesiones administrativas por 30 años, prorrogables otros 30 años, de manera que pueda haber, sin negar el carácter demanial, se puedan utilizar, para ciertos usos, por las personas que allí están establecidas con anterioridad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y ahí vamos nosotros también. Lo que decimos es, “¡hombre!, queremos que se haga”, pero tampoco... y por eso decía al principio que no estamos a favor de la indisciplina urbanística ni del chabolismo; decimos: todo eso es el que estaba en la fecha de la ley y, además, queremos que, por parte de la Comunidad Autónoma, se haga un estudio de cuáles son, de esos núcleos, de esas edificaciones, esas construcciones, tienen características etnográficas o valiosas. Porque no se trata tampoco de favorecer el establecimiento de concesiones administrativas en chabolismo. Y a eso iba el artículo: la consejería competente hará un censo de edificaciones en el demanio marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre que tengan valor etnográfico, arquitectónico o pintoresco, debiendo considerarse su antigüedad. Y la inclusión implica obligaciones para el usuario; y el censo que se aprobará por decreto.

Es decir, en principio, por lo tanto, y muy resumiendo –ya se acaba mi tiempo–, la proposición pretende ni más ni menos que resolver o paliar la situación que se les plantea a una serie de áreas establecidas en las zonas de las costas, que muchas de ellas son muy antiguas, desde luego anteriores a la Ley de Costas, y que entendemos que tienen categoría, que tienen suficiente categoría para ser protegidas. De dos maneras: una, estableciendo su carácter urbano, si cumplen determinados preceptos y, por lo tanto, se limita nada más que a 20 metros la zona de servidumbre; y que en las zonas de dominio público se les pueda hacer esa concesión administrativa a estas personas, siempre y cuando sean áreas donde las categorías de su edificación así lo permitan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandra Santana): Muchas gracias, señor González.

Antes de darle la palabra al Grupo Parlamentario Popular, quiero saludar, en nombre de la Cámara, y darles la bienvenida a un grupo de alumnas y alumnos del IES La Laguna, que se hallan en la tribuna del público y aprovechar también para saludar al Excelentísimo Señor Presidente del Cabildo de Tenerife, que está en la tribuna de autoridades.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchísimas gracias, señor presidente.

Me uno a la bienvenida a las personas que nos acompañan en este Pleno y, desde luego, no puedo dejar de nombrar en esta mañana a una representación de los representantes agrarios, de Asaga, y por supuesto también a los representantes de la plataforma que se ha constituido precisamente en defensa de los núcleos consolidados de nuestros litorales en el archipiélago canario.

Y desde luego la intervención de quien me ha precedido en la palabra, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, ha facilitado mucho mi trabajo, puesto que voy a ahorrarles a sus señorías, repetirles y reiterarles las cuestiones que aparecen mencionadas en esta proposición de ley y que tendremos ocasión de debatir, precisamente, a lo largo del procedimiento que yo espero que se abra en la mañana de hoy en esta Cámara.

Pero desde luego sí quiero y creo que es mi obligación y creo sinceramente, señorías, que se lo merecen muchos canarios, muchos canarios con escasez de medios económicos, que no tienen el privilegio que tenemos muchas de sus señorías, y desde luego es mi caso, de tener carreras universitarias, de ser, pues, especialistas en Derecho y que, desgraciadamente, llevan cuatro años perdidos en el laberinto administrativo que hemos creado entre todos respecto de la interpretación y la aplicación de las materias que, entiendo bien, son competencia exclusiva del Estado y que establece una ley tan importante como la Ley de Costas. Pero que, desde luego, esa Ley de Costas hay que leerla entera y en su articulado aparece, en una disposición concretamente, que por supuesto se aceptarán o se tendrán en cuenta, en la clasificación del suelo, en la catalogación del suelo, aquellos núcleos urbanos consolidados con anterioridad a la ley.

Y, señorías, es ahí donde parece ser que los grupos políticos que tienen representación en esta Cámara tenemos diferente opinión. Es verdad, y hay que reconocerlo, que antes de la publicación de la Ley del Suelo, perdón, de la Ley de Costas, todavía no teníamos una Comunidad Autónoma lo suficientemente desarrollada, pero tampoco la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente había hecho su tarea respecto de los deslindes marítimo-terrestres en el litoral canario. A lo mejor en otros lugares de España sí, pero en el caso de Canarias no se habían realizado, y ahí por lo menos reconózcanme sus señorías que, bueno, de alguna forma hubo una dejación de ejercer unas competencias por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Y desde luego es verdad que en una determinada etapa hubo, a lo mejor, una dejación, y desde luego no siempre gobernó en Canarias Coalición Canaria; hubo también

y yo recuerdo, recuerdo perfectamente cómo hubo otros gobiernos que tampoco se ocuparon de legislar en materia y desde luego de hacer esos deslindes marítimo-terrestres y, por supuesto, desde el Gobierno de Canarias reconocerlos y enviarlos a Madrid. Y, por lo tanto, con anterioridad a la Ley de Costas, desde luego la situación yo creo que no nos debe hacer sentir orgullosos a ninguno de los presentes. Ahora, señorías, sí les digo una cosa: quienes no pueden ser los perjudicados de esta situación, insisto, anómala, por parte del Gobierno de España, por parte del Gobierno de España, son esas personas perjudicadas, que tienen sus títulos consolidados antes de 1988, muchos de ellos llevan 20 años pagando luz y agua y muchos de ellos tienen un reconocimiento, tanto a través de los planes generales en sus respectivos ayuntamientos y tienen un reconocimiento, desde luego, en su caso, en las normas subsidiarias de ese ayuntamiento.

Y vamos a ser claros: desde que el Partido Socialista asume el Gobierno de España en el 2004 hay una distinta interpretación de una norma jurídica. Hasta ese momento el director general de Costas, en el Ministerio de Medio Ambiente, se había, bueno, pues, había informado favorablemente esos reconocimientos que hacía cualquier ayuntamiento o el Gobierno de Canarias respecto de los núcleos urbanos, núcleos en el litoral, consolidados y con carácter, precisamente, urbano. Y hasta ese momento, bueno, pues, de alguna manera se estaba atendiendo a la situación jurídica, insisto, de facto. Porque esa es la realidad, señorías, y no podemos en esta Cámara seguir manteniendo una hipocresía.

Y resulta que es a partir del año 2004 cuando... Y me entristece profundamente que haya sido un canario, el director general de Costas, el señor Fernández, don José Fernández, quien haya comenzado de alguna forma esa interpretación tortuosa de la Ley de Costas, negándole al Gobierno de Canarias su facultad en la clasificación y en la catalogación del suelo. Negándosela al Gobierno de Canarias, pero negándosela también, señorías, a muchos de los ayuntamientos, donde están representadas todas sus señorías, y en los que yo he asistido el Partido Socialista ha estado a favor de todos estos expedientes, que ha sido injusto que se hayan mantenido en el tiempo.

Y es triste, señoría, porque yo reconozco, le reconozco que en las filas socialistas ha habido personas que han querido ayudar a todas estas familias canarias, que llevan cuatro, cinco años pendientes de un expediente de demolición. Claro está: han querido ayudarlos en campaña electoral. Porque podría traerles, señorías, la fotografía de la portavoz del Partido Socialista que, en las elecciones municipales al Ayuntamiento de Santa Cruz, se sentó con los representantes de Anaga y, bueno, pues, les dijo que iba a resolver el problema. Y me consta que ella habló con el director general de Costas, me consta, y le consta a todas las personas con las que se reunió. Es verdad que habló, pero ¡qué casualidad que

a las dos semanas, a las dos semanas, proliferara el número de expedientes de demolición! Y que, desde luego, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y concretamente del director general de Costas, a pesar de que desde esta Cámara hemos estado instando y le hemos pedido al consejero de Política Territorial que intentara el diálogo, que hablara, que me consta que todos los concejales de Urbanismo y todos los alcaldes de los municipios afectados han estado intentando y manteniendo reuniones con la Dirección General de Costas, no han querido cesar en esa interpretación tortuosa, que ha consistido en un ensañamiento contra muchas familias canarias, que tenían títulos jurídicos, insisto, y que tenían su carácter reconocido por, insisto, resoluciones, tanto de muchos ayuntamientos como del propio Gobierno de Canarias.

Y yo no quiero cansarles pero sí quiero recordarles que, desde luego, esto no es una cuestión exclusivamente de la isla de Tenerife. Para nada, ha habido también pronunciamientos de todos los cabildos del archipiélago, desde luego solicitando –¡señorías!–, solicitando al Gobierno de España un poquito de talante, ¡un poquito de talante! Nos hubiera bastado que se sentaran. Lo triste es que tenían el talante antes de las elecciones municipales. Lo tuvo doña Gloria Rivero y sin escrúpulos se sentó antes de las elecciones y lo tuvo, señorías, quien era candidato, desde luego, también, quien fue delegado del Gobierno –por cierto, ¡qué desafortunado es en sus declaraciones cuando el portavoz de Coalición Canaria y yo misma trajimos, presentamos esta proposición de ley, que venía a acabar con una injusticia, cuando, señor González, nos llamó desequilibrados y otras cosas que voy a ahorrarles en la mañana de hoy a sus señorías–. Pero él no tuvo escrúpulos en sentarse, en este caso, con los núcleos de Agache, de El Tablero. No tuvo y les dijo que lo iba a arreglar también. Antes de la campaña electoral. Y después eran todo recados, de que había que cumplir la Ley de Costas, de que somos unos ilegales, señor González, usted y yo y parece ser que todos los compañeros diputados, y yo agradezco a mi grupo, de verdad, el apoyo que nos han dado con esta proposición de ley. Pero, señorías, ya está bien.

Miren, creo que, y de verdad que me alegro de que realmente creo que no van a renovar al señor Fernández, a este director general de Costas que desde luego nos ha ayudado muy poco en Canarias, pero sí les digo que, desde luego, me da la impresión de que mi amigo, don Julio Cruz... don Julio Pérez... –en este caso, señor Cruz, usted también es mi amigo, a veces (*Risas en la sala.*)–; digo que don Julio Pérez a este paso va a ser el último socialista canario en un cargo en Madrid. Pero ya les digo que en el caso, desde luego yo me alegro mucho de que paisanos nuestros estén ostentando responsabilidades en Madrid, pero en el caso de la responsabilidad de don José Fernández ha sido nefasta.

Yo voy a terminar, les podría contar el expediente de Anaga, el expediente... Desde luego hay uno que es,

de verdad, el caso de Añaza, de Acorán, que había un plan general, un plan general –y todos los que entienden de urbanismo– del 87, el año anterior, y tampoco lo quieren reconocer. Hay 251 casas, familias, 251 familias pendientes en Anaga y tampoco lo quieren reconocer. Lo mismo en Agache. Desde luego eso respecto de los núcleos. También en la isla de Fuerteventura, en la zona de Los Molinos, en Puerto Lajas, en Pozo Negro, y también ha instado –el Cabildo de Fuerteventura–, ha instado al Gobierno de España a tener un poquito de talante con todas estas personas afectadas. También en Gran Canaria, en el Ayuntamiento de Moya, el de Guía, el de Arucas, en las zonas de El Altillo, La Barranquera, San Felipe, San Andrés, Quintanilla; también en la isla de La Palma, Fuencaliente... Miles de canarios que están pendientes, efectivamente, de que, de alguna manera, se reconozca que esta es una situación que no nos gusta a nadie pero, en favor de la seguridad jurídica, tenemos que, de una vez por todas, afrontar entre todos.

Yo, señorías, desde luego, también llamarles la atención, lo ha hecho el portavoz de Coalición Canaria, respecto de esos núcleos que nos dan ese sabor canario. Esos núcleos de nuestro litoral, con ese valor etnográfico, como es el caso de Cho Vito, en el municipio de Candelaria, y que de alguna manera tenemos que ponernos de acuerdo para saber qué tipo de litoral queremos: si queremos que todo sean avenidas o realmente queremos conservar rincones, como el de La Caleta de Adeje, porque no es lo mismo mandarse una vieja en esos entornos que en cualquier otra de las magníficas cafeterías que hoy tenemos en Canarias.

Ya termino y simplemente, bueno, pues, realizo un deseo, en el sentido de que el próximo o la próxima directora general de Costas sea una persona que entienda que en Canarias vivimos del turismo, que el turismo se desarrolla en nuestro litoral, que hay muchos puestos de trabajo y no quiero volver a oír que un director general de Costas –y esto es gravísimo cuando es canario– le dice a un sector turístico, a todo Ashotel, que no se pueden autorizar fiestas en las playas, cuando sí se autorizan a según quien lo pida, porque si lo pide el Ayuntamiento de Las Palmas, sí se autoriza a celebrar la fiesta de San Juan en Las Palmas. Y esto es precisamente lo que tenemos que evitar. Tenemos que evitar, señorías, que los ayuntamientos socialistas vayan al Gobierno de Canarias para unas cosas, pero que en materia de costas puenteen y exijan convenios del Estado; y tenemos que evitar, de verdad, que esas autorizaciones para el uso de nuestras playas tengan carácter de interés general, cuando estamos hablando de atraer a la isla congresos, congresos de lujo, que de verdad prefieren –y, además, están dispuestos a pagarlos y, por lo tanto, a mantener puestos de trabajo– pagar esas cenas en esas playas, que sí ofrecen en otros destinos del mundo, y que, desgraciadamente, durante estos cuatro años no hemos podido celebrar

porque el director general de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, don José Fernández, pues, no lo ha permitido.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Aleján Santana): Muchas gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señores diputados. Señor presidente.

¡Qué pena, penita, pena haber destrozado la intervención del señor González con la segunda intervención! Es una pena. Es una pena porque es muy fácil, es muy fácil hacer demagogia, es muy fácil hacer demagogia con el dolor y con la preocupación de las personas.

Sí, mire, aquí hemos tenido que oír hoy, por ejemplo, que se tacha a un compañero de partido que defiende una proposición de ley y se le dice: “es que ustedes no han hablado, no han pactado esta proposición de ley”; y yo les pregunto a ustedes: ¿esta proposición de ley la han hablado ustedes con el Grupo Socialista?, ¿alguno de ustedes se ha dirigido al Grupo Socialista?”. “¿Esta proposición de ley, que tanto les preocupa a los grupos que la proponen, la han hablado con el Gobierno central?”, porque usted acaba de reconocer algo que le voy a tener que decir, que la competencia exclusiva en esta materia legislativa es del Estado. Y por eso, por eso, va a ser el sentido de nuestro voto.

Mucho más pedagógico fue el señor González, que hizo un recorrido y explicó la bondad de la pretensión de esta proposición de ley.

Luego hablaremos del lenguaje, cuando llegue a las razones políticas, del doble lenguaje, pero yo no voy a hablar sin papeles sino con papeles y de lo que se dice en época preelectoral y de lo que se hace desde el Gobierno de Canarias en contestación a procedimientos judiciales, contenciosos, de particulares, donde el Gobierno de Canarias tiene que contestar.

Usted ha reconocido la corresponsabilidad del Gobierno de Canarias. También es cierto que ha matizado, “no siempre hemos gobernado”. Mire, es verdad, casi siempre no han gobernado, pero, bueno, llevan ustedes la intemerata. Y a nivel nacional, a nivel nacional—no lo digo por usted, yo no me refiero, nunca personalizo—, y a nivel nacional estuvieron ustedes gobernando ocho años, ocho años, y en este tema tampoco arreglaron absolutamente nada.

Bien. Para centrar el debate, decirles, ya adelantarles que nosotros no podemos apoyar esto, señor González, pero por dos tipos de razones. Unas razones estrictamente jurídicas, técnico-jurídicas—que le voy a intentar, yo sé que es muy farragoso este tema, usted ha explicado ya el fundamento de su proposición—, y unas razones de carácter político.

Miren, vista la proposición de ley, como cuestión preliminar debe partirse de lo dispuesto en la

legislación estatal de Costas, así como de la doctrina constitucional dictada al respecto. Las limitaciones al derecho de propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre son objeto de regulación en el título II de la Ley de Costas, así como de su disposición transitoria tercera y concordantes del reglamento de Costas. Esta regulación tiene carácter de mínima y complementaria en el ámbito de sus respectivas competencias, lo que según... Y lo voy a citar porque yo lo hago desde el punto de vista constructivo, léanse la Sentencia del Tribunal Constitucional 149/91, que cuando habla de estas competencias, dice, debe interpretarse de la siguiente forma: “debiendo ser entendida buena parte de los preceptos que integran este título como legislación básica sobre protección del medio ambiente, tampoco hay inconveniente en admitir que la adjetivación empleada para calificar la ‘regulación’ estatal alude al carácter básico de esta”. El propio fundamento jurídico tercero de esa sentencia, señor portavoz, prevé expresamente que “la sujeción, con carácter general, de los terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a las servidumbres y limitaciones del dominio que regula la ley trae razón de ser, como antes se dijo, en la propia naturaleza, características y función social de los bienes que integran el dominio público marítimo-terrestre, lo que obliga a limitar el uso que pueda hacerse de tales terrenos colindantes, al amparo, genéricamente, del artículo 149.1, apartado 23, de la Constitución”. Esto es, se trata de legislación básica estatal en materia de protección ambiental del litoral. Y añade el fundamento jurídico de esa sentencia: “la protección de los bienes que integran este dominio, la preservación de sus características propias y el aseguramiento del libre acceso público a ellas no puede alcanzarse si no es dictando una legislación básica para la protección del medio ambiente y limitando, de uno u otro modo, la libre disponibilidad sobre los terrenos colindantes; una limitación que, por lo demás, solo el Estado puede imponer de modo general—artículo 149.1, apartado 8 de la Constitución—, garantizando al tiempo la igualdad básica de todos los españoles...”.

Por último, pensamos que no existe menoscabo—y en eso coincidido— de la competencia autonómica de la ordenación del territorio por el hecho de que exista legislación ambiental básica reguladora de los mínimos ambientales en esta materia. Simplemente, entendemos, la primera de las competencias—la autonómica— habrá de ejercerse en el marco nacido del ejercicio de la segunda—la estatal—, porque así lo establece la Constitución, y no nos la podemos saltar, por mucho que queramos en teoría resolver problemas a personas que están, efectivamente, preocupadas.

Es clave en este punto volver a reiterar—y le vuelvo a reiterar— esa sentencia del Tribunal Constitucional, que vino a calificar el hecho de que era perfectamente compatible la competencia estatal para dictar

legislación básica de carácter medioambiental en el litoral con la competencia autonómica para ordenar el territorio y el urbanismo.

Con respecto al artículo 1 –que no voy a repetir, porque usted ya lo ha citado–, nosotros entendemos que esta disposición no viene, como podría deducirse en un principio, a solventar la laguna existente en la legislación estatal en relación con la anchura y el régimen jurídico de la servidumbre de protección en determinados supuestos, porque, en efecto, la Ley de Costas –comustedbien sabe– y su reglamento contienen la regulación que resuelve de modo completo esta cuestión. Regulación ésta que está dictada, por cierto, en el ejercicio de una competencia que corresponde en exclusiva al Estado, y que no es otra que el dictado de la legislación estatal ambiental básica en materia de protección del medio ambiente. Artículo, nuevamente, 149.1.23 de la Constitución, que en ningún caso puede, por tanto, ejercer Comunidad Autónoma, tal y como señala la sentencia del Tribunal Constitucional que le mencioné, so pena de estar tratando de legislar en contra del bloque de la constitucionalidad y que, sin embargo, es lo que parece pretenderse con esta proposición de ley. A veces traiciona el subconsciente y a la portavoz del Partido Popular la traicionó.

La normativa básica estatal, a la que estamos haciendo referencia, es además del título II de la Ley de Costas, la disposición transitoria tercera, que ustedes deben conocer, de la ley y las disposiciones transitorias séptima, octava y novena del reglamento, que regula las posibilidades de utilización, así como la anchura de la servidumbre de protección, teniendo en cuenta la clasificación del suelo que existiese a la entrada en vigor de la Ley de Costas, así como previniendo también su régimen jurídico para el supuesto de que no existiese planeamiento –antes lo explicaba usted–. De las disposiciones legales y reglamentarias citadas se extrae que las actuaciones urbanísticas que pueden desarrollarse en la zona afectada por la servidumbre de protección dependerán, en primer lugar, de si existe o existía planeamiento o no, así como de su grado de ejecución.

En contraposición a esta regulación estatal básica en materia de protección ambiental del dominio público marítimo-terrestre, la proposición de ley –lo digo con carácter constructivo– que estamos debatiendo pretende en realidad no regular la ordenación de una determinada franja de territorio –la servidumbre de protección–, sino modificar y sustituir en el territorio canario la legislación estatal de costas, en ejercicio de una competencia que no le corresponde a ninguna comunidad autónoma, a saber, el dictado de legislación ambiental básica en materia de protección del litoral, que, como sabemos, corresponde al Estado con carácter básico para toda España. Por tanto, oponiéndose frontalmente a lo regulado en el régimen transitorio de la legislación de costas, disposición transitoria séptima de la Ley de Costas y la séptima, la octava y novena del reglamento de costas. Habiendo hecho caso omiso

además a esto último, pretende sustituir la legislación estatal careciendo de título para ello.

Y es de señalar, finalmente, con respecto al artículo 1 de la proposición de ley que estamos debatiendo, que, en el caso de que no exista el planeamiento, que es el único en el que se puede hacer una remisión al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente para considerar el suelo como urbano, habrá que atender a lo indicado en el artículo 78 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril.

La proposición de ley, por tanto, de forma contraria a lo dispuesto en este texto legal, incluye otros criterios diferentes, que usted ha explicado. De esta manera, se estaría vulnerando, según nuestro modesto entender –y esto sería un esfuerzo baldío y daría lugar a una confrontación nuevamente con el Estado, sin haber hablado con el Estado, ¡ustedes que tanto quieren diálogo con el Estado!–, se estaría vulnerando la disposición transitoria séptima, apartado tercero, del Reglamento de Costas.

Por último, según la proposición de ley, el órgano autonómico podrá decidir acerca de si la zona tenía la consideración de área urbana a la entrada en vigor de la Ley de Costas, tanto si anteriormente a esta entrada en vigor existía planeamiento o no, y, por tanto, contradecir lo dispuesto en dicho planeamiento (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Mire, esto sería totalmente contrario a lo establecido en la revisión de disposiciones normativas por nuestro ordenamiento jurídico, ya que, en el caso de que exista planeamiento y dado que este planeamiento tiene carácter normativo, no puede verse afectado por una mera declaración de un órgano autonómico, sino que deberá llevarse a cabo su revisión de oficio, con las formalidades previstas en la Ley 30/92, para la revisión de las disposiciones generales, renovación ésta que, por cierto, también tiene carácter básico, y ustedes tampoco tienen en cuenta esta consideración.

Con respecto al artículo 2 –que también leyó usted, no voy a repetir, me imagino que se lo habrán leído todos los diputados; me temo que no por lo que estoy viendo–, esta disposición supone una sustitución de la regulación que, con carácter básico, recogen los artículos 23.1 y 110 de la Ley de Costas y los artículos 19 y 26 de su reglamento, así como también la disposición transitoria tercera de la ley, apartados 1 y 3, sobre fijación de la servidumbre de protección, y las disposiciones transitorias séptima, octava y novena del reglamento. Que recogen lo siguiente. De la lectura de la proposición de ley canaria se infiere que será la Administración urbanística –la autonómica– la que fijará, de forma autónoma, el límite interior de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre –y corríjame, porque eso es lo que ustedes pretenden–, teniendo en cuenta únicamente la línea que refleje el límite interior de la ribera del mar, comunicada por la Administración del Estado. Es aquí de aplicación todo lo expuesto en relación con el carácter básico de la regulación

estatal que pretende sustituir la proposición que estamos debatiendo. Regulación estatal que tiene que ser, por tanto, inmune al ataque que supone esta proposición de ley, en tanto la Administración de la que procede ostenta, en efecto, competencia en materia de ordenación territorial y urbanismo pero no en materia de dictado de la legislación básica en materia de protección ambiental del dominio público marítimo-terrestre, que corresponde al Estado. La servidumbre de protección se debe fijar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Costas y su reglamento, y corresponde a la Administración del Estado, titular del dominio público marítimo-terrestre, el deslinde de este. Y es en el seno de la resolución que pone fin a este procedimiento, previa tramitación del mismo, y oída la comunidad autónoma correspondiente, teniendo en cuenta en tanto la información que suministre la Administración autonómica sobre la clasificación del suelo existente a la entrada en vigor de la Ley de Costas, en donde se ha de fijar el límite interior de la servidumbre de protección.

Pero merece la pena insistir en un pequeño dato, que me ha llamado poderosamente la atención. Que, en cumplimiento de la legislación aplicable a esta cuestión, la fijación del límite interior de la servidumbre de protección no es discrecional por ninguna Administración pública. En efecto, todos sabemos que depende únicamente de dos circunstancias objetivas –y usted sabe cuáles son–, a saber, de un lado, de la clasificación del suelo a la entrada en vigor de la Ley de Costas –circunstancia fácil de reconocer y comprobar; y del límite interior de la ribera del mar que se recoja en el expediente de deslinde correspondiente, circunstancia esta fuera del ámbito discrecional de decisión de cualquiera, en tanto que el dominio público marítimo-terrestre es un demanio natural, no por afectación, y se ubica y empieza y acaba allí donde la naturaleza decide y no, y no, donde decide ninguna Administración pública, que ha de limitarse a constatar esa realidad física sobre el terreno. En el supuesto de desacuerdo por parte de... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdón, señor diputado. Por favor, no se oye bien al diputado, procuren bajar un poco el tono.

Y al señor diputado, vaya concluyendo.

El señor FAJARDO PALAREA: Enseguida, señor presidente.

En el supuesto de desacuerdo, como ustedes saben, de cualquier parte interesada, incluida la comunidad autónoma correspondiente, con esa constatación se debe acudir a los tribunales, pero no se puede pretender modificar, sin título para ello, la regulación básica estatal, buscando establecer nuevos criterios de definición.

La redacción de esta, en definitiva, la redacción de esta proposición de ley es manifiestamente contraria a la declaración básica existente y, por lo

tanto, nosotros no podemos votar a favor; y además porque entendemos que no tenemos competencias, no tiene competencias la Comunidad Autónoma, para legislar sobre este tema. En conclusión, el artículo 2 de la proposición de ley entra a regular materias que tienen carácter básico y que, por ello, son competencia exclusiva –como reconoció antes la representante del Partido Popular– del Estado.

En cuanto al artículo 3 –y acabo rápido–, solamente señalar una cosita: que únicamente la competencia para otorgar o no autorizaciones y concesiones de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre corresponde a la Administración general del Estado. Razón por la cual la proposición de ley comentada, debatida, no puede predeterminar el futuro que las edificaciones situadas en el dominio público marítimo y terrestre hayan de correr, respecto de las cuales debe decidir otro órgano. Debería, por tanto, a nuestro entender, suprimirse cualquier referencia a ello.

Y ahora les voy a dar las razones políticas muy rápidamente, rápidamente. Miren, votamos que *no*, desde el punto de vista político, porque ustedes aquí han hablado... Y es normal que la representante del Partido Popular hable de Tenerife, yo voy a hablar de Lanzarote. Ustedes han ido a Lanzarote, a El Golfo en concreto, y les han dicho a los habitantes de El Golfo: “no se preocupen, este tema se lo vamos a arreglar”; y, sin embargo, cuando algún habitante de El Golfo ha litigado en base a lo que ustedes le han dicho, desde el propio Gobierno de Canarias, en informes que les voy a traer, dicen ustedes al juzgado que ese suelo es rústico y que ese suelo no es urbano. El doble lenguaje en época preelectoral lo tienen ustedes, no lo tenemos nosotros. Nosotros somos muy respetuosos con las personas que tienen ese problema, pero habrá que analizar caso a caso. No pretenderán ustedes una ley de punto y final, una amnistía, el tratar a todo el mundo por igual, porque no es lo mismo. Yo conozco a personas que llevan 40 años –no 20 ni 10–, 40 años viviendo en las antiguas casas de los pescadores, que están afectadas también por este problema.

Mire, y no le podemos votar a favor, por razones políticas, por sus antecedentes. Porque ustedes han gestionado mal el territorio, lo reconoce el propio presidente del Gobierno de Canarias cuando vino a debatir sobre el estado de la nacionalidad; porque no han cumplido con la normativa territorial y turística, las Directrices, al punto que ha reconocido, incluso, el vicepresidente del Gobierno ayer que las Directrices no servían absolutamente para nada. Por no servir para nada, él es partidario de que el mercado turístico y el mercado del territorio se regulen por la ley de la oferta y la demanda. La propia consejera de Turismo, a preguntas de este parlamentario, le ha respondido, sobre dos disposiciones de las Directrices, una, que era imposible, de imposible cumplimiento; otra, que, como no tenía plazo, no tenía por qué desarrollarla.

Miren, porque no nos fiamos de ustedes, no nos fiamos de ustedes. Porque ustedes, ustedes son

capaces de proponer –y ayer quedó en evidencia– que a una persona particular, salvar lo insalvable y llegar a decir que no hay nada insalvable, y realizar hasta 22 informes dentro de un expediente y llevarlo adelante; y son incluso capaces de vestir el éxito de una iniciativa privada, vestirlo como el éxito del interés general, con el más burdo engaño a la ciudadanía y a este Parlamento, dando camisas que no correspondían, incluso, ni con arreglo al plan que regula, al plan de ordenación que regulaba Gran Canaria.

Porque no tienen ustedes el aval del trabajo bien hecho y transparente sino el aval del trabajo telefónico y privado y no público.

Porque, en definitiva, señores, dejar en manos suyas la gestión de nuestras costas, del dominio público marítimo-terrestre, sería –y lo digo sin acritud, y solo a modo de ejemplo, ya que ayer yo tuve que soportar alguna salida de tono–, sería dejar, en definitiva –y saludo también a las personas, nosotros no nos olvidamos de ustedes (*Dirigiéndose al público asistente al acto.*), no estamos en época preelectoral; haber ido, están a tiempo de ir este Gobierno también a negociar con el Gobierno central–, sería dejar en manos, las gallinas al cuidado de los zorros.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Muchas gracias, señor diputado.

Bueno, señoras y señores diputados, tengo que preguntarle a la Cámara si se toma o no en consideración esta proposición no de ley. Lo doy por preguntado, dado que el diputado ha anunciado su voto negativo y, por tanto, el de su grupo. Dicho eso, pues, vamos a proceder a la votación, diciendo que, una vez que se vote, la Junta de Portavoces y la Mesa va a producir aquí, in situ, una reunión muy rápida para ver si nos ponemos de acuerdo en un tema.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Comenzamos (*Pausa*).

Ha concluido la votación: votos a favor, 24; votos en contra, 23; abstenciones, cero. Algo ha funcionado mal, porque... ¿Está correcto? Ah, no sale. ¿Perdón? Está funcionando mal el sistema. Si les parece, vamos a una posición un poquito más antigua pero más concreta. Votamos a mano alzada, si les parece. Sí, mejor. Si es que viene funcionando mal el sistema de votación. Por lo tanto, ¿votos a favor de la proposición? (*Pausa.*) Hay una mano que se resiste. Por favor, mantengan, porque no hay acuerdo en el número de votos (*Pausa*). 29 votos en contra... Perdón, 29 votos a favor. ¿En contra, por favor? (*Pausa.*) 23 votos, por lo tanto, en contra. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) No hay.

Muchas gracias.

Por favor, los portavoces.

(*Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

(*La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

7L/PPLC-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, Y DE LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL DE CANARIAS.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, continuamos.

Pasamos al debate de toma en consideración de la proposición de Ley, del Cabildo Insular de Tenerife, de Modificación del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General de Canarias.

Pasamos a darle la palabra al representante, al proponente, que en este caso es el Excelentísimo Cabildo de Tenerife, a su ilustrísimo presidente, don Ricardo Melchior Navarro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, señora presidenta. Señorías. Muy buenas tardes a todos.

Permítanme también un saludo a los representantes del sector agrario, presentes en la tribuna de invitados. Su presencia no cabe duda de que atestigua la importancia que para el futuro del agro canario tiene el debate de toma en consideración de la presente proposición de ley.

La intervención en defensa la vamos a compartir el vicepresidente y consejero de Economía y Competitividad del Cabildo de Tenerife, don Carlos Alonso, y quien les habla. Yo, en primer lugar, voy a exponer una breve cronología de esta proposición de ley.

El 1 de octubre de 2007 el Pleno de la corporación insular, en sesión extraordinaria, aprueba una moción de Coalición Canaria para que se elabore y se presente ante el Pleno de la corporación una propuesta de proposición de ley, destinada a garantizar la restitución de terrenos rústicos en producción afectados por la ejecución de obras de infraestructura para la implantación de nuevos servicios generales y reformas de los existentes en la isla. Todo ello en virtud de las facultades que en materia de iniciativa legislativa atribuye el artículo 12, apartado 5, del Estatuto de Autonomía de Canarias a los cabildos insulares.

El 8 de noviembre de 2007, en sesión extraordinaria de la Federación Canaria de Islas –de la Fecai–, los restantes presidentes de cabildos fueron informados de la propuesta que estaba elaborando el Cabildo de Tenerife.

El 19 de noviembre de 2007 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife aprueba una propuesta de acuerdo; el 30 de noviembre se somete dicha propuesta de acuerdo a la comisión plenaria, y el 3 de diciembre el Pleno del cabildo, en sesión extraordinaria, aprueba el texto de la propuesta de esta proposición de ley, que el 12 de diciembre de 2007 se remite al Parlamento y que hoy se somete a consideración.

Durante los aproximadamente dos meses y medio de elaboración y tramitación se ha recibido el apoyo de los sectores agrarios y cabildos y no ha tenido ningún voto en contra de ningún grupo político.

¿Por qué entiende el Cabildo de Tenerife que es necesaria esta proposición de ley? El Cabildo de Tenerife, como gobierno de la isla, se ha distinguido tradicionalmente por el desarrollo de un amplio conjunto de actuaciones orientadas al sector agrario, tanto en la realización de políticas cuyo objetivo es la mejora de la productividad y de las explotaciones como de otro conjunto de intervenciones que persiguen la estructuración del sector y su modernización, de modo que pueda ser competitivo. Estas intervenciones se han concentrado, sobre todo, en el sector agrícola de las medianías, más frágil y en general más desestructurado respecto de la agricultura de exportación de las islas, pero quizás con un mayor valor paisajístico y social dada su importante aportación al mantenimiento del paisaje y al elevado número de familias que dependen, total o parcialmente, de la actividad agraria de las medianías: vid, papas, ganadería, frutas, hortalizas, etcétera...

La aprobación y desarrollo del Plan Vitivinícola de Tenerife, la creación de las bodegas comarcales, la estructuración del sector ganadero a través de los planes específicos—queserías, mataderos, polígonos—, la aprobación del Plan territorial de explotaciones ganaderas, la creación de una red de calidad a través de la Fundación Tenerife Rural, la mejora de la red de Extensión Agraria, el impulso de los cultivos in vitro, Germobanco, etcétera, son algunos ejemplos del quehacer del cabildo durante los últimos 20 años, que ha apostado con convicción por el futuro del sector agrario. Sin embargo, uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector agrario en Tenerife y en Canarias proviene de la fragilidad a la que se somete, en la defensa de su principal factor de producción, el suelo, el recurso agronómico.

La situación actual es muy variable según las islas y entre las diversas zonas de cada una de las islas, aunque en la mayor parte de los casos el suelo de valor agrario se encuentra sometido a una fuerte presión por parte de otras actividades y, utilizando intensivamente el suelo como factor de soporte de la actividad económica, obtiene de este una mayor rentabilidad otorgando al trabajo asociado mayor remuneración y en ocasiones mejores condiciones de vida.

Esta situación es particularmente grave en aquellos paisajes y cultivos en donde la naturaleza

extensiva de la actividad otorga una productividad baja del recurso y, por tanto, una renta de la tierra relativamente escasa, que termina fragilizando aún más estos suelos. Y esto se produce incluso respecto no solamente a los procesos de sustitución de la actividad agraria por otras actividades económicas, sino incluso frente a procesos de abandono, motivados por el empleo de otro factor productivo relevante: el trabajo en otras actividades. Es el caso típico de una parte importante de cultivos de medianías de las islas.

Este proceso de presión sobre el suelo rústico es impulsado mayoritariamente por el crecimiento demográfico: viviendas, equipamiento urbano, infraestructuras, etcétera. Parte de este proceso de pérdida de suelo en producción está motivado por la presión que se produce en el consumo del suelo como consecuencia de las mejoras y ampliaciones de las infraestructuras.

El crecimiento demográfico, el desarrollo para una mejor dotación de los servicios públicos, el crecimiento de las necesidades de movilidad en relación al transporte público y privado y la dispersión del poblamiento—el denominado “hábitat disperso”—explican la necesidad de soportar nuevos desarrollos de infraestructuras, que necesariamente pasan por aumentar la presión sobre los suelos disponibles, entre ellos los suelos agrarios en producción y los suelos de vocación agraria.

Afortunadamente, el proceso no ha operado mayoritariamente hasta ahora en los suelos que, efectivamente, se destinan a la producción sino que se ha concentrado en aquellos suelos clasificados en abandono. A título de ejemplo, en el caso de Tenerife la pérdida de suelo efectivamente en producción, en el último cuatrienio, 2004-2007, ha sido de un 2%. En el caso de Tenerife, como ejemplo, con una superficie de 2.040 km², el 50% de su espacio, de su superficie, son espacios protegidos. La mitad de ese 50% es masa boscosa y la otra mitad, otros espacios protegidos, entre los que destaca el Parque Nacional del Teide. Quedan, por lo tanto, 1.000 km², aproximadamente. De esos 1.000 km² la mitad—500 km²—es suelo agrario o potencialmente agrario, del que, a su vez, la mitad está en cultivo y la otra mitad no está cultivado o está abandonado. El 50% restante, es decir, 500 km²—50.000 hectáreas—, está ocupado por las ciudades, pueblos, urbanizaciones turísticas, polígonos industriales, infraestructuras, etcétera. Que si hacemos una fácil división, 500 km², un millón de personas que habitan como mínimo en cada momento en la isla de Tenerife, nos da una densidad de 20 personas por hectárea, densidad que es equivalente a la densidad media de una ciudad media europea. La presión como consecuencia del crecimiento demográfico, como no puede ir hacia los espacios protegidos, va hacia los suelos agrarios.

A pesar de ello, es notorio que se conservan aún algunos de los agrosistemas más interesantes de las

islas, fuente de biodiversidad agraria y de tradiciones rurales, aunque el paso del tiempo puede ser muy crítico. La proposición de ley que tenemos el honor de defender hoy aquí tiene por objeto ayudar a invertir la tendencia de este proceso, negando la irreversibilidad del mismo. Y ello a través de dos mecanismos que se introducen en la propuesta: de un lado, introduciendo una fórmula cuando se produce una afección, que permite internalizar el conjunto de valores no estrictamente agronómicos del suelo rústico de protección agraria –paisajes, otros valores ambientales, mantenimiento de la biodiversidad, función estratégica de la producción de alimentos, etcétera–; y, de otro, a través de la consignación de los recursos obtenidos por el anterior mecanismo en la realización de políticas activas de conservación y mejora de los espacios de especial valor agrario, que, como decíamos, son los principales depositarios de la biodiversidad agraria y de las tradiciones rurales, que son propias del pueblo de Canarias.

Señora presidenta, señorías, termino la primera parte de la intervención agradeciendo a todos la atención prestada, solicitando el apoyo de los grupos políticos y dando paso a la segunda parte de la intervención referida, fundamentalmente al articulado, y que será realizada por el vicepresidente y consejero de Economía y Competitividad del Cabildo de Tenerife, don Carlos Alonso.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra, también para la defensa de la proposición de ley, el vicepresidente y consejero de Economía y Competitividad del Cabildo de Tenerife, don Carlos Alonso Rodríguez.

El señor VICEPRESIDENTE QUINTO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Alonso Rodríguez): Señora presidenta. Señorías. Buenas días a todos. Buenas tardes ya.

Con el fin de completar la presentación de los argumentos en defensa de la proposición de ley, voy a centrar mi intervención en aquellos aspectos que considero más relevantes del articulado y de su justificación.

La legislación actual, en particular el Decreto Legislativo 1/2000 y la Ley de Directrices de Ordenación –la Ley 19/2003–, propone ya mecanismos de ordenación del suelo rústico de protección agraria que persigue la protección de sus valores económicos. Estos valores van más allá de la capacidad productiva del suelo, teniendo también que ver con un conjunto de funciones encomendadas a la agricultura en las sociedades modernas, las sociedades en las que está situada Canarias, las sociedades desarrolladas. En primer lugar, con los valores vinculados a la función clásica que la agricultura ha venido desempeñando, que es la de la producción de alimentos destinados al abastecimiento de la población, que se torna más

relevante en economías como la canaria, quizá excesivamente dependientes del exterior y, además, en un entorno cada vez más fuerte de aumento de la demanda mundial de materias primas agroalimentarias, con problemas de escasez y de aumentos de precio, en donde, por tanto, esta función básica de la agricultura tiene cada vez una mayor relevancia.

En segundo lugar, también hay que señalar los valores ambientales que dicho suelo otorga al territorio insular y también, en el caso particular de Canarias, que permiten el mantenimiento del paisaje y su valor como complemento de las actividades turísticas, la prevención de los procesos erosivos, el mantenimiento de la biodiversidad agraria y como, tristemente, también se ha visto recientemente en los incendios que afectaron a las islas de Gran Canaria y Tenerife, también el valor que tienen las fincas en producción en la lucha contra la propagación de los incendios.

En tercer lugar, en una economía tan dependiente del turismo, la aportación que realizan actividades como la agricultura, pero no solo la agricultura sino la industria agroalimentaria que está detrás de ella o el sector de la distribución, aportan elementos fundamentales a la diversificación de la actividad económica de las islas, que es estratégica y que supone un complemento necesario para la generación de renta, de empleo y la distribución de la población de manera equilibrada.

En términos generales, este conjunto de funciones se podrían definir como aquellas que las personas que residen en el medio rural prestan, aportan, a la sociedad, ligadas a aspectos de naturaleza social, territorial y medioambiental, y que, en general, no están internalizadas en el proceso de formación de precios y de rentas y que normalmente se conocen con el nombre de “externalidades”, en este caso positivas.

Algunos de estos aspectos son intangibles, intangibles económicos, pero no cabe duda de su interés general y, por tanto, de la necesidad de protegerlos a través de una legislación más adecuada y a través del planeamiento territorial. Es así como la Ley 19/2003 propone, por ejemplo, la directriz 126, Criterios de ordenación de la actividad agraria, propone o resalta la doble función que desempeña la agricultura, que desempeñan los espacios agrarios, como productores no solo de bienes alimentarios sino como responsables del mantenimiento de valores culturales, ecológicos y paisajísticos. Ordenando, además, esta directriz también a la Administración pública intervenciones que estimulen, estimulen, dicha doble función y que ayuden al sostenimiento de la actividad agraria.

En relación con esta orientación –ya se ha mencionado por parte del presidente del Cabildo de Tenerife–, son de especial relevancia aquellas áreas en donde todos estos valores se han mantenido integrados durante muchos años, conformando

sistemas agrarios en equilibrio con el entorno, áreas cuyos habitantes mantienen en mayor o menor pureza costumbres ancestrales vinculadas a prácticas de cultivo o la transformación de productos en subproductos agrarios. Se trata de agrosistemas muy valiosos que tenemos en todas las islas, que evidentemente no son competitivos en términos económicos habituales, sobre todo en una economía cada vez más globalizada, pero que, sin embargo, están ampliamente compensados por otros valores, vinculados a aspectos –como hemos mencionado con anterioridad– territoriales, ambientales y culturales, que tan íntimamente están ligados a la actividad agraria y que solo pueden protegerse si se conserva esa actividad.

En ese sentido, por ejemplo, la Directriz 128, de la Ley de Directrices, Medio rural, establece que las actuaciones públicas en materia de desarrollo agrario establecerán incentivos suficientes para preservar los paisajes agroculturales de mayor interés para la población residente y para los visitantes. Sin embargo, en nuestra opinión, y es por ello que hemos traído esta propuesta de ley a la Cámara, no existen en la legislación actual mecanismos concretos que permitan rendir en operativos estos objetivos y principios directores.

Todo lo anterior, es decir, el hecho de que existan externalidades reconocidas positivas que dan lugar a un valor estratégico de este suelo y que va más allá de su valor de mercado, la permanencia –lo reiteramos– de los objetivos y principios determinados en la legislación actual, pero al mismo tiempo la ausencia de mecanismos que constituyen incentivos económicos a la preservación de dichos valores, recomiendan la necesidad de reforzar la intervención pública a través de esta proposición de ley, más allá de la compensación pecuniaria que se le pueda dar al propietario del suelo en los procesos de ocupación que se vienen produciendo como consecuencia del desarrollo de infraestructuras.

El suelo agrario, por tanto, el suelo agrario en producción es, por tanto, considerado, desde el punto de vista de los principios que orientan esta proposición de ley, como un bien público que requiere mecanismos de producción y asignación, que van más allá de los derivados del propio mercado, del mismo modo que los espacios de naturaleza ambiental reciben protección por parte de los poderes públicos. Por todo ello, parece oportuno completar el avance que ya en su día supuso para los espacios ambientales la legislación que en materia de protección ambiental se produjo con las leyes vigentes, de modo que algunos de los mecanismos establecidos a dicho fin se puedan aplicar, a la escala correspondiente, también a la conservación de los espacios agrarios y no solo a aquellos que tienen especial valor ambiental, entendiendo que las actuales circunstancias hacen que su preservación sea también de interés general.

Esta propuesta se concreta, por tanto, en tres aspectos que consideramos fundamentales para

perfeccionar la legislación existente en relación con la protección del suelo rústico.

En primer lugar, se pretende minimizar la ocupación de estos suelos por las obras necesarias para el desarrollo de las infraestructuras y servicios generales, proponiendo dos modificaciones de la Ley 19/2003, de Directrices. Por un lado, incorporando el principio de precaución para los nuevos desarrollos de infraestructuras, de modo que se incorpore de manera sistemática el principio de utilización más eficiente de las infraestructuras existentes; en segundo lugar, incentivando el trazado de infraestructuras de nueva factura por los suelos de menor capacidad agrológica, ponderando al alza los efectos negativos derivados de la afección de suelos agrícolas, en especial en los suelos cultivados, en el proceso de selección de alternativas y de evaluación ambiental, a lo que viene obligado el desarrollo de estos proyectos.

Junto a la mejora de la toma en consideración de estos valores, de los valores de los suelos de protección agraria en el proceso de planificación y en aquellos casos en los que la ocupación sea inevitable, se propone la fijación de un canon, calculado sobre un porcentaje a determinar por el cabildo insular respectivo, de entre el 3 y el 10% sobre el valor del presupuesto total de las obras a ejecutar, en prorrata sobre la superficie de suelo afectada, a aportar por el promotor de la infraestructura.

Finalmente, los recursos generados por las contribuciones anteriores y otros fondos presupuestarios o consignaciones, transferencias, serían destinados a la constitución de un nuevo fondo, gestionado por los cabildos insulares, un nuevo fondo de compensación territorial, cuyo objeto sería la realización de políticas activas de conservación o mejora de los espacios agrarios, en particular aquellos que ya se han mencionado con anterioridad de especial valor, y que vendrían determinados por el planeamiento insular.

No cabe duda de que las propuestas anteriores pueden ser mejoradas en el trámite parlamentario, y así lo esperamos, sin que ello altere el valor esencial de esta proposición de ley, es decir, la toma en consideración de los especiales valores del suelo rústico de protección agraria y de otros espacios agrarios, de modo que la afección provocada por las nuevas infraestructuras se minimice con la introducción de incentivos económicos en su favor y la utilización de mayores recursos para la financiación de una política agraria más activa en relación con su conservación y mejora.

Muchísimas gracias, señor presidente, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos al debate de toma en consideración.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señora presidenta, señorías, señor presidente y vicepresidente del Cabildo Insular de Tenerife, señoras, señores de Asaga, alumnos del instituto de La Laguna.

En un club de exploradores de principios del siglo XIX en Inglaterra había un precepto en los estatutos que establecía: “si un socio se propone acceder a una expedición polar, deberá proceder de la siguiente forma: primero, deberá elegir el polo al que pretende llegar; segundo, deberá elegir cuidadosamente a sus compañeros de expedición, ya que es posible que tenga que comérselos”. Si yo tuviera que elegir a mis compañeros de expedición para ir al polo, seguramente elegiría a un par de diputados del Grupo Socialista. Es una broma.

Bien. Señorías, ya dejando bromas aparte, tengo que decir que el criterio del grupo al que represento ha sido siempre favorable a la toma en consideración de cualquier iniciativa que se traiga a debate en esta Cámara, siempre y cuando cumpla con tres requisitos: la primera, que sea razonable; la segunda, que esté bien fundamentada, y la tercera, que sea conveniente para los intereses públicos a los que defendemos.

A la Oposición le consta, en estos diez meses de legislatura se han tomado en consideración dos proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Socialista, una sobre la Alternativa Cero, de evidente conexión con la materia que hoy tratamos, y otra, la proposición de Ley de Igualdad. Por lo tanto, la voluntad de los grupos que apoyamos al Gobierno, la buena voluntad y la buena fe no se presumen, quedan probadas, están probadas. Somos conscientes de que la minoría parlamentaria puede hacer aportaciones en los procedimientos legislativos que se tramitan en esta Cámara. Permítanme, señorías, que dude de si esa hubiese sido la conducta del Grupo Parlamentario Socialista en el supuesto caso de que hubiesen tenido mayoría en esta Cámara, porque por lo menos en el Congreso de los Diputados, que yo recuerde, en todo el tiempo que estuve nunca vi que aprobaran una proposición de ley de la Oposición. Puede ocurrir que la haya, yo no lo recuerdo, y tengo buena memoria.

Si esa es la política de nuestro grupo parlamentario en relación a los grupos de la Cámara, con mayor razón el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar, sin dudar, esta iniciativa que nos trae, sin ningún voto en contra, el Cabildo Insular de Tenerife.

Si además tenemos en cuenta los propósitos que persigue, muchas menos dudas tenemos de apoyarla: la protección del suelo agrícola, la protección de la producción alimentaria, la diversificación de la economía, los valores paisajísticos y ambientales, todo ello intentando dar alternativas para que las nuevas infraestructuras discurran por suelos de escaso valor agrológico.

Podrá corregirse, podrá enmendarse, podrá mejorarse. No he conocido nunca una iniciativa legislativa que no sea susceptible de mejoras y, en

fase de enmiendas, podremos corregir algunos de los aspectos que, de alguna manera, puedan contener demasiadas trabas burocráticas o crear duplicidades con otros fondos y otros cánones que establece ya la Lotcan, aun cuando el canon de la Lotcan tiene distintos sujetos pasivos del previsto en la iniciativa del cabildo y aun cuando el fondo de la Lotcan—artículo 62.3 y 78—persigue distintas finalidades. Somos conscientes de ello. Pero, en todo caso, es una iniciativa a defender y a tener en cuenta e intentaremos también compaginarla con los valores proteccionistas de la Alternativa Cero, ya tomada en consideración por esta Cámara, en cuanto que, aunque una tiene efectos preventivos y otra más bien efectos restauradores, pues, pienso que, poniendo enmiendas cuidadosas y seleccionando los procedimientos de compatibilidad en ambos temas, podemos al final obtener una buena ley.

Y me despido simplemente comentándoles a sus señorías que hoy el *Boletín Oficial del Estado* publica una resolución de la Junta Electoral Central—hoy, *Boletín Oficial del Estado* de hoy—, en la cual proclama como partido vencedor en las pasadas elecciones generales al Partido Popular, porque considera, considera, que el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista catalán son dos cosas que no tienen nada que ver. Es un problema que tienen que arreglar.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Toca el turno al portavoz de Coalición Canaria, su señoría, don José Miguel González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Sean mis primeras palabras en saludo a don Ricardo Melchior y a don Carlos Alonso, que en nombre del cabildo nos han presentado esta proposición de ley.

En primer lugar, y desde el primer momento, decir que nosotros vamos a apoyar la toma en consideración, porque entendemos que es una petición o una proposición que viene muy bien a la situación. Porque, como dice en la propia documentación o la exposición de motivos que plantea el Cabildo de Tenerife, es obvio que el desarrollo desordenado que hemos tenido en estas islas a veces lo ha pagado el suelo agrario y que, obviamente, en el mundo de la economía el suelo agrario no se lo valora de la misma manera que otros suelos que tienen usos urbanísticos y, por lo tanto, muchos de los desarrollos se han podido localizar hacia el suelo agrario, buscando disminuir los costes de las expropiaciones, con perjuicio de la producción agraria, que no cabe duda de que tiene interés común, quizás, como dice el propio cabildo, bien de naturaleza pública, por lo menos queda claro que corresponde a un interés público su protección. Y, por lo tanto, las bases y fundamentos de la iniciativa las compartimos plenamente.

Voy a empezar, para centrarme concretamente en el contenido de la proposición de ley, en las dos modificaciones de las Directrices. Yo creo que todos estaremos de acuerdo, no puede nadie disentir, en que cuando se habla, por ejemplo, cuando en la Directriz 62, donde dice que hay que preservar de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por su carácter estratégico, que se añada, ¡hombre!, que cuando se haga eso, como criterio general, que las alternativas que se busquen se produzcan sin menoscabo de los valores naturales y culturales reconocidos en la legislación vigente; y que, a estos efectos, en la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación, se tenga en cuenta la afección a suelos agrarios, ponderando al alza esta variable, es decir, dándole mayor ponderación a la afección al suelo agrario.

Y, por otro lado, que cuando se utilicen las infraestructuras, se incorpore, de manera sistemática, en el proyecto la utilización de la evaluación ambiental de un modo más eficiente en las infraestructuras ya existentes. De hecho, este Parlamento ya acordó aquí por unanimidad, cuando se discutía el Plan de Infraestructuras de Canarias, que habría que dar preferencia, siempre que fuera posible, a la mejora y adecuación de las infraestructuras ya existentes ante la creación de nuevas infraestructuras, en esa idea de que es mejor utilizar el suelo ya alterado y no afectar a nuevo suelo.

Luego, en la iniciativa, como ustedes saben, se intenta, en cierto modo, condicionar lo que el artículo 63.6 del texto refundido, que dice que, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en los apartados anteriores, en las diferentes categorías del suelo rústico protegido por razón de sus valores económicos o etnográficos, existiendo formas tradicionales de cultivo, se podrán ejecutar sistemas generales de obras y servicios públicos. ¿Y qué es lo que añade el Cabildo de Tenerife? Que, en relación con lo anterior, es decir, cuando se utilice ese suelo y afecte a espacios agrarios de especial valor que así defina el planeamiento insular, se establezca un determinado canon para pagar por los promotores de las obras.

Yo creo que ahí están jugando dos principios a los que se ha hecho referencia. En primer lugar, el principio de precaución, es decir, cuando se valore, téngase en cuenta y déle mayor valor al sector agrario, y cuando se trata de utilizar el planeamiento, si no hay más remedio, de cierta manera habilite usted fondos que contribuyan a que se pueda actuar, porque así es el propósito, a crear lo que se llama el fondo insular de compensación territorial, que entre otros objetivos puede ser financiar políticas de desarrollo rural, adquisición de inmuebles para gestión de espacios agrarios; y se nutre este fondo de las aportaciones que hagan los propios cabildos o las diferentes administraciones. Es decir, que aquí hay una serie de principios

que son fundamentales, y ahí me dirijo también a los representantes del sector agrario que están presentes, que es la valoración que tenemos que dar todos los canarios al sector agrario productivo.

Desgraciadamente, la agricultura ha sufrido, sufre, ha sufrido problemas de tipo comercial, por el desplazamiento de las personas hacia el medio urbano, por la competencia de los empleos en sectores mejor pagados, pero aquí estamos intentando paliar en lo posible que no sea un criterio puramente economicista, *cortoplacista*, que ponga por detrás el interés agrario de los intereses de los desarrollos de las infraestructuras. Y para ello se utilizan los principios, como dice aquí, el primero el de precaución; el segundo, evidentemente un deseo de incentivar que cuando se vaya hacia el medio rural, se tenga en cuenta que esto va a costar más dinero que si se utiliza otra alternativa y que se dé preferencia a mejorar lo que ya tenemos que a hacer cosas nuevas.

Yo creo que en estos principios coincidimos todos. Por supuesto, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, todas las iniciativas legislativas, sean de donde procedan, incluso del propio Gobierno, tienen que ser luego matizadas, estudiadas y modificadas, precisadas. Por ejemplo, habrá que precisar cuál es la naturaleza jurídica de ese canon, pero todos esos son temas que van a corresponder después de que haya pasado por el Consejo Consultivo, que haya pasado por los informes de los distintos cabildos, como todas las iniciativas.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señoras y señores diputados.

La bienvenida, en primer lugar, a los excelentísimos señores representantes del Cabildo Insular de Tenerife y compañeros de corporación, a los representantes del sector agrario y, particularmente, de la Asociación de Ganaderos de Tenerife.

Voy a tratar de ser lo más sencillo posible en el tratamiento de este tema y en la fijación de nuestra posición política. Y voy primero a esbozar un escenario de coyuntura y otro escenario de fondo.

El de coyuntura es el momento en el que se presenta esta iniciativa en el Cabildo Insular de Tenerife. Un momento preelectoral, pero sobre todo un momento en el que es imprescindible hacer un balance, no solo de lo que dicen las numerosas leyes de nuestra Comunidad Autónoma en esta materia ni del discurso que ha sustentado la tramitación y la aprobación de esas leyes, que es el discurso que hoy he oído repetir aquí en varias de las intervenciones

y que los canarios suscribimos, pero esa no es la cuestión, la cuestión de fondo es hacer un chequeo de cómo se ha aplicado esa legislación. Y esa legislación, sea la Ley de Ordenación del Territorio, de los Recursos Naturales de Canarias, sea la legislación de Directrices Generales de Ordenación, está por desarrollar y tendría que haberla desarrollado el Gobierno de Canarias desde el año 2003, desde el mes de abril, y con carácter inmediato, y tendría, con carácter inmediato, que haber tramitado y aprobado las directrices sectoriales del suelo agrario y de las infraestructuras, que son dos asuntos que hay que abordar inseparablemente si se quiere trabajar con seriedad en la protección de nuestros recursos naturales y del suelo agrícola, por todos los valores que aquí se han repetido hoy y que comparto. Gobierno de Canarias que no ha cumplido la tarea; solo trajo a esta Cámara para iniciar su tramitación un decreto, el Decreto 4 del 2004, iniciando la tramitación de las directrices sectoriales sobre el suelo agrícola. Y el Cabildo Insular de Tenerife, que es una corporación que a lo largo del tiempo ha desarrollado micropolíticas sectoriales que han acreditado una voluntad de defensa de la producción agrícola.

Pero ¿y el Cabildo Insular de Tenerife? El Plan Insular de Ordenación de la isla, que se aprobó en el año 2002, preveía la tramitación de dos instrumentos de desarrollo: el Plan Territorial Especial del suelo agrícola, de Ordenación del Suelo Agrícola, y el Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras. Ninguno de los dos está aprobado. Y preveía el Plan Insular que debería tramitarse y aprobarse un Plan Territorial Especial de Ordenación de la Ganadería, que está aprobado, pero debiera haberse tramitado coordinadamente con el Plan Territorial Especial sobre la Ordenación del Suelo Agrícola, cosa que no se hizo. Este es el estado de la cuestión.

Y aprendí hace algunos años, leyendo al profesor García de Enterría, cuando se ocupaba de un tema, la ejecución autonómica del Derecho estatal, el profesor García de Enterría decía: “cuando el legislador va a innovar –ahora se nos propone que innovemos–, ha de hacer un balance de cómo está la aplicación de la legislación ya vigente”. La legislación vigente no está aplicada porque no está desarrollada. Primera cuestión.

Segunda cuestión, yo creo que en la actividad legislativa como en la actividad política cada vez tiene que ir uno adoptando posiciones más analíticas, más modestas intelectualmente, y es lo que voy a tratar yo de hacer aquí. Miren, he traído unos papeles, no soy capaz de repentizar las intervenciones, como mi buen amigo el señor Cabrera Pérez-Camacho, cuyo sentido del humor estoy tratando de entender, porque cuando hace referencia al virus refiriéndose a las ideas... Yo sé que el mundo platónico de las ideas no existe, al

final las ideas las sustentamos personas y, cuando uno las define como virus, lo siguiente que uno propone prefiero no pensarlo (*Aplausos*).

Pero voy a decir lo siguiente. Aquí tengo algunos papeles, estos papeles son 20 folios de alegaciones de la Asociación Ganadera de Tenerife frente a un proyecto viario, el proyecto de la Vía Exterior, que han sido contestados –esos 20 folios–, han sido contestados con este lacónico escrito del Gobierno de Canarias. Esa Vía Exterior pasa –y voy a leer literalmente lo que dice el Plan Insular de Ordenación al respecto–, pasa por la vega de La Laguna, los llanos de Los Rodeos, que se encuentran entre los mejores terrenos agrícolas de Canarias. Los ganaderos, en su escrito de alegaciones, explicaban que en el estudio del proyecto de esta vía no han logrado obtener una información precisa del tráfico de esa Vía Exterior, que va a costar 300 millones de euros –50.000 millones de la antiguas pesetas– y que, además, va a afectar a más de 1.290.000 m² de suelo agrícola, situado en esta zona de especial valor agrológico, de entre los mejores terrenos de Canarias en cuanto a su valor agrológico. No han encontrado una información consistente sobre el tráfico, porque una matriz que contiene el proyecto habla de que de los 130.000 vehículos que discurren entre La Laguna y Las Chumberas, el tramo de máxima intensidad y a la hora de máxima intensidad, 130.000 vehículos, solo 24.000 tienen como destino el sur de la isla, que es la necesidad que iría a resolver esta Vía Exterior.

Los ganaderos, en sus alegaciones, llegan a hacer suya una consideración del Plan Insular de Ordenación refiriéndose a las necesidades de movilidad. Dice el Plan Insular de Ordenación: “afrentar este problema desde una perspectiva lineal que dé respuestas en base exclusivamente a la creación de nuevas infraestructuras puede obviar soluciones quizá más complejas pero más adecuadas”; y más adelante: “se trata, en todo caso –el trazado de nuevas infraestructuras– de operaciones con un notabilísimo grado de incidencia en el territorio y que tienden a plantearse habitualmente desde una lógica propia y en muchas ocasiones ensimismada”. Este es un caso concreto, que pone en juego, modestamente, cómo está la cuestión de la aplicación de todas las normas que nos hemos dado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Miren, la legislación canaria tiene decisiones programáticas de protección del suelo agrícola para dar y para repartir. Miren, la Directriz 62 dice: “la conservación de los recursos naturales y del suelo agrícola ha de ser tomada en consideración como si fuera capital financiero a la hora de tomar decisiones”. Les puedo contar media docena más: lo que dice la Directriz 3, párrafo 1, apartado 2, lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio,

artículo 4, apartado 2, lo que dice la Directriz 48... Y entonces normas programáticas sobran.

Esta iniciativa legislativa hace dos propuestas, dos. Tiene su origen en una moción que se presentó en el Cabildo de Tenerife, presentada por Coalición Canaria y que tuvimos ocasión de discutir, y era una moción con un objetivo claramente restauracionista. No se colocaba en el terreno de la prevención de los impactos sobre el suelo agrícola sino en el terreno de la reposición, y articulaba una propuesta de muy difícil viabilidad desde el punto de vista jurídico.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor Pérez, le ruego vaya concluyendo.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señora, le pido un poco de tiempo, porque he visto cómo han intervenido los demás. Se lo pido con la misma generosidad. He visto intervenir algunos de los interventores en esta misma...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Es el primer aviso. Solo le he rogado que vaya concluyendo. Continúe, pero, por favor, no se exceda.

El señor PÉREZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.
Bien...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En todo caso, me está solicitando el portavoz del Grupo Popular en esta materia que abra un segundo turno. No sé si su señoría conoce que en la Junta de Portavoces se aceptó que, si se solicitaba, podría dar un turno excepcional de tres minutos. En el caso de que me lo solicitaran los tres portavoces, esta Mesa, bueno, pues, lo tomaría en...

El señor PÉREZ GARCÍA: Se lo agradezco, señora presidenta, y me alegro, porque hace poco presenté yo una proposición de ley y solicité un segundo turno porque tenía cosas que decir y se me dijo que no procedía reglamentariamente. Me alegro.

Señores, permítanme, les estoy diciendo...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor Pérez, perdone, yo no sé quién presidía la Mesa en ese momento, pero en este momento yo le estoy informando de lo que ha acordado la Junta de Portavoces y estaba presente su portavoz.

El señor PÉREZ GARCÍA: Me alegro, señora Tavío.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Decirle que simplemente le he alertado de que, desde luego, no se exceda, pero que, si

fuera necesario, estaríamos dispuestos a estimar un turno extraordinario de tres minutos.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Les decía que la moción originaria se colocó del lado del restauracionismo; cuando el suelo agrícola se destruía, se proponía: “el promotor deberá facilitar una dotación alternativa de suelo agrícola con el mismo valor agrológico”. Esto planteaba muchísimos problemas de gestión, de articulación jurídica, y planteaba un problema de costes, porque el que promueve para ejecutar una infraestructura ha de expropiar, y eso tiene un coste; si además ha de proporcionar una bolsa de suelo alternativo, pues, estamos hablando de un sobrecoste. El mismo sobrecoste que se produciría si se crea el nuevo fondo de compensación territorial del suelo agrario que se propone con esta iniciativa, cuyo objeto, además, coincide parcialmente con un fondo de compensación territorial y ambiental que ya recoge la Ley de Ordenación del Territorio en el artículo 78, que está destinado a los ayuntamientos y que, hasta donde llega mi información, no ha sido desarrollado reglamentariamente por el Gobierno. Ley de Ordenación del Territorio aprobada por decreto legislativo de la primavera del año 2000. Este es el estado de la cuestión.

Luego, ante las objeciones probablemente que formulamos los consejeros socialistas, la orientación de la proposición de ley ha cambiado. Ahora proponen la creación de un canon. El Gobierno dice que valora positivamente esta ley, pero que puede crear técnicamente problemas de gestión de los elementos del territorio. Enigmática expresión. No logro entender qué significa del todo ese lenguaje del Gobierno. Como no son peñines ni es *world travel*, pues, me cuesta entenderlo.

Segundo, la modificación de una directriz en el siguiente sentido: cuando se esté tramitando la evaluación ambiental de un instrumento de planeamiento, habrá de ser tomada en consideración, como una variable muy importante, la afección al suelo agrícola. Miren, tenemos en nuestra normativa muchos preceptos que dicen exactamente lo mismo, y mucho más concretamente la Directiva 42 del año 2001, de la Comunidad Europea, la Ley 8/2006, del Reino de España, sobre Evaluación de Impacto Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, y la proposición de Ley, Alternativa Cero, para adaptar a la legislación canaria disposiciones de estas normas que acabo de mencionar, que fue el contenido de nuestra proposición de ley.

Así están las cosas, así están las cosas. A nosotros nos parece que lo que Canarias necesita, que lo que Canarias necesita, no es más legislación. Cualquier iniciativa para mejorarla, bienvenida sea, pero no es necesaria. Creo haber hecho un balance razonable de cómo está el estado de la cuestión. Lo que necesita

el suelo agrícola de Canarias, su conservación como recurso estratégico, son políticas activas, no meramente políticas de subvención; lo que necesita el suelo agrícola es que cuando definamos el trazado de una infraestructura, pero de verdad, se valore la necesidad de la misma y se escoja como alternativa, en primer lugar, el mejor aprovechamiento de las infraestructuras ya existentes. Esto lo dice la Directiva 84, pero una vez y otra la presión ambiental hace, en esta materia, como en materia de nuevas camas turísticas, sucumbir al Gobierno que, finalmente, cuando tiene que aplicar la ley, o no la aplica y no la desarrolla –elemento esencial de la función ejecutiva– o la cambia cada vez que la aplica, suplantando el papel del Parlamento.

Termino, señora presidenta.

Señor Miguel Cabrera, este es un debate entre los grupos parlamentarios, no con el Cabildo Insular de Tenerife, cuya iniciativa agradecemos y a cuyos representantes hemos saludado. Le he oído muy recientemente hacer un discurso doctrinal sobre el Liberalismo. Probablemente, si usted hubiera examinado con detenimiento la exposición de motivos de esta ley, hubiera caído, como yo, en cuenta de lo siguiente. Dice esta ley que la propiedad agrícola se convierte en un bien público y que, por lo tanto, su gestión supera al mercado como mecanismo de asignación de recursos. Usted sabe, como yo, que estamos hablando, si aceptamos esta premisa, no solo de un nuevo intervencionismo –que supongo yo que repudiará su impecable discurso liberal–, sino además estamos entrando en el contenido de un derecho fundamental, el de propiedad, y cuando estas cosas se hacen en las comunidades autónomas, como cuando se invaden competencias estatales, por ejemplo en materia de costas, algo de España se rompe. Creo que algo suyo se rompe también, aunque el Partido Popular aquí no hable de ese discurso, por fortuna (*Aplausos*).

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, señor Cabrera Pérez-Camacho.

¿Entiendo que están solicitando la segunda intervención, entiendo que es para todos los grupos? De acuerdo.

Tiene usted la palabra, su señoría, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

Sí les digo que esta vez sí voy a intentar ser poco flexible con los tiempos y, por lo tanto, les pido a los tres portavoces que se sujeten a los tres minutos.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señora presidenta. Señorías. Otra vez, señor presidente y vicepresidente del cabildo.

Yo voy a distinguir dos partes en esta intervención. Una, en cuanto al fondo de lo que aquí tratamos y luego otra en cuanto a unos comentarios que hizo mi buen amigo, Santiago Pérez.

En cuanto al fondo del asunto, yo en algunas cosas le doy la razón, le doy la razón. Es más, yo creí que antes se me había entendido. Yo dije antes: “cómo no vamos a dar el apoyo a la iniciativa del cabildo cuando la idea es buena; por supuesto que vamos a apoyarla”. Pero también dije: “tiene imperfecciones”. Y en el trámite de enmiendas hay que evitar algunas duplicidades, efectivamente, don Santiago, hay que evitarlas, y algunas cosas que no compartimos; la última, la que usted ha expuesto. Efectivamente, tiene la razón y no me duelen prendas para nada en reconocerlo. O sea, que ahí tenemos las cosas muy claras: apoyamos una iniciativa que tiene un buen propósito, pero en el trámite de enmiendas vamos a intentar mejorar sustancialmente esa iniciativa y evitar algún disparate que otro.

En cuanto a lo otro, a lo que dijo referido a mis intervenciones anteriores, don Santiago, usted me conoce perfectamente de toda la vida y veo que no entiende mi sentido del humor, según ha dicho. Yo puedo hacer bromas de todo tipo, incluso algunas puede que a alguno de ustedes le moleste, pero que sepan, quien me conoce a mí sabe que jamás pretendo ofender, y si alguna vez lo he hecho, yo les prometo a ustedes que no ha sido el propósito mío ofenderles. Pero reconozca también que nosotros aquí, durante ocho meses, estuvimos soportando ofensas y agravios constantemente por parte del Grupo Socialista (*Aplausos*). Y les insisto, si no entiende mi humor, ya algún día se lo explicaré, pero, en todo caso, nunca pretendo agraviar.

Usted sabe, señor Pérez García, don Santiago, que es usted uno de los diputados que más aprecio en esta Cámara. Nos conocemos de toda la vida, estudiamos en la misma universidad la misma carrera, somos profesores de la misma facultad, a los dos nos gusta la honestidad en la vida pública y, para acabar, somos de la misma edad, aunque no lo parezca. Son factores comunes. Otros factores nos separan, don Santiago; a usted, por ejemplo, le hubiese gustado participar en el asalto al Palacio de Invierno, a mí no; a usted le hubiese gustado bajar por Sierra Maestra, a mí no; y a usted le hubiese gustado también asesorar en la redacción del Libro Rojo de Mao, y a mí no. Pero, mire, don Santiago, ¿sabe lo mejor de todo?, lo mejor de todo es que, cuando acabe este debate, y con independencia de lo que usted conteste, yo le aseguro que le voy a seguir apreciando exactamente igual.

Nada más.

(*Aplausos*.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente.

Don Santiago, yo he oído su exposición. Lamento que haya traído usted una polémica del cabildo, del que usted forma parte, a este Parlamento, pero, bueno, es inevitable. Reconozco que es inevitable porque para usted es un presupuesto del tratamiento.

Pero juicios de valor como que la proposición nace de una oportunidad política y tal, oportunismo político dijo usted, no me parece que era muy justo decirlo aquí. Puede usted decirlo en otro foro pero aquí no. Pero, bueno, no voy a recriminarlo, porque además no es mi papel ni mi capacidad.

Yo creo que lo que estamos discutiendo aquí es... Usted dice, “¡hombre!, es que esa declaración de que se declara bien de interés público...”; ¡hombre!, aquí no se dice eso, lo que se viene a decir es que debe tener una consideración igual que la tienen los espacios protegidos. No se pretende modificar ni el Código Civil ni modificar el derecho de propiedad. No vaya usted tan lejos. No intente interpretar una cosa que no dice. Otra cosa diferente es que, lo mismo que los espacios protegidos deben tener un trato singular, también el suelo agrario de protección. Y en eso estoy totalmente de acuerdo, pero eso no lo puede entender usted como que se modifica el Código Civil.

Sobre los planes de ordenación, yo sé que el cabildo tiene uno aprobado. Bueno, usted sabe más, que está ahí dentro, pero no venga a hacer aquí, a plantear ese tipo de cosas, porque no hay...

Usted dice: “¡hombre!, esto ha faltado en la llamada Vía Exterior”. Bueno, no sé cuántas veces hemos hablado de Vía Exterior. Recuerdo que esto lo estuvimos debatiendo siendo yo concejal o teniente alcalde del Ayuntamiento de La Laguna, y usted era concejal en aquella fecha. O sea, esto es una polémica que lleva ya años y años. Pero es que se trata de una vía estratégica y, claro, este documento no dice que no se hagan las actividades estratégicas. También es estratégica –y desgraciadamente, ustedes también, lo hemos tenido que aceptar todos– la ampliación del aeropuerto de Los Rodeos, porque es que, ya nos gustaría que el aeropuerto estuviera en otro sitio, pero está donde está, y lo que no podemos hacer es paralizar su desarrollo, a base de tener que sufrir que hay un cierto suelo que habrá que utilizar porque es estratégico para la isla. Y esta vía también lo es, es una vía estratégica, lo sabemos todos, y desgraciadamente no hay esa vía que pudiéramos utilizar modificando. No existe, no existe esa vía. Por lo tanto, esa es la realidad de las cosas.

Yo estoy totalmente de acuerdo, insisto en que no es nada nuevo, lo dicen las Directrices. Pero mucho antes de las Directrices, ya aquí se acordó por unanimidad que se diera preferencia a las vías antiguas, modificadas y arregladas, a hacer vías nuevas, pero eso es cuando se puede.

Por lo tanto, nosotros seguimos en nuestra misma posición: seguiremos apoyando la iniciativa. Estimamos que es una iniciativa muy, muy razonable, muy bien justificada, y nosotros, en este aspecto, incluso felicitamos al cabildo y vamos, por supuesto, a votar a favor.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, señor González, yo creo haber mantenido una delicadeza institucional considerable con otra institución, de la que, además, formo parte y me siento orgulloso de ello, pero aquí se ha hecho una explicación del recorrido, del *iter*, de esta proposición. Yo he dicho: “originariamente tenía un objeto”. Además se trataba de reponer suelo agrícola en producción, se decía, y fue mi grupo, por medio de este portavoz, quien dijo: “es que el valor estratégico del suelo agrícola no depende de que esté en producción o no”, porque puede o no estar en producción, en factor de variables económicas de muy diversa naturaleza. Ahora, por ejemplo, el suelo agrícola –en el concierto en el que estamos– que no haya estado productivo pudiera ser imprescindible, hasta imprescindible, ponerlo en producción. Primera cuestión. Creo que he sido cordial y cortés al respecto, delicado.

Segundo, la ley, la proposición de ley, finalmente ha ido reorientándose hacia una ley para financiar políticas activas de desarrollo rural. No era el objeto de la moción que aprobó el cabildo, pero esa es una iniciativa plausible. Ahora digo, en la isla de Tenerife gran parte del suelo agrícola productivo forma parte de la banda costera, del anillo agrícola de la isla, tal y como lo describe el Plan Insular de Ordenación, y ahí no hay desarrollo rural posible. Son zonas agrícolas de extraordinario valor productivo, dedicadas desde hace mucho tiempo a actividades de exportación, y que ahora están compitiendo con el turismo y con las infraestructuras y con los usos residenciales, mucho más agresivos porque pueden ofrecer, por lo menos hasta ahora, mucho más dinero en el mercado, por la asignación de ese recurso.

En consecuencia, esta es nuestra posición. Es una posición de abstención. Cada uno administra sus propias exposiciones siempre que sean razonables. Esta lo es. Nosotros consideramos que es una iniciativa respetable, que no va a aportar al panorama legislativo, porque ya el panorama legislativo cuenta –el vigente– con declaraciones, con preceptos, con disposiciones programáticas que van en esta dirección. La cuestión es otra y los

socialistas muchas veces hemos dicho que desde hace mucho tiempo el déficit en Canarias no es de nuevas ni mejores leyes, sino de buenos gobiernos y de buenas prácticas de gobierno. Y muchas veces consideramos que los sucesivos gobiernos, sustentados en los mismos partidos, cuando llega la hora de hacer balance de su gestión se refugian en una nueva propuesta de ley. Y esto ha ocurrido, con una cadencia casi inexorable, en vísperas de elecciones. Es en víspera de elecciones cuando se aprueba la Ley de Directrices, es en víspera de elecciones cuando se aprueba la Ley de la licencia comercial específica. Siempre en víspera de elecciones, porque hay buena parte de un doble discurso: uno declamatorio, solemne, incluso legislativo, pero otro es la toma de decisiones que ejerce el Gobierno y la Administración. Y ahí tenemos la obligación y hasta el derecho de poner el acento.

Termino. Señor Cabrera, es una técnica antiquísima la de hacer una pequeña caricatura del interlocutor y luego comentarla. Yo no sé qué habría hecho en una Rusia sometida a un régimen, en fin, despiadado, en muchos aspectos, como era el régimen zarista, no lo sé, y sometido a los vaivenes de un desarrollo capitalista, aglomerado, desigual, fulminante, como lo era el de ese país a principios del siglo XX. No sé qué habría hecho si fuera, pues, un guajiro o un estudiante en la Cuba de Batista, en la Cuba batistiana, que además venía de otras Cubas, de Machado, etcétera, todas bajo la misma bota. No sé lo que habría hecho. No sé lo que habría hecho en la China de los años 40, ocupada por una potencia extranjera, si hubiera tenido que afrontar como objetivo la liberación de mi país. No lo sé. Probablemente usted tampoco. Pero sí le digo: aquí y hoy y desde hace muchos años, desde que tomé conciencia política —y eso suele coincidir con la mayoría de edad—, me hice un decidido partidario del Estado de Derecho. Tuve buenos maestros, se lo reconozco. Del principio de legalidad, de la defensa del interés público y mucho más, o al menos tanto como eso, de la España de las Autonomías como fórmula de convivencia.

Estaba leyendo recientemente —y termino— al historiador Elliott, John Elliott, y decía que el sentimiento de patria, cuando surgió, se reputaba a la patria natal, a la ciudad. Luego se fue ampliando a los territorios más amplios y, finalmente, a los reinos, a los países, a las naciones. Nosotros, y yo particularmente, distribuimos con toda libertad nuestras lealtades: la tenemos a Canarias, y la demostramos; y la tenemos a una fórmula de convivencia, la de la España constitucional, la de la España de las Autonomías, que no tiene precedentes, por su éxito, por la capacidad para canalizar energías colectivas, potencialidad de este país y que le ha permitido al pueblo canario influir

en las decisiones de sus asuntos con arreglo a sus criterios, como no era ni siquiera imaginable a lo largo de la historia de este archipiélago. Por eso lo defendemos tan fervientemente.

En esos otros países no sé lo que habría hecho, don Miguel Cabrera.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, concluido el debate de toma en consideración, solicito a los portavoces si aceptan tomar en consideración la proposición de ley. Si hubiera unanimidad, no habría necesidad... De acuerdo, era lo que quería saber. Muchas gracias.

Por lo tanto, procedemos a la votación de la proposición de ley (*Pausa*).

En lo que vamos dando tiempo, comunico a los portavoces que, justo cuando termine esta sesión plenaria, convoco a la Mesa y a Junta de Portavoces, al objeto de convocar un Pleno extraordinario, como espero que nos pongamos de acuerdo a continuación.

Ahora sí, comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada para su consideración, del Cabildo de Tenerife, de Modificación del Decreto-Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General de Canarias, por 27 votos a favor, 21 abstenciones y 2 votos en contra.

7L/PPLP-0026 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA TURÍSTICA Y LA CONTENCIÓN DE SU CRECIMIENTO: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a la proposición de Ley, de iniciativa popular, y, por lo tanto, tenemos que proceder al nombramiento de la Junta de Control para la proposición de Ley de Medidas para la Renovación de la Planta Alojativa Turística y la Contención de su Crecimiento.

Ruego a los servicios de la Cámara que procedan a solicitar la urna, de manera que podamos comenzar dicha votación.

(La señora Navarro de Paz solicita el uso de la palabra.)

Sí, señora portavoz.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*) la propuesta de la Mesa a efectos de votación.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): La propuesta de la Mesa, en principio, como me han facilitado, di por hecho que era por urnas, pero si alguno de los portavoces quiere solicitar y hay acuerdo entre todos, desde luego estaríamos encantados de proceder a cualquier otro sistema.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): No, queremos conocer, presidenta, los nombres de las personas que constan para poder cada grupo, pues, poder...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora portavoz, sí, la secretaria de la Mesa procederá a dar lectura al mismo.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Y respecto del sistema de votación, ¿prefieren que lo hagamos...?

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Si puede ser, presidenta...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora portavoz, tiene que ser como establece el Reglamento. Por eso nos han facilitado, lo siento por sus señorías, pero... ¿De acuerdo? Sí, la secretaria de la Mesa va a proceder a dar lectura a los miembros de la Junta de Control.

Bueno, pues si les parece para ir agilizando ruego a los distintos portavoces intervengan comunicando y, de esa manera, pues, podemos agilizar antes de que llegue el documento.

En nombre del Grupo Popular, ¿la persona designada para la Junta Control?

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): El Grupo Popular designó en su momento a doña Águeda Montelongo.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Perdone, me dice la secretaria segunda

que el papel lo tenía ella y no la secretaria primera, que es quien lo iba a leer.

Procedemos –gracias, señora portavoz, perdone las molestias–, tiene la palabra la secretaria primera de la Mesa para dar lectura a las propuestas de los grupos políticos para la Junta de Control.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Pues paso a leer la propuesta por parte de los grupos políticos: por parte del Grupo de Coalición Canaria, doña Flora Marrero Ramos; por parte del Grupo Popular, doña Águeda Montelongo González; por parte del Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): De acuerdo.

Comenzamos la votación. La urna, por favor.

Señorías, hay que cumplir el Reglamento de la Cámara y vamos a hacerlo de forma ágil, si les parece.

Señorías, comunico que vamos a proceder a cerrar las puertas para dar comienzo a la votación. Tiene la palabra la secretaria primera de la Mesa para ir llamando a sus señorías.

(La señora secretaria primera, Julios Reyes, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, al ser nombrados, entregan sus papeletas a la señora presidenta, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías.

Quedan, por 50 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra, nombradas las personas de la Junta de Control. En nombre del Grupo de Coalición Canaria, doña Flora Marrero Ramos; en nombre del Grupo Popular, doña Águeda Montelongo González, y en nombre del Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

Levantamos la sesión, antes felicitando por su cumpleaños a la secretaria segunda de la Mesa, doña Francisca Luengo Orol.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos.)



